



OM8001164

CLASE 8.ª

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019.

DILIGENCIA DE APERTURA

ASISTENCIA:

Para hacer constar que el presente libro de acta de 105 folios correspondientes a las series OM, nº8001164 a 8001478 ambos inclusive.

D. JOSÉ ANTILLANO PALENCIA,
D. MIGUEL GRANADO MOLINA.

SECRETARIO:
D. JOSÉ BARRERO CAMPOS.

El Carrascalejo, 14 de junio de 2019

EL PRESIDENTE.-

Fdo: José Antillano Palencia.

EL SECRETARIO.-

Fdo: José Barrero Campos

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

En la sesión de apertura de la sesión, se procede a constituir el Ayuntamiento de Carrascalejo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 30/1985, de 19 de junio, quedando integrado por don José Antillano Palencia, como presidente, y don José Barrero Campos, secretario del Ayuntamiento.

Seguidamente, el secretario da lectura a los documentos adjuntos al artículo 195 de la Ley Orgánica 30/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Fianza a la comprobación de las credenciales presentadas.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 30/1985, de 19 de junio, se procede a la constitución del Ayuntamiento.



CLASE 8.^a



OM8001164

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION
CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE JUNIO DE 2019.

DILIGENCIA DE APERTURA

ASISTENCIA

Para hacer constar que el presente libro de acta de 105 folios correspondientes a las series OM, nº8001164 a 8001478 ambos inclusive.

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO MOLINA,
D. JOSÉ ANTILLANO PALENCIA,
D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

SECRETARIO

D. JOSÉ BARRERO CAMPOS

El Carrascalejo, 14 de junio de 2019

EL PRESIDENTE.-

Fdo: José Antillano Palencia.

EL SECRETARIO.-

Fdo: José Barrero Campos



CLASE 8.ª



OM8001165

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los señores concejales proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Don José Antillano Palencia y don Miguel Granjo Molina, prometen el cargo; don Francisco Javier Granjo Fragoso, jura el cargo.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2019.

ASISTENCIA

CONCEJALES

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO.
D. JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.
D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las once horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, concurren en esta Casa Consistorial los concejales electos en las elecciones celebradas el veintiséis de mayo de dos mil diecinueve, que constituyen la totalidad de los concejales de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

CIERRE.

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por don José Antillano Palencia, como presidente y concejal de mayor edad, don Francisco Javier Granjo Fragoso, concejal de menor edad y don José Barrero Campos, secretario del Ayuntamiento.

Seguidamente, el secretario da lectura a las disposiciones contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 1/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el señor presidente declara constituida la Corporación Municipal.



OM8001166

CLASE 8.^a

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los señores concejales proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Don José Antillano Palencia y don Miguel Granjo Molina, prometen el cargo; don Francisco Javier Granjo Frago, jura el cargo.

ELECCIÓN DE ALCALDE.-

Acto seguido, el secretario da lectura a las normas reguladoras de la elección de alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Presentan su candidatura al cargo de alcalde don José Antillano Palencia y don Francisco Javier Granjo Frago.

Los señores concejales proceden a la elección de alcalde, mediante el sistema de votación ordinaria, con resultado el siguiente:

- Don José Antillano Palencia: 2 votos.
- Don Francisco Javier Granjo Frago: 1 voto.

En consecuencia, siendo tres el número de concejales y dos la mayoría absoluta legal, resulta elegido alcalde don José Antillano Palencia, aceptando el cargo y prestando promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las once horas y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO

FDO.: JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

FDO.: JOSÉ BARRERO CAMPOS



CLASE B.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 1071/1979, de 5 de abril, los señores concejales proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Don José Antillano Palencia y don Miguel Guerra Molina, prometen el cargo don Francisco Javier Guerra Fargoso, juran el cargo.

EL ELEGIDO DE ALCALDE.

Año segundo, el secretario da lectura a las normas reguladoras de la elección de alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 1/1985, de 19 de junio. Prescinde su constitución al cargo de alcalde don José Antillano Palencia y don Francisco Javier Guerra Fargoso. Los señores concejales proceden a la elección de alcalde, resultando el sistema de votación ordinaria, con resultado el siguiente:

- Don José Antillano Palencia: 3 votos.
- Don Francisco Javier Guerra Fargoso: 1 voto.

En consecuencia, siendo tres el número de concejales y dos la mayoría absoluta legal, resulta elegido alcalde don José Antillano Palencia, aceptando el cargo y prestando promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las once horas y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será remitida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

DO. JOSÉ ANTILLANO PALENCIA DO. JOSÉ BARTOLOMÉ CAMPOS



CLASE 8.ª



OM8001167

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO.

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15/06/2019).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión, sin que exista ninguna.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura a la propuesta de la alcaldía en relación con la periodicidad de las sesiones del Pleno en la presente legislatura.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por dos votos a favor y la abstención de don Francisco Javier Granjo Fragoso, aprobar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno una vez cada trimestre natural.



CLASE 2ª

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER

FRANCO

D. MIGUEL GRANJO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Corrales, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil doce, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al momento de iniciarse la sesión ordinaria del ayuntamiento, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, reguladora de las bases del régimen local

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (2012/19)

Por la presidencia se pregunta a los señores si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión, sin que exista ninguna.

A continuación, se somete a la consideración de los señores concejales el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura a la propuesta de la alcaldía en relación con la periodicidad de las sesiones del Pleno en la presente legislatura.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTES DISPOSITIVAS:

El Pleno acordó por dos votos a favor y la abstención de don Francisco Javier Gráfico Franco, aprobar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno una vez cada trimestre natural.



CLASE 8.ª



OM8001168

PUNTO TERCERO. – CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para dar lectura a la propuesta de la alcaldía en relación con la creación de la Comisión Especial de Cuentas.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad, aprobar la creación de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, que estará integrada por todos los miembros del Pleno.

PUNTO CUARTO. – NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para dar lectura a la propuesta de la alcaldía en relación con el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados de los que forma parte.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por dos votos a favor y el voto en contra de don Francisco Javier Granjo Frago, aprobar el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados:

Mancomunidad Integral de Municipios Centro: Don José Antillano Palencia y don Miguel Granjo Molina.

Corporación de Servicios Públicos de Cornalvo: Don José Antillano Palencia y don Miguel Granjo Molina.

Junta Rectora del Parque de Cornalvo: Don Jose Antillano Palencia y don Miguel Granjo Molina.

PUNTO QUINTO. – CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para dar lectura a la resolución de la alcaldía por la que nombra titular de la tenencia de alcaldía a don Miguel Granjo Molina, que lo sustituirá en la totalidad de sus funciones, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos.



PUNTO TERCERO. - CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para dar lectura a la propuesta de la alcaldía en relación con la creación de la Comisión Especial de Cuentas.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTES DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad, aprobar la creación de la Comisión Especial de Cuentas, que estará integrada por todos los miembros del Pleno.

PUNTO CUARTO. - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para dar lectura a la propuesta de la alcaldía en relación con el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados de los que forma parte.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTES DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por dos votos a favor y el voto en contra de don Francisco Javier García Páez, aprobar el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados:

Mancomunidad Integral de Municipios Centro: Don José Arriola Palencia y don Miguel García Molina.

Gobernación de Servicios Públicos de Cornalvo: Don José Arriola Palencia y don Miguel García Molina.

Junta Rectora del Parque de Cornalvo: Don José Arriola Palencia y don Miguel García Molina.

PUNTO QUINTO. - CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para dar lectura a la resolución de la alcaldía por la que nombra blus de la tenencia de alcaldía a don Miguel García Molina, que lo sustituya en la totalidad de sus funciones, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos.



CLASE 8.ª



OM8001169

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cuatro minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Antillano Palencia.

Fdo.: José Barrero Campos.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:
NINGUNO.

SECRETARIO:
D. JOSÉ BARRERO CAMPOS

PUNTO PRIMERO.- SORTEO DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos del contenido del artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que se refiere al sorteo a realizar para la formación de la mesa electoral que se constituirá con motivo de la celebración de las elecciones generales del día 10 de noviembre.

Celebrado el sorteo, a través de la aplicación CONECE, las mesas electorales quedan formada con las siguientes personas.

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL, ELECCIONES GENERALES DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

0M8001183



CLASE 5ª

Y no siendo otros los asuntos de que trata, el señor presidente levanta la sesión a las diez y cinco horas y cuenta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual como secretario, certifico.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo. José Antonio Camacho

Fdo. José Antonio Páez

[Handwritten signature of José Antonio Camacho]

[Handwritten signature of José Antonio Páez]



CLASE 8.^a



OM8001170

MUNICIPIO: EL CARRASCALEJO

DISTRITO: 1. SECCIÓN: 001. MESA: 1

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO.

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las dieciocho horas minutos del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO.- SORTEO DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos del contenido del artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que se refiere al sorteo a realizar para la formación de la mesa electoral que se constituirá con motivo de la celebración de las elecciones generales del día 10 de noviembre.

Celebrado el sorteo, a través de la aplicación CONOCE, las mesas electorales quedan formada con las siguientes personas:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL, ELECCIONES GENERALES DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.



CLASE 87

ACTA DEL ASUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA A LAS 22 DE OCTUBRE DE 2019

ASISTENTE

PRESIDENTE:

JOSE ANSELMO BALLEGAARD

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANO

PRADO.

D. MIGUEL GRANO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NÚÑEZ.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Comendador, siendo las doce y treinta y cinco minutos del día veintidós de octubre de dos mil noventa y nueve, se reunió en esta Casa Consistorial los concejales que al momento se encontraban bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo que han sido convocados y legalmente habilitados, en el artículo 40 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PRIMER PUNTO. SORTEO DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores regidores del contenido del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que se refiere al sorteo a realizar para la formación de la mesa electoral que se constituirá con motivo de la celebración de las elecciones generales del día 10 de noviembre.

Colaboro el sorteo a través de la aplicación CONOCE, por medio de urnas digitales (formada con los siguientes personajes:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL. ELECCIONES GENERALES DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.



CLASE 8.ª



OM8001171

MUNICIPIO: EL CARRASCALEJO
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: DEPENDENCIA AYUNTAMIENTO
DIRECCION: CALLE EXTREMADURA NUM: 18

PRESIDENTE – JUAN CARLOS GRANJO BRAGOSO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO – RAUL LLANOS GARRIDO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO – EVA MARIA GRANJO BRAGOSO

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO – FRANCISCO JOSE GARCIA BOHOYO

PRESIDENT SUPLENTE CUARTO – NARIA ANGELES HERNANDEZ-MONTAÑO RODRIGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO- GLORIA MARIA NAVARRO PINO

VOCAL PRIMERO – IGNACIO LEDO PALMA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO – IRENE ESCUDERO SOLIS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO – AGAPITO JOSE VERDE PEÑA

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO – TOMAS MARIA HURTADO FRUTOS

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO – CARLOS SIERRA MERINO

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO – MANUEL COMELLAS NICOLAS

VOCAL SEGUNDO – ALBARO GONZALEZ PEREZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO – IRENE HERNANDEZ BUYOLO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO – JOSE ANGEL BOHOYO FUENTES

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO – LUIS MIGUEL GRANJO OLIVERA

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO – LAURA CARMEN DEL PAJUELO

VOCAL 2º SUPLENTA QUINTO – MARIA DEL ROSARIO GRANJO BRAGOSO



CLASE 81

MUNICIPIO: EL CARRASCALLO
 DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: E
 NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: REPRESENTACIÓN AYUNTAMIENTO
 DIRECCIÓN: CALLE EXTREMADURA NUM. 18

PRESIDENTE - JUAN CARLOS GRANO BRAGOSO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - RAUL LLANOS GARCIDO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - EVA MARIA GRANO BRAGOSO

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - FRANCISCO JOSE GARCIA BOHOYO

PRESIDENT SUPLENTE CUARTO - MARIA ANGEL HERNANDEZ

MONTAÑO RODRIGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - GLORIA MARIA NAVARRO PINO

VOCAL PRIMERO - IGNACIO PEDRO PALMA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - IRENE ESCUDERO SOLIS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - AGAPITO JOSE VERDE PEÑA

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - TOMAS MARIA HURTADO FRUTOS

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - CARLOS SIERRA MENDO

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - MANUEL COMELLAS NICOLAS

VOCAL SEGUNDO - ALBA RO GONZALEZ PEREZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - IRENE HERNANDEZ BUYOLO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - JOSE ANGEL BOHOYO FUENTES

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - LUIS MIGUEL GRANO OLIVERA

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - LAURA CARMEN DEL PAJUELO

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - MARIA DEL ROSARIO GRANO BRAGOSO



CLASE 8.ª



OM8001172

PUNTO SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25/06/2019).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión, sin que exista ninguna.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO CUARTO. - PRESUPUESTO GENERAL 2019.

PUNTO TERCERO. - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2019.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos sobre el expediente instruido para tramitar la modificación de créditos del presupuesto 3/2019, cuyos documentos se habían remitido a los concejales junto con la convocatoria del orden del día.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por dos votos a favor y la abstención de don Francisco Javier Granjo Fragoso, aprobar la siguiente modificación de créditos del presupuesto municipal de 2019:

PRESUPUESTO GENERAL 2019

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2019

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
920.212	Conservación de edificios	2.000,00
1532.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500,00
920.22000	Ordinario no inventariable	1.000,00
165.22199	Suministros	2.000,00
920.224	Primas de seguros	500,00
920.23020	Dietas elecciones	390,00
1532.619	Urbanización vías públicas	10.000,00



CLASE A

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL ALTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (2019)

Por la presidencia se pregunta a los señores si existe alguna objeción al proyecto del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales para su conocimiento de la sesión, sin que exista ninguna.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores concejales el proyecto del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2019

El señor presidente me cede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores concejales sobre el expediente instruido para tramitar la modificación de créditos del presupuesto 2019, cuyos documentos se hallan reunidos a los concejales para su conocimiento del orden del día.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por dos votos a favor y la abstención de don Francisco Javier García Piquero, aprobar la siguiente modificación de créditos del presupuesto municipal de 2019:

PRESUPUESTO GENERAL 2019

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2019

PARTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
920 212	Conservación de edificios	2.000,00
1232 213	Mantenimiento, instalaciones y mobiliario	1.500,00
920 22000	Ordinaria no invertible	1.000,00
162 22100	Subvenciones	2.000,00
920 224	Primas de seguros	500,00
920 23000	Dietas concejales	200,00
(525 619	Urbanización y las públicas	19.800,00



CLASE 8.ª



OM8001173

1532.629	Cámaras vías públicas	11.000,00
TOTAL GASTOS		28.390,00
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE EN €
600	Venta de solares	22.800,00
45000	Fondo regional de cooperación	5.200,00
399	Subvención dietas elecciones	390,00
TOTAL INGRESOS		28.390,00

PUNTO CUARTO. – PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos sobre el expediente instruido para tramitar la aprobación del presupuesto municipal de 2020, cuyos documentos se habían remitido a los concejales junto con la convocatoria del orden del día.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por dos votos a favor y la abstención de don Francisco Javier Granjo Frago, aprobar el presupuesto municipal de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PUNTO SEXTO. – RUEGOS Y

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020 EN €
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	31.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.750,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.900,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.150,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00



CLASE 8ª

1335.639	Cuentas vías públicas	11.000,00
	TOTAL GASTOS	38.350,00
	ESTADO DE INGRESOS	
	CONCEPTO	IMPORTE
		EN €
600	Venta de solares	23.800,00
45000	Fondo regional de cooperación	2.300,00
309	Subvención de otros conceptos	100,00
	TOTAL INGRESOS	26.300,00

PUNTO CUARTO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

El señor presidente me concede la palabra a mi, el secretario, para informar a los señores reunidos sobre el expediente instruido para tramitar la aprobación del presupuesto municipal de 2020, cuyos documentos se habían reunido a los señores junta con la convocatoria del orden del día.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTES DISPOSITIVAS:

El Pleno acordó por dos votos a favor y la abstención de don Francisco Javier Granja Frago, aprobar el presupuesto municipal de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Importe
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	21.000,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIO PÚBLICO Y OTROS INGRESOS	2.300,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.800,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.150,00
CAPÍTULO VI	REALIZACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00



CLASE 8.^a



OM8001174

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

90.700,00 €

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2020 EN €
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	44.300,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.700,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO QUINTO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PUNTO SEXTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra a don Francisco Javier Granjo, que propone que el contenedor de basura voluminosa se cambiara de ubicación, dado que se habían observado ratas en sus alrededores. Asimismo, pregunta por la duración del contrato del Teleclub y propone la posibilidad de destinar algún edificio municipal a sede de asociaciones sin fin de lucro.

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y diecisiete minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

Fdo.: José Antillano Palencia.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Barrero Campos.



CLASE B*

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Importe
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	44.300,00
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.700,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO QUINTO. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

El señor presidente me concede la palabra a raíz de su intervención para informar que las resoluciones de la alcaldía se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PUNTO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor presidente concede la palabra a don Francisco Javier García, que propone que el contenido de las cuentas voluntarias se cambie de epígrafe, dado que se han observado rasas en sus epígrafes. Asimismo, pregunta por la duración del contrato del Técnico y propone la posibilidad de desvirtuar algún efecto económico a raíz de las asociaciones sin fin de lucro.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las dieciocho horas y diecisiete minutos del indicado día correspondiente al presente año, que sean sometidos a la aprobación de los señores concejales, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL SR. PRESIDENTE

EL ALCALDE

Fdo: José Francisco Campos

Fdo: José Ambrosio Patencia



CLASE 8.ª



OM8001175

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO.

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:
NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las dieciocho horas minutos del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO.- SORTEO DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos del contenido del artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que se refiere al sorteo a realizar para la formación de la mesa electoral que se constituirá con motivo de la celebración de las elecciones generales del día 10 de noviembre.

Celebrado el sorteo, a través de la aplicación CONOCE, las mesas electorales quedan formada con las siguientes personas:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL, ELECCIONES GENERALES DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

MUNICIPIO: EL CARRASCALEJO

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U



CLASE B.

ACORDA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENCIA

PRESENTE:

JOSE ANTONIO PALANCIA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANDO

FRAGOSO

D. MIGUEL GRANDO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las dieciocho horas minutos del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en sala Consistorial los concejales que al tiempo se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. SORTEO DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores concejales del contenido del artículo 36 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que se refiere al sorteo a realizar para la formación de la mesa electoral que se constituirá con motivo de la celebración de las elecciones generales del día 10 de noviembre.

Celebrado el sorteo, a través de la aplicación GONOC, las mesas electorales quedan formada con las siguientes personas:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL. ELECCIONES GENERALES DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

M. NICHUPU: EL CARRASCALEJO

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U



CLASE 8.^a



OM8001176

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: DEPENDENCIA AYUNTAMIENTO
DIRECCION: CALLE EXTREMADURA NUM: 18

PRESIDENTE – JUAN CARLOS GRANJO BRAGOSO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO – RAUL LLANOS GARRIDO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO – EVA MARIA GRANJO BRAGOSO

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO – FRANCISCO JOSE GARCIA BOHOYO

PRESIDENT SUPLENTE CUARTO – NARIA ANGELES HERNANDEZ-
MONTAÑO RODRIGUEZ

PRESIDENT SUPLENTE QUINTO- GLORIA MARIA NAVARRO PINO

VOCAL PRIMERO – IGNACIO LEDO PALMA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO – IRENE ESCUDERO SOLIS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO – AGAPITO JOSE VERDE PEÑA

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO – TOMAS MARIA HURTADO FRUTOS

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO – CARLOS SIERRA MERINO

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO – MANUEL COMELLAS NICOLAS

VOCAL SEGUNDO – ALBARO GONZALEZ PEREZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO – IRENE HERNANDEZ BUYOLO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO – JOSE ANGEL BOHOYO FUENTES

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO – LUIS MIGUEL GRANJO OLIVERA

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO – LAURA CARMEN DEL PAJUELO

VOCAL 2º SUPLENTA QUINTO – MARIA DEL ROSARIO GRANJO BRAGOSO



CLASE 8ª

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL DEPENDENCIA AYUNTAMIENTO
 DIRECCIÓN: CALLE EXTREMADURA Nº 12
 PRESIDENTE - JUAN CARLOS GRANO BRAGOSO
 PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - RAÚL LLANOS GARRIDO
 PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - EVA MARIA GRANO BRAGOSO
 PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - FRANCISCO JOSE GARCIA BOHOTO
 PRESIDENT SUPLENTE CUARTO - MARIA ANGEL ES HERNANDEZ
 MONSANO RODRIGUEZ
 PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - GLORIA MARIA NAVARRO PINO
 VOCAL PRIMERO - IGNACIO LEO PALMA
 VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - IRENE ESCOBEDO SOLIS
 VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - AGAPITO JOSE VERDE PEÑA
 VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - TOMAS MARIA HUETADO FRUTOS
 VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - CARLOS SIERRA MERINO
 VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - MANUEL COMELLAS NICOLAS
 VOCAL SEGUNDO - ALVARO GONZALEZ PEREZ
 VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - IRENE HERNANDEZ BUENO
 VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - JOSE ANGEL BOHOTO BUNTES
 VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - LUIS MIGUEL GRANO OLIVERA
 VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - LAURA CARMEN DEL PAÑERO
 VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - MARIA DEL ROSARIO GRANO BRAGOSO



CLASE 8.ª



OM8001177

PUNTO SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25/06/2019).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión, sin que exista ninguna.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO TERCERO. - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2019.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos sobre el expediente instruido para tramitar la modificación de créditos del presupuesto 3/2019, cuyos documentos se habían remitido a los concejales junto con la convocatoria del orden del día.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por dos votos a favor y la abstención de don Francisco Javier Granjo Frago, aprobar la siguiente modificación de créditos del presupuesto municipal de 2019:

PRESUPUESTO GENERAL 2019

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2019

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
920.212	Conservación de edificios	2.000,00
1532.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500,00
920.22000	Ordinario no inventariable	1.000,00
165.22199	Suministros	2.000,00
920.224	Primas de seguros	500,00
920.23020	Dietas elecciones	390,00
1532.619	Urbanización vías públicas	10.000,00



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (2019)

Por la presidencia se pregunta a los señores si existe alguna objeción al contenido del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales tanto con la convocatoria de la sesión, sin que exista ninguna.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores señores concejales el contenido del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2019.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores concejales sobre el expediente instruido para tramitar la modificación de créditos del presupuesto 2019, cuyos documentos se habían remitido a los concejales junto con la convocatoria del orden del día.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTES DISPOSITIVAS:

El Pleno acordó por dos votos a favor y la abstención de don Francisco Javier García Piquero, aprobar la siguiente modificación de créditos del presupuesto municipal de 2019:

PRESUPUESTO GENERAL 2019

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2019

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
020 212	Conservación de edificios	2.000,00
020 213	Maquinaria, instalaciones y útiles	1.200,00
020 214	Equipamiento no reversible	1.000,00
020 215	Suministros	2.000,00
020 216	Primas de seguros	500,00
020 217	Costos electorales	200,00
020 218	Urbanización vías públicas	10.000,00



CLASE 8.^a



OM8001178

1532.629	Cámaras vías públicas	11.000,00
TOTAL GASTOS		28.390,00
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE EN €
600	Venta de solares	22.800,00
45000	Fondo regional de cooperación	5.200,00
399	Subvención dietas elecciones	390,00
TOTAL INGRESOS		28.390,00

PUNTO CUARTO. – PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos sobre el expediente instruido para tramitar la aprobación del presupuesto municipal de 2020, cuyos documentos se habían remitido a los concejales junto con la convocatoria del orden del día.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por dos votos a favor y la abstención de don Francisco Javier Granjo Frago, aprobar el presupuesto municipal de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020 EN €
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	31.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.750,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.900,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.550,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00



CLASE 2ª

1572.459	Cuentas vías públicas	11.600,00
	TOTAL GASTOS	28.390,00
	ESTADO DE INGRESOS	
	CONCEPTO	IMPORTE
	DEMINACION	EN €
600	Venta de solares	32.800,00
42000	Fondo regional de cooperación	2.300,00
300	Subvención directa ordinaria	300,00
	TOTAL INGRESOS	35.400,00

PUNTO CUARTO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.

El señor presidente me concede la palabra a fin de exponer para informar a los señores tenientes sobre el expediente instruido para tramitar la proposición de presupuesto municipal de 2020, cuyos documentos se habían reunido a los concejales junto con la convocatoria del orden del día.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTES DISPOSITIVA.-

El Pleno acordó por dos votos a favor y la abstención de don Francisco Javier García Páez, aprobar el presupuesto municipal de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	31.000,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.780,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.800,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00



CLASE 8.^a



OM8001179

CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 90.700,00 €.

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020 EN €
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	44.300,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.700,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.850,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		88.850,00 €



CLASE A1

0.00	CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
0.00	CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS
0.00	CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS

ESTADO DE GASTOS

44.300.00	CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL
31.700.00	CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
0.00	CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS
12.500.00	CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
0.00	CAPÍTULO V	INVERSIONES REALES
0.00	CAPÍTULO VI	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
0.00	CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS
0.00	CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS



CLASE 8.^a



OM8001180

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2024.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASISTENCIA

PUNTO QUINTO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

JOSE ANTILLANO PALENCIA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PUNTO SEXTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra a don Francisco Javier Granjo, que propone que el contenedor de basura voluminosa se cambiara de ubicación, dado que se habían observado ratas en sus alrededores. Asimismo, pregunta por la duración del contrato del Teleclub y propone la posibilidad de destinar algún edificio municipal a sede de asociaciones sin fin de lucro.

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y diecisiete minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

Fdo.: José Antillano Palencia.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Barrero Campos.



CLASE N.º

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO QUINTO - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LAALCALDÍA

El señor presidente me concede la palabra para exponer los resultados de la sesión de la tarde teniendo a los señores concejales junto con la concejala del Psoe.

PUNTO SEXTO - RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor presidente concede la palabra a don Francisco Javier Cárdena, que propone que el concejal de obras voluntarios se cambie de número dado que se habían ocupado antes en sus aficiones. Asimismo, pregunta por la duración del convenio del Tercer y cuarto de la posibilidad de llevar algún edificio municipal a sede de asociaciones sin fin de lucro.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que trata, el señor presidente levanta la sesión a las diez y cinco horas y disuelve la sesión del día veintidós de la presente sesión que será elevada a la aprobación de los señores asistentes de todo lo cual, como secretario certifico.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo: José Manuel Cárdena

Fdo: Francisco Javier Cárdena



CLASE 8.^a



OM8001181

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2020.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO.

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las dieciocho horas y un minuto del día veinticinco de febrero de dos mil veinte, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (22/10/2020).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión, sin que exista ninguna.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. – PLAN DEPURA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos sobre el Protocolo General de Actuaciones suscrito por la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, destinado a dotar de infraestructuras de depuración a aquellos municipios de la Comunidad Autónoma que aún se encuentran en una situación irregular, por no tratar sus aguas residuales de acuerdo con



CLASE 17

ACTA DEL AGENTAMIENTO PLANO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2020

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSE ANTONIO VALENCIA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANO

FRANCO

D. MIGUEL GRANO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las doce y cinco minutos y en término del día veintidós de febrero de dos mil veinte, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que con solo previa y telepresencialmente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PRIMER PUNTO. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (2019/2020)

Por la presidencia se pregunta a los señores si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión, sin que exista ninguna.

A continuación, se somete a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO. PLAN DE TRABAJO

El señor presidente me concede la palabra a fin de el secretario, para informar a los señores concejales sobre el Proyecto General de Actuaciones suscrito por la Junta de Encomendados y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, destinado a dotar de infraestructuras de depuración a aquellas localidades de la Comunidad Autónoma que aún se encuentran en una situación irregular, por no contar sus aguas residuales de acuerdo con





OM8001182

CLASE 8.^a

la normativa vigente, cuyos documentos se habían remitido a los concejales junto con la convocatoria del orden del día y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero: La Constitución Española establece en el artículo 45.2 que los poderes públicos han de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Segundo: La Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, es competente en materia de "(...) asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión".

Tercero: Específicamente en materia de saneamiento básico, la normativa vigente en materia de depuración de aguas residuales está referida a la Directiva 2000/60/CE del Parlamento y del Consejo de 23 de octubre de 2000 y a la transposición de la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, Directiva que ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto Ley 11/1995 de 28 de diciembre sobre normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas y por el Real Decreto 509/1996 de 15 de marzo que desarrolla el Real Decreto Ley anterior.

Dicha directiva fija una serie de plazos parciales para completar la depuración de los núcleos urbanos en función de la población de los mismos, fijando la obligatoriedad de disponer de instalaciones de depuración (tratamiento secundario) para aquellos núcleos de 2.000 a 10.000 habitantes equivalentes (en adelante hab. eq.) y un "tratamiento adecuado" para núcleos <2.000 hab. Eq., antes de finales del año 2015.

Cuarto: El Art. 25.2 b) de la LBRL, enumera entre las competencias del Municipio, entre las que se encuentra las relativas al suministro de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Quinto: La Diputación de Badajoz y un elevado número de Entidades Locales de la provincia, considerando de sumo interés aunar esfuerzos para una adecuada y racional solución a la organización de servicios de carácter medioambiental, constituyeron el día 16 de diciembre de 2005, previa la tramitación legal preceptiva, el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, en adelante PROMEDIO, en el que se integra la entidad local que adopta este acuerdo.



CLASE 8
Categoría

la normativa vigente, cuyos documentos se habían remitido a los concejales junto con la correspondencia del origen del día y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primer.- La Comisión Española existente en el artículo 45.3 que los poderes públicos han de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Segundo.- La Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 37/2003, de 25 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, es competente en materia de (...) asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión».

Tercero.- Específicamente en materia de saneamiento básico, la normativa vigente en materia de depuración de aguas residuales está referida a la Directiva 90/269/CE del Parlamento y del Consejo de 23 de octubre de 2000 y a la transposición de la Directiva 90/269/CE de 21 de mayo, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Directiva que ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto Ley 11/1995 de 28 de diciembre sobre normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas y por el Real Decreto 209/1996 de 15 de marzo que desarrolla el Real Decreto Ley anterior.

Esta directiva fija una serie de plazos para completar la depuración de los núcleos urbanos en función de la población de los mismos, fijando la obligación de disponer de instalaciones de depuración (nuestro caso secundario) para núcleos urbanos de 1.000 a 10.000 habitantes equivalentes (en adelante hab. eq.) y un "tratamiento adecuado" para núcleos < 1.000 hab. eq., antes de finales del año 2012.

Cuando el art. 25.3.b) de la LRM, enumera entre las competencias del Municipio, entre las que se encuentran las relativas al suministro de agua, el saneamiento y tratamiento de aguas residuales.

Quinto.- La Diputación de Badajoz y en concreto el Consejo de Badajoz locales de la provincia, considerando de suma importancia para una adecuada y racional actuación a la organización de servicios de carácter medioambiental, conllevando el día 10 de diciembre de 2015, previa la transposición legal preceptiva, el Consejo para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, en adelante PROBADJO, en el que se integra la entidad local que adopta este acuerdo.



CLASE 8.^a



OM8001183

Sexto: PROMEDIO constituye una organización dotada de personalidad jurídica propia, creada al amparo del artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y los artículos 118 y siguientes de la ley 40/2015, 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), y se regula además de mediante estas disposiciones, por sus Estatutos, cuyo texto consolidado actualmente vigente fue publicado en el BOP nº 247, de 26 de diciembre de 2018.

Séptimo: PROMEDIO fue creado con la finalidad de constituir órgano gestor de aquellos servicios de competencia municipal, relacionados con el Medio Ambiente. Estableciendo el artículo 3 de los Estatutos, que en este contexto se consideran con especial interés, aquellas actividades relacionadas -tanto en el ciclo integral del agua, como con el ciclo completo de residuos-.

Octavo: PROMEDIO, desde el punto de vista funcional, se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa, entre las administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada la organización de servicios encaminados a la finalidad señalada.

Noveno: El 15 de noviembre de 2019, la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura suscribieron un Protocolo General de Actuación con el que definieron las líneas de actuación necesarias para la ejecución de las obras de mejora y construcción de las respectivas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) a aquellas aglomeraciones urbanas de la Provincia de Badajoz, que carecen de la misma, mediante la ejecución de las obras de infraestructuras necesarias.

Décimo: En el documento referido en el párrafo previo, la Diputación de Badajoz expresó su voluntad de acometer las actuaciones encaminadas a dotar de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales aquellas unidades poblacionales de la provincia de Badajoz clasificadas dentro de los Grupos V, VI y VII que se relacionan en el ANEXO I del presente acuerdo y entre las que se encuentra la entidad local que adopta este acuerdo, o alguna de sus pedanías.

Undécimo: Que el Ayuntamiento de El Carrascalejo en la sesión plenaria correspondiente al día 25 de febrero de 2020, adopta acuerdo entendiendo que, por una parte, le resulta de interés la dotación de la infraestructura para la depuración de sus aguas residuales de la aglomeración urbana de U. Carrascalejo relacionada en el ANEXO I del presente acuerdo y que, por otra, tanto su puesta en marcha como su gestión, encuentran una organización más idónea a través de un ente asociativo, conociendo los criterios básicos de la prestación de este servicio con tal carácter, adoptados por el Consorcio para la Gestión de Servicios



Sector PROMEDIO constituye una organización dentro de personal, las cuales se crean al amparo del artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 118 y siguientes de la Ley 40/2015, de 29 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), y se regirá además de acuerdo con las disposiciones por sus Estatutos, cuyo texto consolidado actualmente vigente fue publicado en el BOP n.º 247, de 26 de diciembre de 2018.

Séptimo: PROMEDIO se creó con la finalidad de constituir un órgano dentro de aquellas servicios de emergencia municipal, relacionados con el Medio Ambiente, especialmente el artículo 7 de los Estatutos, que en este contexto se constituyen con especial interés, aquellas actividades relacionadas tanto en el ciclo integral del agua, como con el ciclo completo de residuos.

Octavo: PROMEDIO, desde el punto de vista funcional, se constituye con el objeto de facilitar la cooperación económica, técnica y administrativa, entre las administraciones conexas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada la gestión de servicios relacionados a la finalidad señalada.

Noveno: El 12 de noviembre de 2019, la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura suscribieron un Protocolo General de Actuación con el que definen las líneas de actuación necesarias para la ejecución de las obras de mejora y construcción de las respectivas redes de agua de la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura, a aquellas actuaciones urbanas de la Provincia de Badajoz, que cursen de la misma, mediante la ejecución de las obras de infraestructura necesarias.

Décimo: En el documento referido en el párrafo previo, la Diputación de Badajoz expone su voluntad de promover las actuaciones encaminadas a dotar de las acciones de mejora de las Redes de Agua Residuales aguas residuales de las provincias de Badajoz, clasificadas dentro de los Grupos V, VI y VII que se refieren en el ANEXO I del presente acuerdo y entre las que se encuentran la ciudad local que adopta este acuerdo, o alguna de sus pedanías.

Undécimo: Que el Ayuntamiento de El Carrizoso en la sesión plenaria correspondiente al día 12 de febrero de 2020, adoptó acuerdo encaminado que, por una parte, la resolución de la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras de mejora y construcción de las redes de agua de la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura, a aquellas actuaciones urbanas de la Provincia de Badajoz, que cursen de la misma, mediante la ejecución de las obras de infraestructura necesarias en el ANEXO I del presente acuerdo y que, por otra parte, se refieren en el presente acuerdo, encaminadas a la prestación de este servicio con tal carácter, adoptadas por el Consorcio para la Gestión de Servicios



CLASE 8.ª



OM8001184

Medioambientales de la Diputación de Badajoz y, en consecuencia, que entienda más beneficioso para los intereses locales que tal servicio se preste a través de Promedio».

El señor Granjo Molina pregunta si la financiación correspondía al cien por cien a la Diputación y a la Junta. Por mí, el secretario, se informa que la inversión sería financiada al cien por cien por la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura, pero que en el caso de que hubiera aportación municipal, esta debería ser aprobada por el Ayuntamiento.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - El objeto del presente acuerdo es la aceptación de la ejecución de las inversiones necesarias para la puesta en marcha de un sistema de depuración de aguas residuales en el municipio de El Carrascalejo y la gestión integral posterior del necesario servicio de depuración de aguas residuales. Corresponderá a la Diputación Provincial de Badajoz la financiación íntegra de las inversiones a realizar para que la aglomeración urbana de El Carrascalejo disponga de un sistema de depuración adecuado. Así mismo, la Diputación se compromete a tramitar administrativamente los expedientes necesarios para la construcción de la EDAR E INSTALACIONES ANEXAS, previa la aprobación del Plan de Inversiones correspondientes.

SEGUNDO. - Corresponderá al Consorcio PROMEDIO la ejecución de las obras, ocupándose tanto de la redacción de proyectos, permisos y autorizaciones, como de los expedientes de contratación correspondientes. Finalizadas las mismas, procederá a su puesta en marcha y a la gestión del servicio de depuración, tanto técnica como recaudatoria. Además, el Consorcio adquiere los siguientes compromisos:

PROMEDIO se compromete a dotar de EDAR E INSTALACIONES ANEXAS NECESARIAS a la aglomeración urbana de El Carrascalejo y llevar a cabo toda actividad relacionada con la depuración de sus aguas residuales urbanas.

Promedio, se compromete a una correcta y adecuada prestación de esta fase del ciclo integral del agua, introduciendo las mejoras técnicas posibles y contando con la autorización del Ayuntamiento o del titular de las instalaciones, para adoptar aquellas medidas y actividades que incrementen la rentabilidad y mejoren su funcionamiento.

PROMEDIO se responsabiliza también de que la gestión directa o indirecta, respete cuantas disposiciones legislativas sean aplicables al respecto.



CLASE 8.

Mediamente de la Diputación de Badajoz y en consecuencia, que en esta más beneficiosa para los intereses locales que el servicio se presta a través de la Comisión.

El señor Grande Molina pregunta si la financiación correspondiente al cien por cien a la Diputación y a la Junta. Por no, el señor Grande Molina pregunta si la financiación correspondiente al cien por cien a la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura, pero que en el caso de que hubiera alguna financiación municipal, esta debería ser aprobada por el Ayuntamiento.

La presidenta responde la pregunta a voluntad.

PARTES DISPOSITIVAS:

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - El objeto del presente acuerdo es la creación de la estación de las aguas residuales necesarias para la puesta en marcha de un sistema de depuración de aguas residuales en el municipio de El Estrecho y la gestión integral posterior del servicio de depuración de aguas residuales. Corresponde a la Diputación Provincial de Badajoz la financiación integral de las inversiones a realizar para que la información urbanística de El Estrecho disponga de un sistema de depuración adecuado. Así mismo, la Diputación se compromete a transferir administrativamente los expedientes necesarios para la construcción de la EDAR E INSTALACIONES ANEXAS, previa la aprobación del Plan de Inversiones correspondientes.

SEGUNDO. - Corresponde al Consorcio PROMEDIO la ejecución de las obras correspondientes tanto de la redacción de proyectos, permisos y autorizaciones, como de los expedientes de construcción correspondientes. Finalizada las mismas, procederá a su puesta en marcha y a la gestión del servicio de depuración, tanto técnica como económica. Además, el Consorcio adoptará los siguientes compromisos:

PROMEDIO se compromete a donar a EDAR E INSTALACIONES ANEXAS DE EL ESTRECHO a la explotación urbana de El Estrecho y llevar a cabo toda actividad relacionada con la depuración de las aguas residuales urbanas.

PROMEDIO se compromete a una correcta y adecuada prestación de esta línea del ciclo integral del agua, incluyendo las mejores técnicas posibles y contando con la autorización del Ayuntamiento o del titular de las instalaciones, para adoptar aquellas medidas y actividades que incidan en la rentabilidad y mejorar su funcionamiento.

PROMEDIO se compromete también de que la gestión técnica o técnica, respectivamente, sean aplicables al respecto.



CLASE 8.^a



OM8001185

Promedio, anualmente, entregará a la Diputación de Badajoz una memoria justificativa de las actuaciones realizadas y planificación actualizada a de los trabajos pendientes.

TERCERO. - Se establece un periodo de vigencia mínimo del acuerdo de VEINTICINCO años desde la puesta en marcha de las instalaciones, periodo que se justifica por encima de lo prevenido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público ligado a la amortización de la inversión. Si el Ayuntamiento decidiera revocar este acuerdo anticipadamente deberá indemnizar al Consorcio por el importe que resulte del cálculo de la amortización pendiente y los daños y perjuicios que, en su caso, pudieran aplicarse.

CUARTO. El Ayuntamiento de El Carrascalejo se compromete a llevar a la práctica el presente ACUERDO colaborando con la Diputación Provincial de Badajoz y el Consorcio Promedio, en todas aquellas actividades precisas para acometer los fines descritos, en particular:

Asumir que Promedio dote de EDAR E INSTALACIONES ANEXAS (BOMBEO, COLECTORES, ALIVIADEROS...) y lleve a cabo toda actividad relacionada con la depuración de aguas residuales urbanas de la aglomeración urbana de El Carrascalejo.

Expedir el necesario certificado de disponibilidad de los terrenos señalados como óptimos en el correspondiente proyecto técnico a favor del Consorcio para que pueda tramitarse el expediente de contratación de las obras.

Poner a disposición del Consorcio los medios, las instalaciones y equipos que pudieran afectar a la depuración de las aguas residuales, cuando sean propios o facilitando la puesta a disposición de los que correspondan a titular distinto.

Proporcionar cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios ante los organismos competentes.

Facilitar los planes de urbanismo, normas subsidiarias y cualquier otro instrumento de planeamiento urbanístico, que pudiera tener incidencia futura en la depuración de aguas residuales.

Prestar la protección adecuada y las ayudas que sean requeridas, para la mayor agilidad y eficacia del servicio, poniendo a disposición la Policía Local, si ello fuese preciso.

Comunicar la adopción de cualquier acuerdo con trascendencia en el ámbito de gestión asumido.



Procedimiento, anualmente, entregará a la Diputación de Badajoz una memoria justificativa de las actuaciones realizadas y planificación anualizada a los trabajos pendientes.

TERCERO.- Se establece un periodo de vigencia mínima del acuerdo de VEINTICINCO años desde la puesta en marcha de las instalaciones, periodo que se prolongará por cuando de la provisto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público llega a la amortización de la inversión. Si el Ayuntamiento destinara recursos para el mantenimiento de las instalaciones deberá indemnizar al Consorcio por el importe que resulte del cálculo de la amortización pendiente y los daños y perjuicios que, en su caso, pudieran aplicarse.

CUARTO.- El Ayuntamiento de El Carrascalejo se compromete a llevar a la práctica el presente ACUERDO volviendo con la Diputación Provincial de Badajoz y el Consorcio Provincial, en todas aquellas actividades precisas para mantener los fines de las mismas.

Asimismo, que Promotor, ante de EDAR E INSTALACIONES ANEXAS BOMBEO COLLECTORES, ALIVIADES, y lleve a cabo toda actividad relacionada con la depuración de aguas residuales urbanas de la regimada urbana de El Carrascalejo.

Exponer el necesario certificado de disponibilidad de los terrenos señalados como propios en el correspondiente proyecto técnico a favor del Consorcio para que pueda mantener el servicio de conservación de las obras.

Facilitar a disposición del Consorcio los medios, las instalaciones y equipos que permitan atender a la depuración de las aguas residuales, cuando sean propios o facilitados la puesta a disposición de los que correspondan a titular distinto.

Proporcionar cuando documentos constituyen a cualquier o regimada la prestación del servicio, así como la ejecución de las actuaciones y permisos necesarios ante los organismos competentes.

Facilitar los planes de urbanismo, normas subsidiarias y cualquier otro instrumento de planeamiento urbanístico que permita tener incidencia futura en la depuración de aguas residuales.

Proceder a protección adecuada y las aguas que sean susceptibles para la mayor calidad y eficacia del servicio, poniendo a disposición la Policía Local, si ella lo cree preciso.

Comunicar la adopción de cualquier acuerdo con trascendencia en el ámbito de gestión.



OM8001186

CLASE 8.ª

Proporcionar el padrón de abonados del abastecimiento de aguas y cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de los necesarios ante los organismos competentes. A efectos de legitimación de datos prevista en la ley orgánica 3/2018 de S de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, será el propio Ayuntamiento el encargado de recabar el consentimiento de los usuarios. La cesión por parte del Ayuntamiento del padrón de abonados del abastecimiento de aguas, a efectos de proceder a la gestión del servicio, no habilita a Promedio para el uso de dichos datos con fines distintos a lo previsto.

Garantizar el abono de los costes del servicio de depuración mediante la opción de las señaladas a continuación:

a) Suprimir las Tasas, Precios Públicos o Precios intervenidos municipales relacionados con este servicio, y derogar las Ordenanzas Municipales que los regulan, si las hubiere, de modo que dichas derogaciones coincidan con la entrada en vigor y aplicación para el municipio del epígrafe correspondiente de la Ordenanza fiscal Provincial que oportunamente se establezca y de la tarifa que contemple, con el fin de evitar la duplicidad o que se produzca un vacío normativo.

b) En el caso de que la actuación se realice en una pedanía del municipio, el Ayuntamiento adquiere el compromiso de suprimir las Tasas, Precios Públicos o Precios intervenidos relacionados con el servicio de depuración de aguas residuales en la aglomeración urbana de que se trate, y derogar las Ordenanzas Municipales que los regulan, de modo que dichas derogaciones coincidan con la entrada en vigor y aplicación para el municipio de la Ordenanza Fiscal que oportunamente se establezca y de la tarifa que contemple, con el fin de evitar la duplicidad o que se produzca un vado normativo.

c) En el caso de ser un municipio que tiene otra EDAR y que aplica su propia Ordenanza en el ayuntamiento matriz, el ayuntamiento se compromete a adaptar la tarifa propia al efecto en su correspondiente Ordenanza, según el estudio de costes que le facilite PROMEDIO para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales para la aglomeración afectada. Dicho estudio de costes servirá de base para la liquidación de los servicios prestados.

Para ello, será imprescindible la delegación de la gestión tributaria de dicha Tasa en el Organismo Autónomo de Recaudación, autorizándole para que liquide al Consorcio la totalidad de los gastos que impliquen la gestión técnica del servicio aludido. Si la cuantía de las tasas no resulta suficiente para hacer frente a la totalidad de gastos originados por los trabajos y servicios, el Ayuntamiento autoriza al OAR, para proceder a la



CLASE B

Proporcionar el padrón de abastecimiento de agua y cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la ordenación de los recursos necesarios para los organismos competentes. A efectos de la gestión de los datos previos en la ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, el propio Ayuntamiento el encargado de recibir el consentimiento de los usuarios. La gestión por parte del Ayuntamiento del padrón de abastecimiento de agua, a efectos de proceder a la gestión del servicio, no implica a terceros para el uso de dichos datos con fines distintos a lo previsto.

Garantizar el acceso de los costes del servicio de depuración mediante la opción de las siguientes alternativas:

a) Integrar las Tasas, Precios Públicos o Precios Interventados municipales relacionados con este servicio y designar las Ordenanzas Municipales que los regulan, si las hubiere, de modo que dichas derogaciones coincidan con la tarifa en vigor y aplicación para el municipio del servicio correspondiente de la Ordenanza Fiscal Provincial que oportunamente se establezca y de la tarifa que corresponda con el fin de evitar la duplicidad o que se produzca un vacío normativo.

b) En el caso de que la tarifa se establezca en una ordenanza del municipio, el Ayuntamiento adoptará el compromiso de seguir las Tasas, Precios Públicos o Precios Interventados relacionados con el servicio de depuración de aguas residuales en la legislación urbanística de que se trate, y designar las Ordenanzas Municipales que los regulan, de modo que dichas derogaciones coincidan con la tarifa en vigor y aplicación para el municipio de la Ordenanza Fiscal que oportunamente se establezca y de la tarifa que corresponda, con el fin de evitar la duplicidad o que se produzca un vacío normativo.

c) En el caso de ser un municipio que tiene una EDA y que aplica su propia Ordenanza en el Ayuntamiento matriz, el Ayuntamiento se compromete a adoptar la tarifa propia al estar en su correspondiente Ordenanza, según el estudio de costes que le facilite PRONBIO para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales para la información adecuada. Dicho estudio de costes servirá de base para la fijación de los servicios prestados.

Para ello, será imprescindible la delegación de la gestión pública de las Tasas en el Ayuntamiento de Badajoz, autorizando para que informe el Consejo de la Unidad de los gastos que impliquen la gestión técnica del servicio público. Si la cantidad de las tasas no resulta suficiente para hacer frente a la totalidad de gastos originados por los trabajos y servicios, el Ayuntamiento autoriza al OAR para proceder a la



CLASE 8.^a



OM8001187

compensación a PROMEDIO, a través de otros ingresos que tuviere la Entidad Local, y a utilizar cuantos procedimientos legales sean precisos, para garantizar los ingresos del Consorcio de Gestión Medioambiental. En este caso, el Ayuntamiento no percibirá subvenciones u otros ingresos que Promedio pueda obtener en la gestión del Servicio.

PUNTO TERCERO. – LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL 2019.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que los documentos relativos a la cuenta general y la liquidación del presupuesto municipal de 2019, se habían remitido a los concejales junto con la convocatoria del orden del día.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad aprobar la cuenta general y la liquidación del presupuesto municipal de 2019, debiendo exponerse al público por plazo reglamentario y considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO CUARTO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PUNTO QUINTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para dar lectura a las preguntas formuladas previamente por escrito por don Francisco Javier Granjo y cuyo contenido literal es el siguiente:

«Fco. Javier Granjo Fragoso, en calidad de concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de El Carrascalejo, expone los siguientes puntos para ser tratados en el próximo pleno municipal:

1. Disponibilidad de locales propiedad el Ayuntamiento para uso y disfrute de los mismos en un futuro por parte de posibles asociaciones sin ánimo de lucro que se creen.
2. Contratos en vigor existentes de alquileres o cesiones de locales del Ayuntamiento.
3. Gastos judiciales de procedimientos que actualmente tiene abiertos este Ayuntamiento.



compensación a PROMEDIO, a través de otros ingresos que inspire la Entidad Local y a utilizar dichos procedimientos locales para gestionar los ingresos del Ayuntamiento de Unión Vecinal. En este caso, el Ayuntamiento no podrá recibir ingresos u otros ingresos que PROMEDIO pueda obtener en la gestión del Servicio.

PUNTO TERCERO. - LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL 2019

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que los documentos relativos a la cuenta general y la liquidación del presupuesto municipal de 2019, se habían remitido a los concejales junto con la convocatoria del orden del día.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTES DISPOSITIVAS:

El Pleno, acordado por unanimidad aprobar la cuenta general y la liquidación del presupuesto municipal de 2019, debiendo expresarse al respecto las partes dispositivas y consideraciones definitivamente aprobadas en el caso de que no se produzcan objeciones o resoluciones.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

PUNTO CUARTO. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la Asamblea dictadas desde la última sesión ordinaria, se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PUNTO QUINTO. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para dar lectura a las preguntas formuladas previamente por escrito por don Francisco Javier Gómez y cuyo contenido literal es el siguiente:

1. Don Javier Gómez pregunta, en calidad de concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de El Carrascalejo, expone las siguientes preguntas para ser incluidas en el próximo pleno municipal:

1. Disputa de los terrenos propiedad del Ayuntamiento para uso y disfrute de los vecinos en un terreno por parte de posibles asociaciones sin ánimo de lucro que se usen.
2. Continúa en vigor el convenio de alquiler de locales del Ayuntamiento.
3. Gastos incluidos de procedimientos que actualmente tiene abierto este Ayuntamiento.





OM8001188

CLASE 8.^a

4. En relación a las extracciones y movimientos de tierra que se han llevado a cabo en las proximidades del cementerio, aclaración de los siguientes puntos:

Permisos o autorizaciones solicitadas y concedidas a este Ayuntamiento para la realización de dichas actuaciones.

Destino y uso del material extraído.

Saber si se va a acondicionar esa zona, ya que en las condiciones que se han dejado (gran desnivel sin señalizar ni balizar), la zona supone un peligro para los vecinos.

5. Cambio de ubicación del contenedor de residuos de PROMEDIO, ya que la actual, por su cercanía a las viviendas, supone un riesgo para la salud de los vecinos (se han visto ratas en el mismo).

6. Instalación de buzones de correo postal en algún punto del casco urbano, ya que algunos contribuyentes, vecinos de este municipio, no tiene su vivienda en el casco urbano (Finca María Amigo) y no pueden recoger su correo postal».

Por mí, el secretario, se da lectura a las respuestas del alcalde a las preguntas formuladas, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«En relación con el cambio del contenedor de basura voluminosa, se informa que se ha comprobado a lo largo del periodo que va desde la formulación de la pregunta hasta el día de la fecha, que no se han observado ratas en el contenedor o sus alrededores.

El señor Granjo Fragozo pregunta si existía un contrato formalizado en relación con el Teleclub. Por mí, el secretario, se le informa que existía un contrato vigente. El señor Granjo manifiesta que solicitaría tener acceso al contrato.

El señor Granjo pregunta si se había solicitado la instalación de la barrera acústica en la anovía. El señor alcalde responde que se había solicitado una reunión con la Delegada del Gobierno para que se instalara la barrera acústica, indicando que la señora Delegada le informó que se debería haber realizado en su tiempo. El señor Granjo manifiesta que en el caso de que se instalara, el Ayuntamiento debía financiarla.

El señor Granjo pregunta si el caso judicial abierto era particular contra el Ayuntamiento o vecinos contra vecinos. Por mí, el secretario, se informa que el caso era de un vecino contra el Ayuntamiento, no del Ayuntamiento contra los vecinos.



CLASE 8.

4. En relación a las actuaciones y movimientos de tierra que se han llevado a cabo en las proximidades del cementerio, se han realizado los siguientes puntos:

Por tanto, se autoriza a las actuaciones y se convoca a este Ayuntamiento para la realización de dichas actuaciones.

Destino y uso del material extraído.

Señala si se va a acondicionar con zona, ya que en las condiciones que se han dejado (para después sin aclarar ni limpiar), la zona supone un peligro para los vecinos.

2. Cambio de ubicación del contenedor de residuos de PROMEDIO, ya que se actualiza su cercanía a las viviendas, supone un riesgo para la salud de los vecinos (se han visto ratas en el mismo).

6. Instalación de barreras de control postal en algún punto del casco urbano, ya que algunos comerciantes, vecinos de este municipio, no tiene su vivienda en el casco urbano (Tanca María Anayo) y no pueden recoger su correo postal.

Por tal, al acordarlo, se da fe a las actas a las instancias del alcalde a las propuestas formuladas y cuyo texto literal es el siguiente:

En relación con el cambio del contenedor de basura voluntarios se informan que se ha comprobado a lo largo del periodo que va desde la formulación de la pregunta hasta el día de la fecha, que no se han observado ratas en el contenedor a sus alrededores.



CLASE 8.^a



OM8001189

Sobre la vigencia del arrendamiento del Teleclub, se informa que el arrendamiento se extiende hasta el día 1 de octubre de 2022.

Sobre la posibilidad de destinar algún edificio municipal a sede de asociaciones sin fin de lucro, se informa que no existe tal posibilidad, dado que el único edificio disponible sería la vivienda de las antiguas escuelas, que se destina a arrendamiento para personas que quieran vivir en la localidad. En cualquier caso, el Ayuntamiento no cederá sus inmuebles para destinarlos fines o a intereses particulares.

Sobre las extracciones de tierra, se han realizado en terrenos de propiedad municipal, con destino a caminos públicos, que no requieren ningún tipo de autorización. El técnico municipal comprobará si existe peligro para los vecinos y se actuará en consecuencia.

Sobre la instalación de buzones, al tratarse de correspondencia particular que debe estar protegida, son los vecinos y no un partido político, los que lo deben solicitar a Correos o reservar un apartado de correos.

La apertura del centro médico se llevará a cabo cuando se equipe y la Junta de Extremadura proceda a contratar las líneas telefónicas y de internet y a instalar sus propios equipos.

En relación con los gastos judiciales del único procedimiento judicial abierto, se conocerán cuando se sustancie, dependiendo de que se condene o no en costas, como ha sucedido en otros procedimientos. Los honorarios del letrado que representa al Ayuntamiento, en el caso de que no se condene en costas a la otra parte, ascienden a 900 euros».

El señor Granjo Fragoso pregunta si existía un contrato formalizado en relación con el Teleclub. Por mí, el secretario, se le informa que existía un contrato vigente. El señor Granjo manifiesta que solicitaría tener acceso al contrato.

El señor Granjo pregunta si se había solicitado la instalación de la barrera acústica en la autovía. El señor alcalde responde que se había mantenido una reunión con la Delgada del Gobierno para que se instalara la barrera acústica, indicando que la señora Delegada le informó que se debería haber realizado en su tiempo. El señor Granjo Molina manifiesta que en el caso de que se instalara, el Ayuntamiento debía financiarla.

El señor Granjo pregunta si el caso judicial abierto era particular contra el Ayuntamiento o vecinos contra vecinos. Por mí, el secretario, se informa que el caso era de un vecino contra el Ayuntamiento, no del Ayuntamiento contra los vecinos.



CLASE B1

Sobre la vigencia del antedecreto del Tolech, se informa que el antedecreto se extiende hasta el día 1 de octubre de 2022.

Sobre la posibilidad de destinar algún edificio municipal a sede de actividades en el futuro, se informa que no existe tal posibilidad, dado que el edificio disponible para la vivienda de las antiguas escuelas, que se destina a alojamiento para personas que quieren vivir en la localidad. En cualquier caso, el Ayuntamiento no excluye sus posibilidades para destinarlos fines o a intereses particulares.

Sobre las actuaciones de tierra se han realizado en terrenos de propiedad municipal con destino a caminos públicos, que no requieren ningún tipo de autorización. El terreno municipal comprende el espacio público para los vecinos y se actualiza en consecuencia.

Sobre la instalación de buzones al tratar de correspondencia particular que debe venir protegida con los vecinos y no un partido político, los que lo deben solicitar a Tolech o tener un apartado de correo.

La gestión del centro médico se llevará a cabo cuando se equivoque y la Junta de Extremadura proceda a contratar las líneas telefónicas y de internet y a instalar sus propios equipos.

En relación con las grandes judías del único procesamiento judicial abierto, se exponen cuando se abren, dependiendo de que se cobren o no en costas, como las sueltas en otros procesamiento. Las personas del terreno que representan al Ayuntamiento, en el caso de que no se cobren en costas a la otra parte, ascienden a 400 euros.

El señor Grupo Pregunta si existe un convenio firmado en relación con el Tolech. Por mi, el secretario, se le informa que existe un convenio vigente. El señor Grupo pregunta que solicita tener acceso al convenio.

El señor Grupo pregunta si se había solicitado la instalación de la barra acústica en la escuela. El señor alcalde responde que se había mencionado una reunión con la Delegada del Gobierno para que se instalara la barra acústica, indicando que la señora Delegada le informó que se debería haber realizado en su tiempo. El señor Grupo afirma manifestar que en el caso de que se instalara, el Ayuntamiento debía financiarla.

El señor Grupo pregunta si el caso judicial abierto era particular contra el Ayuntamiento o vecinos contra vecinos. Por mi, el secretario, se informa que el caso era de un vecino contra el Ayuntamiento, no del Ayuntamiento contra los vecinos.



0M8001190

El señor Grajo indica que según la respuesta del alcalde, deberían ser los vecinos los que solicitaran los buzones a Correos. Por mí, el secretario, se informa que el secreto de las comunicaciones estaba establecido por la Constitución y que este derecho no podía garantizarlo el Ayuntamiento con la instalación de buzones particulares en la vía pública o en los edificios municipales. El señor Granjo indica que estos buzones los había visto instalados en caminos públicos de acceso a algunas urbanizaciones, señalando que intentaría que los interesados eximieran al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad.

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y trece minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

Fdo.: José Antillano Palencia.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Barrero Campos.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE POR FIRM. DEL ELABORADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.



CLASE 2.

El señor Grijó indica que según la respuesta del alcalde, deberían ser los vecinos los que solicitan las licencias a Corcos. Por mi, el secretario, se indica que el secretario de las comunicaciones está establecido por la Constitución y que este director no puede garantizar el Ayuntamiento con la instalación de personas particulares en la plaza o en los edificios municipales. El señor Grijó indica que estos señores los llama visto instalados en centros públicos de acceso a algunas instalaciones, señalando que instalan que los interesados solicitan al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad.

CIERRE -

Y no siendo otros los asuntos de que trata, el señor presidente levanta la sesión a las dieciséis horas y tres minutos del indicado día, en el momento en que se ha terminado la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo.: José Manuel Campos

Fdo.: José Guillermo Palencia



CLASE 8.^a



OM8001191

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2020.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO.

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil veinte, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25/02/2020).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión, sin que exista ninguna.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. – CUENTA GENERAL DE 2019. INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos sobre la tramitación de la Cuenta General de 2019, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, y del informe resumen de control interno elaborado por la intervención, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto



CLASE 8.^a



OM8001192

424/2017, de 28 de abril, en el que se recoge la recomendación, en relación con los servicios y suministros de tracto sucesivo con importes inferiores al límite establecido en los contratos menores, y de aquellos que se repiten periódicamente en ejercicios posteriores, de que se inste a la Diputación de Badajoz desde la alcaldía, para que se incluyan en la central de compras de la Corporación Provincial, dada la falta de medios del Ayuntamiento para licitarlos (área de contratación y de estudio de costes).

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la Cuenta General de 2019 y tomar razón del informe resumen del control elaborado por la intervención.

PUNTO TERCERO. – MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2020.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el contenido de la modificación de créditos del presupuesto 1/2020.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad aprobar la modificación de créditos 1/2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 2020

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2020

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
311.221	Suministros protección salud pública	1.500,00
231.625	Equipamiento CMS	6.557,15
312.625	Equipamiento Consultorio médico	2.420,00
TOTAL GASTOS		10.477,15
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE EN €
761	Cohesiona	10.477,15
TOTAL INGRESOS		10.477,15



CLASE 8ª

434/2017, de 28 de abril, en el que se recoge la recomendación, en relación con los servicios y suministros de carácter sucesivo con importe inferior al límite establecido en los capítulos anteriores, y de aquellos que se reciben periódicamente en cantidades inferiores de que se trata en la Disposición de Bases de la Ley 1/2015, para que se incluyan en la cuenta de cuentas de la Corporación Provincial, dada la falta de medios del Ayuntamiento para realizarlos (área de contratación y de estudio de costes).

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTES DISPOSITIVAS:

El Pleno acordó por unanimidad aprobar definitivamente la Ley 1/2015 (Anexo de 2019) y el informe resumen del control elaborado por la Junta de Control.

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12020

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el contenido de la modificación de créditos del presupuesto 12020.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTES DISPOSITIVAS:

El Pleno acordó por unanimidad aprobar la modificación de créditos 12020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 2020

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12020

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
311.221	Suministros protección salud pública	1.500.000
311.622	Equipamiento CM2	6.337,13
312.622	Equipamiento Consorcio médico	2.430.000
	TOTAL GASTOS	10.437,13
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
701	Contribución	10.437,13
	TOTAL INGRESOS	10.437,13



CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO CUARTO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PUNTO QUINTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra a don Francisco Javier Granjo, que formula los siguientes ruegos y preguntas que le han sugerido muchos vecinos de la localidad:

Si el Ayuntamiento tiene constancia de quién y por qué se han secado los eucaliptos de la alameda.

Si se ha sacado a licitación la poda de las encinas y a quién se ha adjudicado o ha realizado los citados trabajos.

Por petición de los vecinos y los trabajadores sanitarios, pregunta cuándo se abriría el consultorio médico, dado que los profesionales habían tenido dificultades en sus puestos de trabajo durante la pandemia. Por mí, el secretario, se informa que se había comunicado a la coordinadora que podían trasladarse al nuevo edificio. El señor alcalde informa que ya se había puesto en contacto con telefónica para instalar el acceso a internet.

Con respecto al desbroce de parcelas existían algunas que no se habían desbrozado, siendo de propiedad municipal. También indica que se estaban desbrozando algunas parcelas privadas por empleados municipales. El señor alcalde responde que solo aquellas partes que invadían la acera.

Sobre el contrato del alberque, solicita tener acceso al mismo. Por mí, el secretario, se informa que tanto la licitación como el contrato estaban publicados.

Con respecto al juicio de la parcela de Los Pilonos, pregunta quién corrió con los gastos judiciales. También pregunta por los gastos de los otros dos juicios que mantuvo el Ayuntamiento con un vecino.

Sobre el estado del procedimiento de selección de juez de paz sustituto.

El motivo por el que se ha eliminado el salto en una de las entradas de la población, dado que había vecinos que se habían quejado por la velocidad de los vehículos.

El motivo por el que la red wifi no llegaba a todas las viviendas de la localidad.

Sobre si se iba a proceder a la sustitución de la baja laboral que se había producido en el Ayuntamiento.



CLASE 8.ª



OM8001193

A petición de vecinos de la localidad, solicita que se vuelva a instalar el tablón de anuncios en la pared exterior del Ayuntamiento, para que las personas mayores que no tienen acceso a internet pudieran informarse de todas las publicaciones de la Corporación.

Por mí, el secretario, se informa que en relación con las preguntas formuladas, el alcalde tenía la opción de responderlas en esta sesión o en la siguiente. El señor alcalde manifiesta que las preguntas formuladas se responderían en la sesión siguiente.

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

Fdo.: José Antillano Palencia.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Barrero Campos.

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26/06/2020).

Por la presidencia se pregunta a los señores si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión, sin que exista ninguna.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE URBANISMO Y DE DEFENSA DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

El señor presidente me cede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre los proyectos de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz incluidos en el orden del día, aprobados por el pleno de la Corporación Provincial, en materia de urbanismo y de defensa de dominio público local.



CLASE B.

A petición de vecinos de la localidad, solicita que se vuelva a instalar el tablón de anuncios en la pared exterior del Ayuntamiento, para que las personas interesadas que no tienen acceso a internet puedan informarse de todas las actividades de la Corporación.

Por tal, el secretario, se informa que en relación con las preguntas formuladas, el alcalde toma la opción de responderlas en esta sesión o en la siguiente. El señor alcalde manifiesta que las preguntas formuladas se responderán en la sesión siguiente.

CIERRE

Y no siendo más los señores de que trata, el señor presidente levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de septiembre de dos mil once, quedando a la disposición de los señores asistentes, de todo lo actuado, como secretario, curre.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Dña. Rosa María López

Dña. José Ana Rodríguez



CLASE 8.^a



OM8001194

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO.

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las doce horas y treinta minutos del día uno de octubre de dos mil veinte, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26/06/2020).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión, sin que exista ninguna.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. – ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE URBANISMO Y DE DEFENSA DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre los convenios de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz incluidos en el orden del día, aprobados por el pleno de la Corporación Provincial, en materia de urbanismo y de defensa de dominio público local.



CLASE B.

ACTA DEL ASISTENTE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2014

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTONIO PALENCIA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANO

PRADO

D. MIGUEL GRANO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINOLINO

SECRETARIO:

D. JOSÉ BARRERO CAMPOS

En la villa de El Corral de Alcantara, siendo las doce horas y veintinueve minutos del día uno de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Plenos de la Corporación Provincial de Badajoz, a las once y veintinueve minutos, para la celebración de la Sesión Ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial de Badajoz, en su calidad de Pleno, para la que han sido convocados de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PRIMER PUNTO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL PLENO DE LA SESIÓN ANTERIOR (2014/2015)

Por la presidencia se pregunta a los señores concejales si aprueban el acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales, tanto en la forma de la sesión, como en la forma de la convocatoria de la sesión, sin que exista ninguna objeción.

A continuación, se somete a la aprobación de los señores concejales el acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO. - ENCUESTA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE URBANISMO Y DE DEFENSA DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre los acuerdos de encuestas de gestión a la Diputación de Badajoz, incluidos en el orden del día, aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial, en materia de urbanismo y de bienes de dominio público local.



CLASE 8.ª



OM8001195

La presidencia somete a votación la aprobación los citados convenios.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes convenios de encomienda de gestión con la Diputación de Badajoz:

Convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz de asesoramiento urbanístico al ayuntamiento de Alange.

Convenio de encomienda de gestión del Ayuntamiento de Alange a la Diputación de Badajoz en materia de declaración de ruina, ordenes de ejecución y ejecución subsidiaria en el cumplimiento del deber de conservación.

Convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz para la tramitación de los procedimientos para el ejercicio de las potestades administrativas en defensa de los bienes de dominio público de las entidades locales del ayuntamiento de Alange.

Convenio de encomienda de gestión a la diputación de Badajoz y para la tramitación de los procedimientos de protección de la legalidad urbanística del ayuntamiento de Alange.

SEGUNDO.- Facultar al señor alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para firmar los convenios citados.

PUNTO TERCERO. – MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2020.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el contenido de la modificación de créditos del presupuesto 1/2020.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad aprobar la modificación de créditos 2/2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ PAZ SUPLENTE.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el expediente instruido para cubrir la plaza de juez de paz sustituto, indicando que había presentado una solicitud doña Eva María Grando Fragozo.



CLASE 8ª

La presente se somete a votación la aprobación los citados convenios.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes convenios de colaboración de gestión que la

Diputación de Badajoz:

Convenio de colaboración de gestión a la Diputación de Badajoz de asesoramiento

urbanístico al Ayuntamiento de Alange.

Convenio de colaboración de gestión del Ayuntamiento de Alange a la Diputación

de Badajoz en materia de declaración de zona orden de ejecución y ejecución

subsidios en el cumplimiento del deber de conservación.

Convenio de colaboración de gestión a la Diputación de Badajoz para la

gestión de los procedimientos para el ejercicio de las potestades administrativas en

defensa de los bienes de dominio público de las entidades locales del Ayuntamiento de

Alange.

Convenio de colaboración de gestión a la Diputación de Badajoz y para la

gestión de los procedimientos de protección de la seguridad urbanística del

Ayuntamiento de Alange.

SEGUNDO.- Facultar al señor alcalde, tan ampliamente como en derecho

proceda, para firmar los convenios citados.

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2020

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre

el contenido de la modificación de créditos del presupuesto 2020.

La presente se somete a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad aprobar la modificación de créditos 2020, cuyo

resumen por capítulos es el siguiente:



CLASE 8.^a



OM8001196

PRESUPUESTO GENERAL 2020

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2020

ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
920.622	Reforma Ayuntamiento	3.000,00
TOTAL GASTOS		3.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
761	Cohesiona	3.000,00
TOTAL INGRESOS		3.000,00

PARTE DISPOSITIVA

El Pleno acordó por unanimidad, que supone la mayoría absoluta legal de los miembros que legalmente lo componen, proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de doña Eva María Granjo Frago, para el cargo de juez de paz suplente de El Carrascalejo.

TRANSFERENCIA POSITIVAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
241.13100	Salarios empleo experiencia	3.000,00
241.16000	S Social empleo experiencia	1.000,00
920.16000	S. Social funcionarios	600,00
920.22799	Gespesa	1.000,00
1532.210	Infraestructuras municipales	1.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS		6.600,00

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
338.22609	Cultura y festejos	6.600,00
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		6.600,00

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ PAZ SUPLENTE.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el expediente instruido para cubrir la plaza de juez de paz sustituto, indicando que había presentado una solicitud doña Eva María Granjo Frago.



CLASE 8.^a



OM8001197

Por mí, el secretario, se pregunta al señor concejal Granjo Frago, hermano de la solicitante, si su hermana era empleada pública. El señor concejal informa que la solicitante trabajaba en la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura (GPEX).

Por mí, el secretario, se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 389 Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el cargo de juez o magistrado es incompatible con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y cualesquiera entidades, organismos o empresas dependientes de unos u otras, pero que, en cualquier caso, debería ser el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el que dilucidar sobre la incompatibilidad o no de la solicitante.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad, que supone la mayoría absoluta legal de los miembros que legalmente lo componen, proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de doña Eva María Granjo Frago, para el cargo de juez de paz suplente de El Carrascalejo.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO QUINTO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PUNTO SEXTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra a don Francisco Javier Granjo, que formula los siguientes ruegos y preguntas que le han sugerido muchos vecinos de la localidad:

Por qué el ayuntamiento permanece cerrado, teniendo en cuenta que todas las administraciones públicas están abiertas y teniendo en cuenta que no se ha dado ningún caso de Covid en la localidad.

Propone que se instale un tablón de anuncios en el exterior del Ayuntamiento, dado que muchos vecinos no se enteran ni de ofertas públicas ni de nada, ya las personas mayores



Por mi, el secretario, se pregunta al señor concejal Grupo Psoes, respecto de la solicitud, si su persona era empleada pública. El señor concejal informa que la solicitud estaba en la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura (SGPE).

Por mi, el secretario, se informa que la conformidad con la solicitud en el artículo 280 Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el cargo de juez o magistrado es incompatible con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, Comunidades Autónomas, Foros, Municipios y consorcios, entidades, organismos o empresas dependientes de uno u otros, por lo que, en cualquier caso, deberá ser el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el que decida sobre la incompatibilidad o no de la solicitud.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTES DISPOSITIVAS

El Pleno acordó por unanimidad, que supone la mayoría absoluta legal de los miembros que legalmente lo componen, proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de doña Eva María García Frago, para el cargo de juez de paz suplente de la Comarca de Mérida.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO OJITO. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El señor presidente me concede la palabra a mi, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, se habían reunido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PUNTO SEYTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor presidente concede la palabra a don Francisco Javier García, para formular los siguientes ruegos y preguntas que le han sido formulados, respecto de la localidad:

Por que el Ayuntamiento permanece cerrado, teniendo en cuenta que todas las administraciones públicas están abiertas y teniendo en cuenta que no se ha dado ningún caso de Covid en la localidad.

Propongo que se instale un tablón de anuncios en el exterior del Ayuntamiento, dado que muchos vecinos no se enteran de las ofertas públicas ni de nada, ya las personas que



CLASE 8.^a



OM8001198

no tienen acceso al tablón virtual, y teniendo en cuenta que el horario del Ayuntamiento es poco y ahora permanece cerrado.

Pregunta por el motivo del cambio del horario de los Plenos, teniendo en cuenta que muchos vecinos trabajaban en administraciones públicas, de mañana, y no se iban a pedir el día para asistir al Pleno.

Solicita que, a petición a algunos de los propietarios de parcelas rústicas, se instale buzones de correo en alguna propiedad del Ayuntamiento, para lo que están dispuesto a costearlo y eximir al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad.

Solicita que se ponga instale una placa con el nombre de la calle La Cuesta y que se ilumine adecuadamente la zona de Los Pilonos.

El motivo por el que el consultorio médico permanece cerrado, con las consiguientes quejas de los vecinos y de los trabajadores.

En un Pleno anterior preguntó por un juicio y se le informó que era de un vecino contra el Ayuntamiento, y que no se le informaría del importe hasta que se cerrara el juicio. Indica que el juicio ya se ha cerrado y pregunta a qué vecino se referían.

En relación con un juicio que mantuvo con María del Carmen Benítez, que perdió la citada señora, le gustaría saber cuánto le correspondió al Ayuntamiento.

En relación con una denuncia que formuló el señor alcalde contra un vecino, que ha sido desestimada por falta de prueba, le gustaría saber quién pagó a los profesionales y cuál fue el importe.

Sobre el desbroce de las parcelas, existen muchos restos de poda que no se han retirado, con el consiguiente peligro. Pregunta por los motivos por los que no se han retirado.

El señor alcalde manifiesta que las respondería en la siguiente sesión ordinaria.

Por mí, el secretario, se da lectura a las respuestas de la alcaldía a las preguntas formulada en la sesión ordinaria anterior, y cuyo tenor literal es el siguiente:

« Si el Ayuntamiento tiene constancia de quién y por qué se han secado los eucaliptos de la alameda.

El Ayuntamiento no tiene constancia de quién ni por qué se han secado los eucaliptos de la alameda.

Si se ha sacado a licitación la poda de las encinas y a quién se ha adjudicado o ha realizado los citados trabajos.

Se preguntó a algunos podadores el precio por la poda y nos informaron que nos cobrarían 4 euros por encina más la leña que obtuvieran. Se le propuso al empleado del Ayuntamiento, que aceptó a cambio de quedarse con la leña, sin cobro alguno por la poda.

Sobre si se iba a proceder a la sustitución de la baja laboral que se había producido en el Ayuntamiento.



CLASE 2ª

no tienen acceso al espacio virtual y teniendo en cuenta que el horario del Ayuntamiento es poco y ahora permanece cerrado.

Preguntas por el motivo del cambio del horario de los planes, teniendo en cuenta que muchos vecinos trabajan en administraciones públicas de mañana y no se iban a poder ir día para asistir al plano.

Señala que a petición de algunos de los propietarios de parcelas rurales, se han ido haciendo de nuevo en alguna propiedad del Ayuntamiento, para lo que están dispuestos a colaborar y asistir al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad.

Señala que se paga mensualmente una plaza con el nombre de la calle I a Cuerva y que se llaman afectadamente la zona de Las Planas.

El motivo por el que el conserje médico permanece cerrado, con las consecuencias quejas de los vecinos y de los trabajadores.

En un plano anterior pregunta por un juicio y se le indica que era de un vecino contra el Ayuntamiento, y que no se le informa del importe hasta que se termina el juicio.

Indica que el juicio ya se ha cerrado y pregunta a qué vecinos se lección.

En relación con un juicio que mantiene con María del Carmen Jiménez, del partido la ciudad señala, le gustaría saber cuando le correspondió al Ayuntamiento.

En relación con una denuncia que formuló el señor Albaladejo contra un vecino, que ha sido desestimada por falta de prueba, le gustaría saber cuánto pago a los profesionales y cuál fue el importe.

Señala el director de las parcelas, existen muchos terrenos de agua que no se han regado, con el conserje médico. Pregunta por los motivos por los que no se han regado.

El señor Albaladejo manifiesta que las respuestas en la siguiente sesión ordinaria.

Por otra parte, se le indica que se le han leído a las respuestas de la sesión a las preguntas formuladas en la sesión ordinaria anterior y cuyo tema literal es el siguiente:

« Si el Ayuntamiento tiene conocimiento de quién y por qué se han cerrado los espacios de la ciudad.

El Ayuntamiento no tiene conocimiento de quién ni por qué se han cerrado los espacios de la ciudad.

Si se ha cerrado o limitados la zona de las parcelas y a quién se le ha adjudicado o ha limitado los derechos.

Se pregunta a algunos propietarios el precio por la parcela y una información que nos faciliten a través por correo electrónico. Se le pregunta al conserje del Ayuntamiento, que según a cambio de quince días con la falta, no cobra alguno por la parcela.



CLASE 8.ª



OM8001199

Por petición de los vecinos y los trabajadores sanitarios, pregunta cuándo se abriría el consultorio médico, dado que los profesionales habían tenido dificultades en sus puestos de trabajo durante la pandemia.

Las instalaciones y el equipamiento han finalizado por parte del Ayuntamiento y depende de la Junta de Extremadura la decisión de trasladarse al nuevo consultorio médico.

Con respecto al desbroce de parcelas existían algunas que no se habían desbrozado, siendo de propiedad municipal. También indica que se estaban desbrozando algunas parcelas privadas por empleados municipales.

Sobre la limpieza de solares de propiedad municipal, estos trabajos se están llevando a cabo con todos los medios de los que dispone este Ayuntamiento, entre los que se encuentra el parque de maquinaria de la Mancomunidad, cuyo calendario se fija por la citada entidad con un año de antelación, y se emplea siempre en tareas de desbroce y limpieza cuando coincide con la época estival, con independencia de las quejas que pudieran existir.

En relación con las parcelas privadas, solo se limpian los pastos que invaden las aceras.

Sobre el contrato del alberque, solicita tener acceso al mismo.

En relación con el contrato del alberque, ya se dictó una resolución por esta alcaldía en relación con las solicitudes del señor concejal sobre contratos adjudicados en la anterior legislatura, que se ha convertido en una resolución firme, al no haber sido recurrida. En cualquier caso, el expediente íntegro del contrato del alberque ha sido objeto de publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Con respecto al juicio de la parcela de Los Pilonos, pregunta quién corrió con los gastos judiciales. También pregunta por los gastos de los otros dos juicios que mantuvo el Ayuntamiento con un vecino.

Los honorarios del letrado del Ayuntamiento ascienden a 900 euros (más IVA), por cada procedimiento, y los pagos realizados al procurador en los citados procedimientos ascienden a 489,65 euros. A estas cantidades se tienen que descontar 500 euros, en concepto de las costas que le fueron impuestas a la parte contraria y que se han ingresado a favor de esta entidad.

El motivo por el que se ha eliminado el salto en una de las entradas de la población, dado que había vecinos que se habían quejado por la velocidad de los vehículos.

Se han sustituido por otros en los accesos a la población, que son más eficaces en relación con la reducción de la velocidad.

El motivo por el que la red wifi no llegaba a todas las viviendas de la localidad.

La red wifi se ha instalado para tener acceso desde las vías públicas de la localidad, no desde las viviendas particulares.

Sobre si se iba a proceder a la sustitución de la baja laboral que se había producido en el Ayuntamiento.



Por petición de los vecinos y los trabajadores sanitarios, pregunta cuando se inicia el consultorio médico, dado que los profesionales habían tenido dificultades en sus puestos de trabajo durante la pandemia.

Las instalaciones y el equipamiento han finalizado por parte del Ayuntamiento y depende de la Junta de Extremadura la decisión de trasladarse al nuevo consultorio médico.

Con respecto al desahucio de viviendas existen algunas que no se habían desahuciado, siendo de propiedad municipal. También indica que se estaban desahuciando algunas viviendas privadas por propietarios municipales.

Según la intención de solicitar de propiedad municipal, estos trabajos se están llevando a cabo con todas las medidas de los que dispone este Ayuntamiento, entre las que se encuentran el parque de maquinaria de la comunidad, cuyo calendario se fija por la ciudad con un año de anticipación, y se empieza siempre en función de las obras y trabajos cuando coincide con la época central, con independencia de las fechas que pudieran existir.

En relación con las viviendas privadas, solo se han ido los gastos que han sido las

medidas.

Según el contrato del albañil, solicitan tener acceso al mismo. En relación con el contrato del albañil, ya se dio una resolución por esta albañil en relación con las actuaciones del señor concejal sobre contratos adjudicados en la anterior legislatura, que se ha convertido en una resolución dando el no haber sido resuelta. En cualquier caso, el expediente interno del contrato del albañil ha sido objeto de publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Con respecto al punto de la parcela de Los Pinos, pregunta quién controla los gastos judiciales. También pregunta por los gastos de los otros dos puntos que han sido el Ayuntamiento con un vecino.

Los honorarios del letrado del Ayuntamiento ascienden a 300 euros (punto IV A), por cada procedimiento, y los gastos realizados al procurador en los citados procedimientos ascienden a 450 euros. A estas cantidades se tienen que descontar 500 euros, en concepto de las costas que le fueran imputadas a la parte contraria y que se han registrado a favor de esta entidad.

El motivo por el que se ha eliminado el año en una de las cuentas de la población, dado que había vecinos que se habían pagado por la velocidad de los vehículos.

Se han sustituido por otros en los sectores a la población, que son más efectivos en relación con la reducción de la velocidad.

El motivo por el que se ha eliminado a todas las viviendas de la localidad.

La ley de la vivienda para tener acceso desde las vías públicas de la localidad, no debe ser vivienda particular.

Según si se trata de la sustitución de la baja laboral que se había producido

en el Ayuntamiento.



CLASE 8.ª



0M8001200

Las contrataciones se realizan, en la mayoría de los casos, con cargo a subvenciones, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación aplicable.

A petición de vecinos de la localidad, solicita que se vuelva a instalar el tablón de anuncios en la pared exterior del Ayuntamiento, para que las personas mayores que no tienen acceso a internet pudieran informarse de todas las publicaciones de la Corporación.

Las publicaciones que son de interés para los vecinos se publican en el tablón virtual, de conformidad con la legislación vigente, y las que van dirigidas específicamente a las personas mayores se entregan en cada vivienda de la localidad».

Por mí, el secretario, a petición de la alcaldía, se da lectura a una providencia de la presidencia en relación con la participación de los asistentes al Pleno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la participación del público asistente en las sesiones del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente DISPONGO:

PRIMERO. - El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo esta presidencia proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.

SEGUNDO. - En relación con la potestad de esta presidencia de establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, una vez levantada la sesión, resuelvo que las consultas deberán presentarse por escrito, de conformidad con lo establecido en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán respondidas por escrito por la alcaldía».

El señor Granjo Fragoso solicita una copia de la providencia reseñada y del acta de la sesión anterior. Por mí, el secretario, se le informa que debería solicitarlo por escrito, a fin de que resolviera el alcalde lo procedente, y que el acta anterior se publicaría en el tablón virtual.



CLASE 81

Las contestaciones se realicen, en la mayoría de los casos, con cargo a subvenciones, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación aplicable.

A petición de vecinos de la localidad, solicitas que se realice y registre el título de propiedad en la parte exterior del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan acceder a internet cualquier información de todas las publicaciones de la Corporación.

Las publicaciones que son de interés para los vecinos se publican en el tablón virtual de conformidad con la legislación vigente, y las que van dirigidas específicamente a las personas mayores se entregan en cada vivienda de la localidad.

Por tal, el secretario a petición de la alcaldía, se da lectura a una propuesta de la presidencia en relación con la participación de los asistentes al Pleno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la participación del público asistente en las sesiones del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con las disposiciones que me remite el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente

DISPONGO:

PRIMERO. - El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en ellas, ni tampoco podrá permitirse manifestaciones de agitación o desorden, pudiendo ser procedente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.

SEGUNDO. - En sesión con la potestad de esta presidencia de establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, sin voz ni voto, se dará prioridad a las consultas de carácter urgente, y las demás se irán resolviendo a medida que se vayan presentando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/2002, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según respondidas por escrito por la alcaldía.

El señor Gerardo Fregoso solicita una copia de la convocatoria convocada y del acta de la sesión anterior. Por tal, el secretario, se le informa que dicha solicitud por escrito, a fin de que mediante el alcalde se proceda, y que el acta anterior se publica en el tablón virtual.



CLASE 8.ª



OM8001401

CIERRE. -

EL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN A CELEBRADA DE FORMA TELEMÁTICA EL DÍA 14 DE ENERO

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

Fdo.: José Antillano Palencia.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Barrero Campos.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:
NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

La reunión se lleva a cabo de forma telemática a través de la aplicación Zoom y se retransmite en directo a través del canal de YouTube, al que los interesados pueden tener acceso desde la página web del Ayuntamiento (www.aytoelcartasalcio.es).

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (01/10/2020).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior.

El señor Granjo Fragozo manifiesta que en el punto cuarto del orden del día de la sesión anterior, se propuso el nombramiento de Eva María Granjo Fragozo, pero que en el borrador figuraba Eva María Palo García. Por tal, el secretario, se informa que se trataba de un error y que se rectificaría en el citado borrador.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

088001401



CLASE R.
EXAMEN

CIERRE -

Y no siendo otros los asuntos de que trata, el señor presidente levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores concejales de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL SECRETARIO
Fdo: José Ramón Ramos

EL ALCALDE
Fdo: José Antonio Delgado



CLASE 8.ª



OM8001402

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA DE FORMA TELEMÁTICA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2021.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO.

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

Siendo las once horas del día catorce de enero de dos mil veintiuno, **se reunieron de forma telemática** los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

La reunión se lleva a cabo de forma telemática a través de la aplicación Zoom y se retransmite en directo a través del canal de YouTube, al que los interesados pueden tener acceso desde la página web del Ayuntamiento (www.aytoelcarrascalejo.es).

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (01/10/2020).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior.

El señor Granjo Fragoso manifiesta que en el punto cuarto del orden del día de la sesión anterior, se propuso el nombramiento de Eva María Granjo Fragoso, pero que en el borrador figuraba Eva María Polo García. Por mí, el secretario, se informa que se trataba de un error y que se rectificaría en el citado borrador.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.



CLASE 8ª

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELERADA DE FORMA TELEÁTICA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2011.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTONIO PALANCA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANO

FRAGOSO

D. MIGUEL GRANO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSÉ BARRERO CAMPOS

Siendo las once horas del día once de enero de dos mil veintiuno, se reunieron de forma telemática los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

La reunión se lleva a cabo de forma telemática a través de la aplicación Xara y se transmite en directo a través del canal de YouTube, al que los interesados pueden tener acceso desde la página web del Ayuntamiento (www.ayto-badajoz.es).

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BOMBAJE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (01/01/2011).

Por la presidencia se pregunta a los concejales si existe alguna objeción al bombarje del acta de la sesión anterior.

El señor Grano Frago manifiesta que en el punto cuatro del orden del día de la sesión anterior, se propuso el nombramiento de Eva María Grano Frago, pero que en el bombarje figura Eva María Polo García. Por tal, el secretario, se informa que se trata de un error y que se rectifica en el citado bombarje.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el bombarje del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.



OM8001403

CLASE 8.ª

PUNTO SEGUNDO. – PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el proyecto del presupuesto municipal de 2021.

El señor Granjo Fragozo manifiesta que se abstendría, dado que no había participado en la elaboración ni lo había visto con detenimiento y consideraba que las partidas se podrían destinar a otros usos.

La presidencia somete a votación el proyecto de presupuesto de 2021.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por dos votos a favor y una abstención (señor Granjo Fragozo), aprobar el presupuesto municipal de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021 EN €
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	31.500,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.900,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.550,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		91.450,00 €



CLASE B*

PUNTO SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021

El señor presidente me concede la palabra a mi, el secretario, para indicar sobre el proyecto del presupuesto municipal de 2021.

El señor Graciano Fariñas manifiesta que se abstendrá, dado que no había participado en la elaboración ni lo había visto con detenimiento y considera que las actitudes se podrían dedicar a otros usos.

La presidencia somete a votación el proyecto de presupuesto de 2021.

PARTES DISPOSITIVAS:

El Pleno acordó por dos votos a favor y una abstención (señor Graciano Fariñas) aprobar el presupuesto municipal de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Cantidad
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	21.500,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS AUTÓNTICAS	21.500,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00
CAPÍTULO VI	TRANSFERENCIAS DE INICIATIVAS REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00



OM8001404

CLASE 8.ª

PUNTO QUINTO. - MOCIONES.**ESTADO DE GASTOS**

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021 EN €
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	40.450,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.700,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.850,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		91.000,00 €

PUNTO TERCERO. - ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, cuyo contenido se adaptaba a la normativa aprobada por la Junta de Extremadura.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad aprobar la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO CUARTO. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.



CLASE B.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	
GASTOS DE PERSONAL	40.450,00
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.700,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.880,00
INVERSIONES REALES	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00

PUNTO TERCERO. - ORDENANZA REGULADORA DE LA TABLA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre la ordenanza reguladora de la tabla de estacionamiento para personas con discapacidad, cuyo contenido se adjunta a la normativa aprobada por la Junta de Excmos.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PORTE DISPOSITIVA:

El Pleno, según por unanimidad aprueba la ordenanza reguladora de la tabla de estacionamiento para personas con discapacidad.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO CUARTO. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.



OM8001405

CLASE 8.^a**PUNTO QUINTO. – MOCIONES.**

No hubo.

PUNTO SEXTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra a don Francisco Javier Granjo, que manifiesta que en relación con la pregunta formulada en la sesión anterior sobre la poda de las encinas, el alcalde respondió que se la había dado a un empleado del Ayuntamiento, y pregunta por qué se le dijo solo a esa persona, que no reside en la localidad, y no se les brindó a residentes de la localidad, dado otros residentes podrían haber aprovechado la leña. El señor alcalde responde que los vecinos no saben cortar encinas y el empleado sí sabe cortarlas, indicando que otros cortadores cobraban 4 euros por encina y la leña. El señor Granjo indica existían vecinos que sí sabían cortar encinas y pregunta si el empleado era cortador profesional o tenía algún carnet de podador. El señor alcalde responde que eso lo tendrían que acreditar los guardas forestales. El señor Granjo señala que esto se lo habían trasladado los vecinos y que se podría haber ofrecido a través del tablón virtual. El señor alcalde responde que esos vecinos deberían haberse dirigido al Ayuntamiento por escrito. El señor concejal indica que también lo pueden hacer a través de él.

Con respecto a los saltos en la carretera, en la anterior sesión preguntó por qué se había quitado el del principio de la calle Extremadura, considerando que el que se ha colocado en la entrada del pueblo no disminuye la velocidad adecuadamente, dado que existían otras dos entradas que no tenían esos saltos, como eran las de Los Pilonos y la de La Charca, además de estar alejado de la entrada del pueblo, señalando que algunos vecinos le habían solicitado que se tenía volver a colocar en la calle Extremadura, en el lugar que estaba antes. El señor alcalde responde que los saltos se habían colocado a la entrada del pueblo para que los vehículos aminoraran la velocidad y que los conductores debían saber a la velocidad a la que tenían que circular por la localidad.

El señor Granjo solicita, como portavoz del grupo Popular, que se le informe, con un mínimo de 15 días de antelación, de los posibles puestos de trabajo que se convocaran por el Ayuntamiento, mediante un correo electrónico, para informar a su vez a algunos vecinos que podrían estar interesados. El alcalde responde que la mayoría de los contratos se seleccionaban a través de ofertas presentadas en el Sexpe. El señor Granjo solicita al alcalde que a la vez que se presente en el Sexpe, se le podría informar también a él. El señor alcalde responde que en eso tampoco habría ningún problema.

El señor Granjo manifiesta que algunos vecinos le habían propuesto que se solicitara un contenedor de ripios. El señor alcalde responde que, en su momento, la Junta de Extremadura le comunicó que existiría un punto limpio en Mérida y otro en Mirandilla, para llevar los ripios de las obras. El señor concejal indica que Mirandilla, como localidad, tenía su punto limpio, y que El Carrascalejo podría tener el suyo, y que simplemente tenía que solicitarlo. El señor alcalde señala que se estudiaría la posibilidad de solicitarlo a la Junta.



CLASE 5ª

PUNTO QUINTO - MOCIONES

No hubo.

PUNTO SEXTO - RUECOS Y PREGUNTAS

El señor presidente convida a pedir a don Francisco Javier Quinto, don manifestante, que en relación con la pregunta formulada en la sesión anterior sobre la falta de las carreteras, el alcalde responda que se ha habido un avance en el estudio del Ayuntamiento y pregunta por que se le dijo solo a esa persona que no reside en la localidad y no se les pidió a residentes de la localidad, dado que los residentes podrían haber aprovechado la fecha. El señor alcalde responde que las carreteras no están en condiciones y el municipio se está trabajando, indicando que otros ayuntamientos colaboran y otros por ellos y la fecha. El señor Quinto indica que los vecinos que se están construyendo y pregunta si el municipio una carretera profesional o algún otro camino de peaje. El señor alcalde responde que eso lo tendrán que decidir los vecinos. El señor Quinto indica que esto se lo habían informado los vecinos y que se podía haber estado a través del ayuntamiento. El señor alcalde responde que eso se lo habían informado por escrito. El señor Quinto indica que también lo pueden hacer a través de él.

Con respecto a los salarios de los salarios, en la anterior sesión preguntó por qué se había dicho el del principio de la calle Extremadura, considerando que el que se ha colocado en la entrada del pueblo no disminuye la velocidad adecuadamente, dado que existen otras dos curvas que no tienen esos salarios, como eran las de Los Pinos y la de La Cruz. Además de estar situado de la entrada del pueblo, señalando que algunos vecinos le habían solicitado que se tenía volver a colocar en la calle Extremadura, en el lugar que estaba antes. El señor alcalde responde que los salarios se habían colocado a la entrada del pueblo para que los vehículos disminuyan la velocidad y que los conductores debían saber a la velocidad a la que tienen que circular por la localidad.

El señor Quinto solicita, como portavoz del grupo Popular, que se le informe con un mínimo de 15 días de antelación de los posibles puestos de trabajo que se convocarán por el Ayuntamiento, mediante un correo electrónico, para intentar ir un poco a tiempo. El señor alcalde responde que la mayoría de los conductores se seleccionaban a través de otras personas en el campo. El señor Quinto solicita al alcalde que a la vez que se presenta en el campo, se le pueda informar también a él. El señor alcalde responde que en ese momento había ningún problema.

El señor Quinto manifiesta que algunos vecinos le habían expresado que se estaban uniendo al grupo. El señor alcalde responde que, en su momento, la junta de Extremadura le comunicó que existía un punto limpio en Extremadura y otro en Montañita para llevar los residuos de las obras. El señor Quinto indica que Montañita, como localidad, tenía un punto limpio, y que el Ayuntamiento quería tener el suyo y que simplemente tenía que solicitarlo. El señor alcalde indica que se estaban la posibilidad de solicitarlo a la junta.





OM8001406

CLASE 8.ª

El señor Granjo indica que en el Pleno del día 25 de febrero solicitó un local para algún tipo de asociación (jóvenes, mujeres, niños, etc.) y se le denegó alegando que el Ayuntamiento no iba a ceder ningún local a las asociaciones. El señor concejal pregunta si todavía estaba en vigor el contrato de arrendamiento del Teleclub y si en el mismo se habían hecho obras. El señor alcalde responde que la arrendataria había renunciado al contrato y que las obras en el Teleclub habían terminado y que se destinaría a gimnasio. El señor Granjo señala que había solicitado el contrato de arrendamiento del Teleclub y todavía no se le había facilitado y que se le había desviado la atención con el contrato del albergue. El señor alcalde responde que ya se había informado de todo eso. El señor concejal señala que no se le había facilitado el contrato y reitera su petición.

El señor Granjo indica que el último puesto de trabajo que había convocado el Ayuntamiento era para limpiador o limpiadora, y que había observado que las funciones eran las mismas que las que venían realizando los operarios, y pregunta el porqué del cambio en la oferta del puesto de trabajo. El señor alcalde responde que se había contratado para limpiadora de calles, de jardines, o para el resto de necesidades. El señor Granjo pregunta si eran las mismas funciones que los otros operarios de servicios múltiples. El señor alcalde responde que eran las mismas. El señor concejal insiste en preguntar por qué se había denominado limpiadora y no operario de servicios múltiples, dado que algunos desempleados estaban inscritos como operarios. Por mí, el secretario, se informa que la oferta y el contrato se hacen en función al grueso de las funciones que ejerce el trabajador. En este caso, se hizo una oferta de limpiador porque la mayoría de las funciones estaban relacionadas con la limpieza de edificios y de calles, con independencia que se le pudieran asignar otras funciones. El señor Granjo indica que le extrañó la denominación del puesto y que tiene la intuición de que se ha presentado para ver quién estaba apuntado en el Sexpe de limpiadora, dado que no se había presentado nunca una oferta para este tipo de trabajo. Por mí, el secretario, se le informa que el anterior puesto de trabajo también se había ofertado para limpiadora.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE

Fdo.: José Antillano Palencia.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Barrero Campos.



CLASE B

El señor Góngora indica que en el Pleno del día 22 de febrero solicitó un local para algún tipo de asociación (jóvenes, mujeres, niños, etc.) y se le denegó alegando que el Ayuntamiento no iba a ceder ningún local a las asociaciones. El señor concejal pregunta si todavía estaba en vigor el contrato de arrendamiento del local y si en el mismo se habían hecho obras. El señor alcalde responde que el arrendamiento había terminado al contrato y que las obras en el local habían terminado y que se habían hecho algunas. El señor Góngora pregunta que había solicitado el contrato de arrendamiento del local y si no se le había devuelto y que se le había devuelto la atención con el contrato del alquiler. El señor alcalde responde que ya se había informado de todo eso. El señor concejal señala que no se había devuelto el contrato y retira su petición.

El señor Góngora indica que el mismo puesto de trabajo que había conseguido el Ayuntamiento era para limpiar o limpiar y que había ofrecido que los trabajadores eran las mismas que las que venían realizando los operarios y pregunta si podía ir en la oferta del puesto de trabajo. El señor alcalde responde que se había comunicado para limpiar de calles, de jardines, o para el resto de necesidades. El señor Góngora pregunta si eran las mismas funciones que los otros operarios de servicios múltiples. El señor alcalde responde que eran las mismas. El señor concejal insiste en preguntar por qué se había denominado limpieza y no operarios de servicios múltiples, dado que algunas de las funciones estaban hechas como operarios. Por tal, el secretario, se informa que la oferta y el contrato se hacen en función al grupo de las funciones que tiene el trabajador. En este caso, se hizo una oferta de limpieza porque la mayoría de las funciones estaban relacionadas con la limpieza de edificios y de calles con independencia de que se le habían asignado otras funciones. El señor Góngora indica que lo extraño le parecía en el hecho de que tiene la función de que se le presentaba para ver qué estaba dispuesto en el hecho de limpiar, dado que no se había presentado antes una oferta para este tipo de trabajo. Por tal, el secretario, se le informa que el anterior puesto de trabajo también se había ofrecido para limpiar.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos del indicio de la tarde, quedando en el punto de la agenda la aprobación de los señores miembros de todo lo cual, como secretario, certifica.

El Sr. Góngora
Fdo: José Antonio Góngora

El Sr. Alcalde
Fdo: José Antonio Góngora



CLASE 8.ª



OM8001407

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA DE FORMA TELEMÁTICA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2021.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO.

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:
NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

Siendo las nueve horas y treinta del día seis de abril de dos mil veintiuno, **se reunieron de forma telemática** los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

La reunión se lleva a cabo de forma telemática a través de la aplicación Zoom y se retransmite en directo a través del canal de YouTube, al que los interesados pueden tener acceso desde la página web del Ayuntamiento (www.aytoelcarrascalejo.es).

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (14/01/2021).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, sin que exista ninguna.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - CUENTA GENERAL 2020. INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el expediente relativo a la Cuenta General de 2020, y sobre informe resumen de control interno del citado ejercicio, elaborado por la intervención.



CLASE B

ACTA DEL VENTAJOSO PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CEBRADA DE FORMA TELEÁTICA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2021.

ASISTENCIA

PRESENTE:

D. JOSÉ ANTONIO BALLESTA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANO FRAGOSO

D. MIGUEL GRANO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSÉ BARRERO CAMPOS

Siendo las nueve horas y treinta del día seis de abril de dos mil veintiuno, se reunieron de forma telemática los concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

La reunión se lleva a cabo de forma telemática a través de la aplicación Zoom y se transmite en directo a través del canal de YouTube, al que los interesados pueden tener acceso desde la página web del Ayuntamiento (www.sanluisdelaluz.es).

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL HORARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA (14-01-2021).

Por la presidencia se propone a los reunidos si existe alguna objeción al contenido del acta de la sesión anterior, sin que exista ninguna.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el contenido del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - CUENTA GENERAL DEL INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO.

El señor presidente lee brevemente la palabra a mi, el secretario, para informar sobre el expediente relativo a la Cuenta General de 2020, y sobre informe resumen de control interno del estado económico, elaborado por la intervención.



OM8001408

CLASE 8.ª

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por dos votos a favor y una abstención (señor Granjo Fragoso), aprobar la Cuenta General y el informe resumen de control interno del ejercicio de 2020.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO TERCERO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PUNTO CUARTO. – MOCIONES.

No hubo.

PUNTO QUINTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra a don Francisco Javier Granjo, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

Informa que existían problemas con el registro telemático del Ayuntamiento y solicita que se compruebe y se repare. Por mí, el secretario, se toma nota de la queja del señor concejal y se indica que se procederá a comprobar el registro telemático de documentos.

Indica que en último Pleno se le informó que la obra del gimnasio había finalizado y pregunta cuándo se pondría en funcionamiento y si existiría algún monitor al frente. El señor alcalde responde que se le informaría en la siguiente sesión.

En relación con los puestos de trabajo que convoca el Ayuntamiento, solicitó que se le informara con la suficiente antelación, para, a su vez, informar a los vecinos. Indica que se había publicado un puesto y no se le había informado, a pesar de que el alcalde confirmó que se lo comunicaría. El señor alcalde responde que la información se publicaba para que se informaran todos los vecinos. El señor Granjo Fragoso señala que no se le facilitaba la información para que no se enteraran los vecinos. El señor alcalde lo niega e insiste que se publicaba para conocimiento de todos los vecinos a la vez.

Indica que había remitido un escrito al Ayuntamiento solicitando que se adecentarán Los Pilones, y señala que, no sabía si eran rumores o no, pero que se pretendía demoler Los Pilones. El señor alcalde responde que eso no se sabía y que cuando se decidiera se plantearía



CLASE 2ª

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por dos votos a favor y una abstención (señor Grijón Ferraz), aprobar la Cuenta General y el informe resumen de control interno del ejercicio de 2020.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PIUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El señor presidente nos conoce la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía durante la última sesión ordinaria, se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PIUNTO CUARTO.- MOTIONES

No hubo.

PIUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor presidente conoce la palabra a don Francisco Javier Grijón, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

Informe que existen problemas con el registro telemático del Ayuntamiento y solicita que se corrija y se repare. Por mí, el secretario, se toma nota de la duda del señor concejal y se indica que se procederá a comprobar el registro telemático de documentos.

Indica que en último Pleno se le informó que la obra del gimnasio había finalizado y pregunta cuándo se pondrá en funcionamiento y si existen algún problema al hacer. El señor alcalde responde que se le informará en la siguiente sesión.

En relación con los puntos de trabajo que convoca el Ayuntamiento, solicita que se le informe con la suficiente antelación para ir a su vez, informar a los vecinos. Indica que se había publicado un punto y no se le había informado, a pesar de que el alcalde continúa que se lo comunicará. El señor alcalde responde que la información se publicará para que se informen todos los vecinos. El señor Grijón Ferraz señala que no se le facilitó la información para que no se enteraran los vecinos. El señor alcalde le indica que se publica para conocimiento de todos los vecinos a la vez.

Indica que había recibido un correo al Ayuntamiento solicitando que se adecuara los Puntos y señala que, en estos casos, no se sabe y que cuando se decida se planteará al Pleno. El señor alcalde responde que no se sabe y que cuando se decida se planteará al Pleno.



CLASE 8.ª



OM8001409

a los vecinos. El señor Granjo Fragoso propone que, dado que era una de las pocas cosas antiguas que existían en la localidad, no se demoliera, indicando que la mayoría de la gente del pueblo se mostraban en contra de su demolición. El señor alcalde informa que, en su momento, se informará al pueblo sobre la decisión. El señor concejal indica que consideraba que se tendría que someter a la votación del pueblo y que en cualquier caso se le informara con la suficiente antelación. El señor alcalde señala que lo decidirían entre los tres miembros de la corporación. Don Miguel Granjo señala que existían muchas opciones y que Los Pilones no se iban a demoler ni a perder.

Propone la realización de un camino perimetral para pasear, dotándolo con bancos y farolas con energía solar, dado que la mayoría de la gente paseaba por la carretera con el consiguiente peligro. El señor alcalde responde que se estudiaría.

Solicita información sobre las gestiones en relación con instalación de las barreras contra los ruidos de la autovía. El señor alcalde responde que se había solicitado a Demarcación de Carreteras. El señor Granjo Fragoso solicita que se reitere la petición. Por mí, el secretario, se informa que además de las peticiones a Demarcación de Carreteras del Estado, se había solicitado un equipo de medición a la Junta de Extremadura, que no se había cedido motivando la negativa en que se tenía que utilizar por profesionales, específicamente por la policía local. Informo también que en el momento que tomara posesión el agente de la policía local de Mirandilla, se podría solicitar su colaboración.

En el Pleno anterior había solicitado la construcción de un punto limpio y quería que se le informara si se habían realizado las gestiones. El señor alcalde informa que el punto limpio lo tendrían que financiar los vecinos o el Ayuntamiento. El señor Granjo Fragoso pregunta por el sitio donde se estaban vertiendo los residuos de la obra del Ayuntamiento. El señor alcalde responde que se estaban empleando en tapar un socavón en terrenos de propiedad municipal. El señor concejal indica que eso no era solución y que los vecinos no se podían dedicar a verter los ripios en los terrenos de su propiedad. El señor alcalde indica que se estudiaría instalar unos contenedores y se establecerían las correspondientes tasas. Por mí, el secretario se informa que se podría instalar un contenedor en la nave municipal y aprobar la correspondiente ordenanza fiscal.

El señor Granjo Fragoso pregunta si existía la posibilidad de que las grabaciones de los plenos se mantuvieran durante un tiempo con posterioridad a su celebración, para que los vecinos pudieran verlos. Por mí, el secretario, se señala que la imagen y la voz de los intervinientes en los plenos eran datos personales y que personalmente no daba mi autorización para que esas grabaciones se mantuvieran después del Pleno. El señor concejal indica que los plenos eran públicos. Por mí, el secretario, se informa de que el hecho de que fueran públicos no significaba que la retransmisión se tuviera que grabar y poner a disposición de los vecinos.

El señor concejal pregunta por motivo del cambio del horario de los plenos. El señor alcalde responde que no existía ningún motivo. El señor Granjo Fragoso solicita que se mantenga el horario de tarde antiguo.



u los vecinos. El señor Granjo Fragozo propone que, dado que era una de las pocas zonas antiguas que existían en la localidad, no se demoliera, indicando que la mayoría de la gente del pueblo se mostraban en contra de su demolición. El señor alcalde informa que, en su momento, se informó al pueblo sobre la decisión. El señor concejal indica que considerando que se trataba de un patrimonio del pueblo y que en cualquier caso se le informara con la suficiente antelación. El señor alcalde señala que se discutirá entre los tres miembros de la corporación. Don Miguel Granjo señala que existen muchos opiniones y que los planes no se lían a demoler ni a perder.

Propone la realización de un camino peatonal para pasar del barrio con bancos y faros con energía solar, dado que la mayoría de la gente piensa por la conexión con el consiguiente peligro. El señor alcalde responde que se estudiará.

Solicita información sobre las gestiones en relación con instalación de las barandas contra los ruidos de la autopista. El señor alcalde responde que se tiene solicitado a la Dirección de Carreteras. El señor Granjo Fragozo señala que se han solicitado por un el secretario, se informa que además de las peticiones a la Dirección de Carreteras del Estado, se había solicitado un equipo de medición a la Junta de Extremadura, que no se había recibido motivo de la negativa en que se tenía que utilizar por profesionales, específicamente por la policía local. Informa también que en el momento que tomara posesión el agente de la policía local de Mirandilla, se podría solicitar su colaboración.

En el Pleno anterior había solicitado la construcción de un punto limpio y cuando que se le informara si se habían realizado las gestiones. El señor alcalde informa que el punto limpio lo tendrían que financiar los vecinos o el Ayuntamiento. El señor Granjo Fragozo pregunta por el sitio donde se están vertiendo los residuos de la obra del Ayuntamiento. El señor alcalde responde que se estaban empleando en tirar un acorreo en terrenos de propiedad municipal. El señor concejal indica que eso no era solución y que los vecinos no se podían dedicar a verter los residuos en los terrenos de su propiedad. El señor alcalde indica que se estaban instalando unos contenedores y se establecerían las correspondientes tasas. Por tal, el secretario se informa que se podría instalar un contenedor en la zona municipal y aprobar la correspondiente ordenanza fiscal.

El señor Granjo Fragozo pregunta si existe la posibilidad de que las gestiones de los planes se mantuvieran durante un tiempo con posterioridad a su expedición, para que los vecinos pudieran verlos. Por tal, el secretario se señala que la imagen y la voz de los intervinientes en los planes eran datos personales y que personalmente no daba ni autorización para que esas gestiones se mantuvieran después del Pleno. El señor concejal indica que los planes eran públicos. Por tal, el secretario se informa de que al hecho de que fueran públicos no significaba que la información se tuviera que guardar y poner a disposición de los vecinos.

El señor concejal pregunta por motivo del cambio del horario de los planes. El señor alcalde responde que no existe ningún motivo. El señor Granjo Fragozo señala que se mantenga el horario de todo mañana.



OM8001410

CLASE 8.ª

Don Francisco Javier Granjo pregunta si en anteriores legislaturas se había cobrado por la asistencia a las sesiones del Pleno. El señor alcalde responde que no se había cobrado nunca.

El señor Granjo Fragozo pregunta por qué no se la había facilitado el contrato del teleclub. El señor alcalde responde que este tema ya había sido respondido. Por mí, el secretario, se informa que existía una providencia de la alcaldía, que presentaba al Pleno y que trataba sobre este asunto. El señor alcalde me solicita que de lectura a la providencia a la alcaldía. Por mí, el secretario, se da lectura a la siguiente providencia de la alcaldía:

«En relación con las preguntas y afirmaciones que formuló el señor Granjo Fragozo en el último Pleno ordinario (14-01-2021), está alcaldía manifiesta lo siguiente:

Sobre el encargo de la poda de encinas a un empleado público, propuso que se podría haber ofrecido a los vecinos a través del Tablón de Anuncios. Señor concejal: ¿conoce usted a algún vecino de la localidad que sea propietario de alguna empresa o que trabaje como autónomo en la poda de encinas? ¿Qué pretendía, que se adjudicara a cualquier vecino? ¿Y si se hubiera producido un accidente, habría asumido usted la responsabilidad? ¿Habría pagado la indemnización a que hubiera lugar? ¿Habría asumido las sanciones que se pudieran haber impuesto al Ayuntamiento? Acusa el señor concejal al empleado que se encargó de la poda de que no reside en la localidad, al contrario que los vecinos a los que él se refiere. Esos vecinos ¿residen en la localidad como reside usted? ¿Residir para usted es venir al pueblo algún fin de semana y alguna que otra tarde? ¿A eso llama usted residir?

Es complicado gobernar el Ayuntamiento desde la barra de un bar o alrededor de una caldereta.

En relación con los posibles puestos de trabajo que se convoquen desde el Ayuntamiento, el señor concejal solicitó que se le informara con 15 días de antelación. Señor Granjo Fragozo: dos de los principios que rigen en la selección de los empleados públicos son el de igualdad y el de publicidad. Esta alcaldía, cuando decide la contratación a través de ofertas de empleo, las publica en el Tablón Virtual del Ayuntamiento. En ese preciso momento se pone a disposición, a la vez, de todos los interesados. Lo que no va a hacer es adelantar intenciones o comunicar información privilegiada a nadie, para que algunos vecinos dispongan de la información antes que la población en general.

(...)

El señor concejal se quejó en el último Pleno porque el Ayuntamiento había contratado a una limpiadora, a través de una oferta de empleo de limpiadora. Vamos a ser claros: ¿tiene el Ayuntamiento la responsabilidad de que los desempleados que usted defiende no tengan la oferta actualizada? ¿Considera usted que el Ayuntamiento tiene que adaptar sus necesidades a los trabajos a los que estén apuntados sus familiares o amigos?



Don Francisco Javier (Grupo) pregunta si en anteriores legislaturas se había cobrado por la asistencia a las sesiones del Pleno. El señor alcalde responde que no se había cobrado nunca.

El señor Grupo pregunta por qué no se le había facilitado el contrato del telebuz. El señor alcalde responde que este tema ya había sido respondido. Por así, el secretario se informa que existe una provisión de la Alcaldía que prescinde al Pleno y que estaba sobre este asunto. El señor alcalde me explica que de forma a la provisión a la Alcaldía. Por así, el secretario, se da lectura a la siguiente provisión de la Alcaldía:

En relación con las preguntas y aclaraciones que formuló el señor Grupo Fargoso en el último Pleno ordinario (14-01-2021), esta Alcaldía manifiesta lo siguiente:

Sobre el encargo de la poda de árboles a un empleado público, propongo que se pueda haber ofrecido a los vecinos a través del Tablón de Anuncios. Señor concejal, ¿conoce usted a algún vecino de la localidad que sea propietario de alguna parcela o que tenga como autónomo en la poda de árboles? ¿Qué prácticas que se refieren a cualquier vecino? ¿Y si se hubiera producido un accidente, habría asumido usted la responsabilidad? ¿Habría pagado la indemnización a que hubiera lugar? ¿Habría pagado las sanciones que se pudieran haber impuesto al Ayuntamiento? ¿Acaso el señor concejal al encargar que se encargó de la poda de que no reside en la localidad al contrato que los vecinos a los que él se refiere. Esos vecinos residen en la localidad como reside usted? ¿Residir para usted es venir al pueblo algún día de semana y algún que otro día? ¿A eso llama usted residir?

Es complicado gobernar el Ayuntamiento desde la barra de un bar o el exterior de una cafetería.

En relación con los posibles puestos de trabajo que se convocan desde el Ayuntamiento, el señor concejal señala que se le informa con 15 días de antelación. Señor Grupo Fargoso: dos de los miembros que rigen en la selección de los empleados públicos son el de igualdad y el de publicidad. Para alcaldía, cuando decide la contratación a través de otras de empleo, las políticas en el Tablón Virtual del Ayuntamiento. En ese preciso momento se pone a disposición a la vez de todos los interesados. Lo que no va a hacer es abstracción intencional a comunicar información privilegiada a nadie, para que algunos vecinos dispongan de la información antes que la población en general.

(...)

El señor concejal se dirige en el último Pleno porque el Ayuntamiento había convocado a una limpiadora a través de una oferta de empleo de limpieza. Vamos a ser claros: ¿tiene el Ayuntamiento la responsabilidad de que los desempleados que están defendiendo no tengan la oferta aceptada? ¿Residen usted que el Ayuntamiento tiene que abastecer sus necesidades a los trabajos a los que están relacionados sus familiares o amigos?



OM8001411

CLASE 8.ª

¿No se llama a eso nepotismo? ¿Considera usted que es algo muy rebuscado que se solicite una limpiadora a través de una oferta de limpiadora?

El señor Granjo Fragoso manifestó en la citada sesión que había solicitado el contrato de arrendamiento del Teleclub, que todavía no se le había facilitado, y que se había desviado la atención con el contrato del albergue.

El contrato que usted solicitó no se ha formalizado en esta legislatura y en relación con sus solicitudes de acceso a expedientes de anteriores legislaturas esta alcaldía resolvió, el día 17 de septiembre de 2019, que el señor Granjo Fragoso no puede invocar atribuciones para ejercer sus funciones de concejal, con la finalidad de controlar y fiscalizar, a posteriori, a los órganos de gobierno en un periodo de tiempo durante el que no ostentó la condición de edil de este Ayuntamiento. En la sesión del Pleno del día 1 de octubre de 2020 se le recuerda que, en relación con las solicitudes del señor concejal sobre contratos adjudicados en la anterior legislatura, la resolución reseñada de 2019 era firme, al no haber sido recurrida ante la jurisdicción contencioso administrativa, por lo que el acto no era solo firme, sino también consentido ¿Dónde ha desviado la atención esta alcaldía?

Pero si quiere entrar en anteriores legislaturas, vamos a entrar: Señor Granjo Fragoso ¿Se dio de alta usted como autónomo cuando gestionó el Teleclub? ¿Se dio de alta en el IAE? ¿Tributó usted a Hacienda por el IVA? ¿Tributó por el IRPF? ¿Dio de alta a los familiares que trabajaron con usted en el Teleclub? ¿Cotizó a la Seguridad Social? ¿Estaba en posesión de las autorizaciones de la Junta de Extremadura? ¿Tenía usted el carnet de manipulador de alimentos? Pues bien, la persona por la que pregunta cumple y ha cumplido, en relación con el Teleclub, desde que es arrendataria, todos esos requisitos, licencias y autorizaciones por los que le pregunto, ¡TODOS! ¿Qué le habría parecido si a usted, en aquella época, se le hubiera sometido al proceso inquisitorial al que están sometiendo actualmente a la arrendataria del Teleclub? ¿Qué le habría parecido si se hubiera montado por parte de algún concejal de este Ayuntamiento una campaña contra usted, por motivos espurios, como la que están montando contra esa persona? ¿Habría superado usted esa campaña o se le tendrían que haber exigido responsabilidades de todo tipo? ¿Esto es la ley del embudo? Estoy seguro de que usted va a presentar en este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días, todos los documentos que acreditan que cumplió con todos esos requisitos, porque, en caso contrario, debe dar ejemplo y dimitir del cargo de concejal, por el incumplimiento flagrante de sus obligaciones fiscales, sociales y administrativas.

¿De quién es usted portavoz, señor concejal? ¿De la falsedad? ¿De la mentira? ¿De la bronca? ¿Del odio? ¿De la manipulación? ¿De la paranoia? ¿De la obsesión? ¿Tienen ustedes la conciencia tranquila? ¿No les da vergüenza?!

Señor Granjo Fragoso, ha solicitado usted participar en la elaboración del presupuesto municipal y en la decisión del destino del Teleclub. Tiene usted mi mano tendida para hablar de todo: de las próximas inversiones del Ayuntamiento, de empleo,



OM8001412

CLASE 8.ª

de los servicios municipales, de lo que quiera. Pero deje usted en la puerta del Ayuntamiento esa mochila ajena con la que le han cargado.

El Carrascalejo, 30 de marzo de 2021. El alcalde. Fdo.: José Antillano Palencia».

El señor Granjo Fragoso solicita que se le envíe la providencia de la alcaldía para responder a las preguntas que le formula, en el siguiente Pleno. No obstante, el señor concejal indica que le habían llegado algunos rumores que partían del Ayuntamiento, por los que se acusaba a algunas personas que venían los fines de semana solo a emborracharse, indicando que estos comentarios se los debían ahorrar y que estos vecinos miraban más por el pueblo que algunos que habían nacido en El Carrascalejo. Don Miguel Grajo opina que no era verdad lo que estaba diciendo el señor concejal, que los nacidos en el pueblo estaban trabajando por la localidad y que nadie había dicho que venían a emborracharse, sino que desde la barra de un bar no se apreciaban los problemas de la población.

El señor Granjo Fragoso opina que hipotéticamente se estaban concatenando contratos para favorecer siempre a las mismas personas.

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las diez horas y quince minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Antillano Palencia.

Fdo.: José Barrero Campos.

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

El señor Granjo Fragoso manifiesta su disconformidad con la redacción del borrador del acta de la sesión anterior, en lo relativo a su pregunta sobre dónde se estaban depositando los residuos, dado que en el acta se recoge que los residuos se estaban empleando en tapar unos socavones en terrenos de propiedad municipal, cuando en realidad lo que respondió el señor alcalde fue se estaban haciendo unos agujeros y se estaban echando dentro del agujero y se estaban tapando para que las autoridades competentes no lo denunciaran. Por mi, el secretario, se informa que en el acta se recogen extremos, no palabras literales.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y el voto en contra del señor Granjo Fragoso.



CLASE B1

de los servicios municipales de la que depende. Pero debe estar en la puerta del Ayuntamiento ese momento para recibir la que le han cargado.

El Concejalo, D. José Antonio Palencia, D. José Antonio Palencia.

El señor Concejalo pregunta si se le envía la propuesta de la alcaldía para responder a las preguntas que le formula en el siguiente punto. No obstante, el señor Concejalo indica que le habían llegado algunas noticias que habían del Ayuntamiento por los que se acordó a algunas personas que verían las fotos de semana a la alcaldía. Indicando que estas personas se los daban a él y que estas personas se las daban por el pueblo que habían nacido en El Concejalo. Don Miguel Concejalo indica que no era verdad lo que estaba diciendo el señor Concejalo, que los datos que el pueblo estaban indicando por la localidad y que había dicho que estaban a continuación, sino que desde la parte de un bar no se quedaban los problemas de la localidad.

El señor Concejalo pregunta si los datos que le habían dado se habían encontrado con los datos que le habían dado a las mismas personas.

CERRA:

Y no siendo otros los asuntos de que trata, el señor presidente levanta la sesión a las diez horas y quince minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

D. José Antonio Palencia

D. José Antonio Palencia



CLASE 8.ª



OM8001413

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las nueve horas del día catorce de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

El señor Granjo Fragozo manifiesta su disconformidad con la redacción del borrador del acta de la sesión anterior, en lo relativo a su pregunta sobre dónde se estaban depositando los ripios, dado que en el acta se recoge que los residuos se estaban empleando en tapar unos socavones en terrenos de propiedad municipal, cuando en realidad lo que respondió el señor alcalde fue se estaban haciendo unos agujeros y se estaban echando dentro del agujero y se estaban tapando para que las autoridades competentes no lo denunciaran. Por mí, el secretario, se informa que en el acta se recogen extremos, no palabras literales.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y el voto en contra del señor Granjo Fragozo.



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSE ANTONIO PALENCIA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER

FRAGOSO

D. MIGUEL GRANJO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Campesino, siendo las nueve horas del día catorce de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen en sala de sesiones los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la presidencia se pregunta a los señores concejales si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

El señor Granjo Fraga manifiesta su discrepancia con la redacción del borrador del acta de la sesión anterior, en lo relativo a su pregunta sobre dónde se encuentran depositando los libros, dado que en el acta se recoge que los libros se encuentran depositados en la sede de la Diputación de Badajoz, cuando en realidad lo que respondió el señor alcalde fue se estaban haciendo unos ejemplares y se estaban colocando dentro del libro y se estaban tapando para que las autoridades competentes no lo denunciaran. Por mi, el secretario, se informa que en el acta se recoge extensa información sobre la sesión.

A continuación, se somete a la aprobación de los señores concejales el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y el voto en contra del señor Granjo Fraga.



OM8001414

CLASE 8.ª

SEGUNDO. - Por dos votos a favor y uno en contra (señor Granjo Fragoso) aprobar la siguiente modificación de créditos:

PUNTO SEGUNDO. - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre las finalidades a las que iban destinadas partidas de gastos y los conceptos de ingresos que se incluyen en el expediente de modificación de créditos 1/2021.

El señor Granjo Fragoso manifiesta que no estaba conforme con la partida destinada a la financiación de la construcción de glorietas y del traslado de Los Pilones.

El señor presidente somete la propuesta a votación:

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Por unanimidad, aprobar la siguiente modificación de créditos:

PRESUPUESTO GENERAL 2021

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021

ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
920.622	Reforma Ayuntamiento. Plan Suma.	5.000,00
311.625	Material Covid. Plan Suma.	500,00
338.622	Construcción Edificio Festejo, Cultura y Deporte.	202.000,00
16.609	Urbanización Camino de Santiago.	50.000,00
920.625	Mobiliario Ayuntamiento.	3.000,00
920.626	Equipos informáticos Ayuntamiento.	2.000,00
241.13100	Salarios personal laboral	5.000,00
241.16000	Seguridad Social personal laboral.	2.000,00
920.22000	Ordinario no inventariable.	2.000,00
920.22706	Honorarios y redacción de proyectos.	2.000,00
TOTAL GASTOS		273.500,00
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE EN €
870	Remanente de tesorería	273.500,00
TOTAL INGRESOS		273.500,00



PUNTO SEGUNDO. - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 112021

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre las finalidades a las que iban destinadas partidas de gastos y los conceptos de ingresos que se incluyen en el expediente de modificación de créditos 112021.

El señor Gerardo Fariñas manifiesta que no existe conformidad con la partida destinada a la financiación de la construcción de glorias y del traslado de Los Pinos.

El señor presidente somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó lo siguiente:

PRIMERO - Por unanimidad, aprobar la siguiente modificación de créditos:

RESUMEN GENERAL 2021

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 112021

ESTADO DE GASTOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
820 822	Reforma Ayuntamiento Plan Suma	5.000,00
347 825	Material Covid Plan Suma	500,00
328 822	Construcción Edificio Fiestas, Cultura y Deporte	202.000,00
78 808	Urbanización Camino de Santiago	80.000,00
820 828	Moderno Ayuntamiento	3.000,00
820 828	Equipos Informáticos Ayuntamiento	5.000,00
247 13100	Salarios personal laboral	5.000,00
247 18000	Seguridad Social personal laboral	2.000,00
920 22000	Otros ingresos no imputables	2.000,00
920 22100	Honorarios y redacción de proyectos	3.000,00
TOTAL GASTOS		573.500,00
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
870	Reparto de fondos	573.500,00
TOTAL INGRESOS		573.500,00



CLASE 8.ª



0M8001415

suelo. El señor concejal que se habían anclado hacía mucho tiempo, pero que actualmente no estaban asegurados.

SEGUNDO. - Por dos votos a favor y uno en contra (señor Granjo Fragoso), aprobar la siguiente modificación de créditos:

PRESUPUESTO GENERAL 2021

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021

ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
153.609	Construcción Glorietas.	50.000,00
	TOTAL GASTOS	50.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
870	Remanente de tesorería	50.000,00
	TOTAL INGRESOS	50.000,00

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO TERCERO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PUNTO CUARTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra al señor Granjo Fragoso, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

En relación con los Plenos, el señor concejal indica que se debían celebrar cada cuatro meses o algo similar, y que habían pasado más de cuatro meses desde la celebración el último. Por mí, el secretario, se informa que lo que se acordó es celebrar un Pleno en cada trimestre natural, y que este año se habían celebrado ya dos plenos en cada uno de los trimestres pasados y el de hoy se celebra dentro del tercer trimestre.

El señor Granjo Fragoso solicita que se adecue la pista polideportiva, que ya lo había pedido en otras ocasiones y que no se había echo nada. También pregunta al alcalde si sería el responsable de algún posible accidente, dado que las porterías no estaban ancladas al suelo y los niños, que son muy pequeños, las mueven colgándose encima de ellas. El señor alcalde responde que las porterías habían estado ancladas al



CLASE 8.

SEGUNDO - Por los votos a favor y uno en contra (señor Grupo Frago), aprobar la siguiente modificación de créditos:

PRESUPUESTO GENERAL 2021

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12021

ESTADO DE GASTOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
123 808	Construcción Gijónes	50.000,00
	TOTAL GASTOS	50.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
810	Remanente de tesorería	50.000,00
	TOTAL INGRESOS	50.000,00

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO TERCERO - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PUNTO CUARTO - RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor presidente concede la palabra al señor Grupo Frago, que formula las siguientes ruegos y preguntas:

En relación con los Plenos, el señor concejal indica que se debían celebrar cada cuatro meses o algo similar, y que habían pasado más de cuatro meses desde la celebración del último. Por mí, el secretario, se informa que lo que se acordó es celebrar un Pleno en cada trimestre natural, y que este año se habían celebrado ya dos Plenos en cada uno de los trimestres pasados y el de hoy se celebra dentro del tercer trimestre. El señor Grupo Frago solicita que se adelantara la próxima celebración, que ya lo había pedido en otras ocasiones y que no se había hecho nada. También pregunta al alcalde si sería el responsable de algún posible accidente, dado que las papeletas no están ancladas al suelo y los niños, que son muy pequeños, les mueven coqueles encima de ellas. El señor alcalde responde que las papeletas habían estado ancladas en



OM8001416

CLASE 8.ª

suelo. El señor concejal que se habían anclado hacía mucho tiempo, pero que actualmente no estaban aseguradas.

El señor Granjo Fragoso manifiesta que quería rebatir algunos temas en relación con la providencia de la alcaldía que el señor alcalde formuló en el último Pleno:

Que él no va contra nadie y solo transcribe lo que le dicen los vecinos y sus inquietudes. Cuando le preguntó sobre la poda de las encinas, le responde que se la había adjudicado a dedo a una persona que no duerme aquí ninguna noche, y el señor alcalde le preguntó que si residir es venir algunos fines de semana o algunas tardes. El señor concejal manifiesta que él venía muchos días al año a la localidad y dormía muchas noches en la localidad, y que como él, muchos vecinos, y que no sabía si el alcalde lo vigilaba. El señor alcalde me pide a mí, el secretario, que tome nota y que responderá en el siguiente Pleno.

El señor Granjo Fragoso señala que el alcalde en su providencia le dice que es muy difícil gobernar desde la barra de un bar o alrededor de una caldereta. El señor concejal indica que el que gobierna es el alcalde y que él lo que hace es trasladarle las inquietudes de muchos vecinos, y le pregunta ¿de dónde se ha sacado que él o los vecinos gobiernan alrededor de una caldereta o en un bar?. Manifiesta el señor concejal que había muchos vecinos que se habían sentido disconformes con lo declarado por el señor alcalde, y le pide al alcalde que se disculpe ante esos vecinos.

En relación con el Teleclub, el señor concejal señala que el alcalde se remontó a hace veinticinco años y le preguntó si estaba al corriente en el pago en el pago con la Seguridad Social y si dio de alta a sus familiares y que le acusa de estar haciendo un seguimiento inquisitorial contra las personas que lo regentaban, afirmando el señor concejal que no estaba haciendo ningún seguimiento inquisitorial y que se llevaba muy bien con esas personas. El señor Granjo Fragoso manifiesta que todo venía de que él había solicitado el Teleclub para crear alguna asociación, a lo que se le respondió que estaba alquilado, por lo que pidió el contrato. Indica que al negársele el contrato se generaron muchas dudas. Indica el señor concejal que se podrían haber tapado muchas bocas simplemente con enseñarle el contrato cinco minutos. El señor Granjo Fragoso señala que fue el Ayuntamiento el que le concedió el Teleclub como a muchos otros vecinos y le pregunta al alcalde si también se había dirigido a todos esos vecinos para preguntarle lo mismo que al señor concejal. El señor alcalde responde que ningún vecino había tenido contrato hasta la última persona que lo había regentado, dado que con anterioridad a quien se le había cedido, hasta su fallecimiento, fue a su marido. El señor concejal pregunta al alcalde si los familiares de la persona del albergue también estaban dados de alta, porque el alcalde debía preocuparse por la actualidad y no de hace veinticinco años. El señor concejal insiste en que no iba contra nadie y que no entendía por qué esto lo ponía en duda el alcalde. El alcalde responde que sí lo dudaba. El señor concejal señala que solo dudaba del alcalde por el incumplimiento de la transparencia. El señor alcalde responde que él también dudaba del señor concejal.

El señor concejal quiere denunciar la grave ofensa que muchos vecinos le han recriminado, cuando le preguntó el señor alcalde de quién era el portavoz, preguntándole si lo era de la falsedad, de la mentira, de la bronca, del odio, de la



CLASE B

suelo. El señor concejal dice que se habían anidado hacía mucho tiempo, pero que actualmente no están seguras.

El señor Granja Frigoso manifiesta que durante estos años ha habido una relación con la provincia de la alcaldía que el señor alcalde formuló en el último Pleno.

Que él no va contra nadie y solo intercede lo que le dicen los vecinos y sus

indultados. Cuando se preguntó sobre la parte de las encinas, le responde que se la

había adjudicado a una persona que no duerme aquí ninguna noche, y el señor

alcalde le pregunta que si recibiría algún tipo de premio o alguna recompensa.

El señor concejal manifiesta que él veía muchos días al año a la localidad y dormía

muchas noches en la localidad, y que como él, muchos vecinos, y que no sabía si el

alcalde lo vigilaba. El señor alcalde le pide a mí, el secretario, que tome nota y que

responda en el siguiente Pleno.

El señor Granja Frigoso señala que el alcalde en su providencia le dice que es

muy difícil gobernar desde la parte de un bar o alrededor de una calderita. El señor

concejal indica que el que gobierna es el alcalde y que él lo que hace es trasladar las

indultados de muchos vecinos, y le pregunta, ¿de dónde se ha sacado que él lo

vecinos gobiernan alrededor de una calderita o en un bar? Manifiesta el señor concejal

que había muchos vecinos que se habían sentido desconformes con lo decidido por el

señor alcalde, y le pide al alcalde que se disculpe ante esos vecinos.

En relación con el Telsub, el señor concejal señala que el alcalde se remonta

a hace veinticinco años y le pregunta si estaba al corriente en el pago en el pago con la

Seguridad Social y si dio de alta a sus familiares y que le acusó de estar pagando un

seguro indultado contra las personas que le reportaban, afirmando el señor

concejal que no estaba haciendo ningún seguimiento indultado y que se le acusó muy

bien con esas personas. El señor Granja Frigoso manifiesta que todo viene de que el

había solicitado el Telsub para crear alguna asociación, a lo que se le respondió que

estaba ayudado, por lo que pidió el control. Indica que al negarse el control se

generaron muchas dudas. Indica el señor concejal que se podían haber pagado muchas

cosas simplemente con enseñarle el contrato cinco minutos. El señor Granja Frigoso

señala que fue el Ayuntamiento el que le concedió el Telsub como a muchos otros

vecinos y le pregunta al alcalde si también se había dirigido a todos esos vecinos para

preguntarle lo mismo que al señor concejal. El señor alcalde responde que ningún

vecino había tenido contacto hasta la última persona que lo había regentado, dato que

con anterioridad a quien se le había dicho, hasta su fallecimiento, fue a su marido. El

señor concejal pregunta al alcalde si los familiares de la persona del alcohólico también

estaban dados de alta porque el alcalde debía preguntarse por la actualidad y no de

hace veinticinco años. El señor concejal indica que no lo contra nadie y que no

entendía por qué se lo preguntaba al alcalde. El alcalde responde que si lo dudaba.

El señor concejal señala que solo dudaba del alcalde por el cumplimiento de la

transparencia. El señor alcalde responde que si también dudaba del señor concejal.

El señor concejal quiere denunciar la grave ofensa que muchos vecinos le han

cometido, cuando le preguntó el señor alcalde de quién era el portavoz.

preguntándole si no era de la localidad, de la mente, de la boca, del oído, de la



OM8001417

CLASE 8.ª

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

manipulación..., indicando que muchos vecinos se habían sentido ofendidos y le pregunta si ellos no tenían derecho a preguntar y por el motivo de estos adjetivos. El señor alcalde responde que el señor concejal podía preguntar lo que quisiera. El señor concejal señala que es portavoz de los que le han votado y de algunos que no le han votado. El señor alcalde responde que los vecinos, si tienen alguna queja, deberían comunicárselo al alcalde, y que no sabía el motivo por el que no lo hacían, indicando, que por eso dudaba del señor concejal. El señor concejal indica que le daba igual si lo creía o no, pero que le preguntaba y cuando tuviera preparada la respuesta, le respondiera, indicando que lo que ponía en duda es si el que gobernaba era el alcalde. Pide al alcalde que se disculpe ante los vecinos por esas declaraciones. Por último, el señor concejal manifiesta que él no había hecho nada malo para avergonzarse como le decía el señor alcalde. El señor concejal manifiesta que era autónomo y su explotación se ubicaba en la localidad y que reside en el pueblo y que se sentía muy orgulloso de él y de la gente que lo rodea.

Indica el señor concejal que había una persona que abría y cerraba el Teleclub, preguntado si se había licitado este contrato. El señor alcalde responde que no existía ningún contrato y simplemente se le había ordenado a un trabajador. El señor concejal le pregunta por qué no se la había dado la opción a otros trabajadores. El señor Granjo Frago indica que ese trabajador tenía mucha suerte con el Ayuntamiento con lo de la leña, lo del Teleclub, etc. El señor alcalde responde que simplemente se le había encargado a ese trabajador.

CIERRE. -

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN.
Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Antillano Palencia.

Fdo.: José Barrero Campos.



CLASE R.

manipulación... indicando que muchos vecinos se habían sentido ofendidos y le preguntan si ellos no tenían derecho a preguntar y por el modo de estos señores. El señor alcalde responde que el señor concejal podía preguntar lo que quisiera. El señor concejal señala que es portavoz de los que le han votado y de quienes que no le han votado. El señor alcalde responde que los vecinos, si tienen alguna duda, deberían comunicárselo al alcalde, y que no había el motivo por el que no lo hizo en el momento que por eso dudan del señor concejal. El señor concejal indica que le daba igual si le creía o no, pero que le preguntaba y cuando tuviera preparada la respuesta, le respondería, indicando que lo que ponía en duda es el que gobernaba en el ayuntamiento. Pasa al alcalde que se disculpó ante los vecinos por esas declaraciones. Por último, el señor concejal manifiesta que él no había hecho nada malo para expresarse como le decía el señor alcalde. El señor concejal manifiesta que era autónomo y su explotación se ubicaba en la localidad y que reside en el pueblo y que se sentía muy orgulloso de él y de la gente que lo rodea.

Indica el señor concejal que había una persona que sabía y contaba el Teléclub preguntado si se había listado este contrato. El señor alcalde responde que no existía ningún contrato y simplemente se le había ordenado a un trabajador. El señor concejal le pregunta por qué no se le había dado la opción a otros trabajadores. El señor concejal propone indica que sea trabajador tanto mucho suena con el Ayuntamiento con lo de la feria, lo del Teléclub, etc. El señor alcalde responde que simplemente se le había encargado a ese trabajador.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será suscrita a la aprobación de los señores señores, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo: José Enrique Canales

Fdo: José Antillano Patrón



OM8001418

CLASE 8.ª

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO

FRAGOSO

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

El señor Granjo Fragoso manifiesta que en el borrador del acta anterior, en el punto que recoge la modificación de créditos, se informó que la modificación relativa el Plan Suma era por un importe de 5.500 euros, reflejándose en el acta la cantidad de 5.000 euros. Por mí, el secretario, se informa que se trataba de un error, dado que lo reseñado en el acta se había copiado del expediente.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.



CLASE B1

ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO

FRAGOSO

D. MIGUEL GRANJO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSÉ BARRERO CAMPOS

En la villa de El Cantaleiro, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, para la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la presidencia se pregunta a las reunidas si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

El señor Grano Frago manifiesta que en el borrador del acta anterior, en el punto que recoge la modificación de créditos, se informó que la modificación relativa al Plan Suma era por un importe de 5.000 euros, reflejándose en el acta la cantidad de 5.000 euros. Por mi, el secretario, se informa que se trata de un error, dado que lo reflejado en el acta es la cifra correcta del expediente.

A continuación, se somete a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.



CLASE 8.ª



OM8001419

PUNTO SEGUNDO. – PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que el proyecto de presupuesto elaborado por el señor alcalde, con la asistencia del secretario-interventor, se había remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del orden del día.

El señor presidente somete la propuesta a votación:

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó aprobar por dos votos a favor y uno en contra (señor Grajo Fragoso), aprobar el presupuesto municipal de 2022, sus bases de ejecución y su plantilla de personal, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022 EN €
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	35.500,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.400,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.550,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		100.950,00 €



CLASE 01

PUNTO SEGUNDO. - PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que el proyecto de presupuesto elaborado por el señor alcalde, con la asistencia del secretario-inventor, se había remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del orden del día.

El señor presidente somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó aprobar por dos votos a favor y uno en contra (señor Grijó Frago) el presupuesto municipal de 2022, sus bases de ejecución y su planilla de personal, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	28.600,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.500,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.400,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00
CAPÍTULO VI	EVALUACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00



OM8001420

CLASE 8.ª

PUNTO CUARTO. - CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE GASTOS Y DE LAS CONCLUSIONES DE LA ALCALDÍA.

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022 EN €
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	44.500,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.500,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.850,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		97.850,00 €

PUNTO TERCERO. - AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que la propuesta incluida en este punto del orden del día consistía en solicitar del OAR la ampliación del convenio de recaudación, para incluir el cobro de las costas de juicio de los procedimientos contencioso-administrativos en los que tome parte el Ayuntamiento.

El señor presidente somete la propuesta a votación:

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. - Solicitar del Organismo Autónomo de Recaudación la ampliación del convenio de recaudación, para incluir el cobro de las costas de juicio de los procedimientos contencioso-administrativos en los que tome parte el Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Facultar al señor alcalde para la firma del convenio.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.



CLASE B.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Cantidad
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	44.500,00
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.500,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.500,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

PUNTO TERCERO. - AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que la propuesta incluida en este punto del orden del día consiste en solicitar del CAR la ampliación del convenio de recaudación, para incluir el cobro de las costas de juicio de los procedimientos contencioso-administrativos en los que tome parte el Ayuntamiento.

El señor presidente somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. - Solicitar del Organismo Autónomo de Recaudación la ampliación del convenio de recaudación, para incluir el cobro de las costas de juicio de los procedimientos contencioso-administrativos en los que tome parte el Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Facultar al señor alcalde para la firma del convenio.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



CLASE 8.^a



OM8001421

PUNTO CUARTO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

El señor Granjo Fragoso solicita información relativa a una gratificación a un funcionario; sobre la celebración de una mesa de contratación; y sobre una resolución relativa de las fiestas locales. Por mí, el secretario, se informa que la gratificación por trabajos extraordinarios ascendía a 1.200 euros; que la mesa de contratación se había celebrado con motivo de la tramitación del concurso para la prestación del servicio de asesoramiento jurídico y representación judicial del Ayuntamiento; y que la resolución de las fiestas consistía en un decreto por el que se suspendían las fiestas patronales.

PUNTO QUINTO. – MOCIONES.

No se han presentado.

PUNTO CUARTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra al señor Granjo Fragoso, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

El señor concejal indica que un vecino la localidad le había manifestado que cada vez que llovía se formaba una balsa de agua en la parada de autobuses y que esto podía causar daños a su vivienda, solicitando que se diera alguna solución al problema. El señor alcalde responde que los daños solo se producirían si llovía de forma torrencial, indicando que se lo pondría en conocimiento del técnico municipal.

El señor Granjo Fragoso solicita que se informe sobre lo que pagaba la titular de último contrato del teleclub. En relación con este tema, el señor concejal pregunta al alcalde si estaba seguro que cumplía con la legalidad al no darle el contrato, en base a que cuando se realizó el mismo el señor Granjo Fragoso no ostentaba la condición de concejal y no correspondía a la presente legislatura. El señor alcalde responde que se le había comunicado por escrito y que cumplía con la legalidad.

El señor Granjo Fragoso manifiesta que la construcción de las dos rotondas ascendían a 50.000 euros, lo mismo que la urbanización de las parcelas, y solicita que se anclen la porterías y las canastas y se adecue la pista polideportiva, indicando que consideraba una aberración que se invirtiera ese dinero en dos rotondas que no quería mucha gente, en lugar de realizar inversiones en la pista polideportiva, la contratación nuevo que se le responde.

El señor Granjo Fragoso insiste en que quiere que se le informe de lo que pagaba la arrendataria de Teleclub, dado que el Ayuntamiento cobraba por el albergue y el bar restaurante municipal la cantidad de 41,61 euros mensuales, lo que le parecía mucho. El señor concejal pregunta por el precio de licitación de la primera vez que se convocó



PUNTO CUARTO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

El señor Gracjo Fragozo solicita información relativa a una clasificación a un funcionario; sobre la celebración de una mesa de contratación; y sobre una resolución relativa de las fiestas locales. Por mí, el secretario, se informa que la clasificación por trabajos extraordinarios ascendía a 7.200 euros, que la mesa de contratación se había celebrado con motivo de la tramitación del concurso para la prestación del servicio de asesoramiento jurídico y representación judicial del Ayuntamiento, y que la resolución de las fiestas consistía en un decreto por el que se suspendían las fiestas católicas.

PUNTO QUINTO. – MOTIONES.

No se han presentado.

PUNTO CUARTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra al señor Gracjo Fragozo, que formula las siguientes preguntas y peticiones:

El señor concejal indica que un vecino de la localidad le había manifestado que cada vez que llovía se formaba una bolsa de agua en la parte de aludarse y que esto podía causar daños a su vivienda, solicitando que se diera alguna solución al problema. El señor alcalde responde que los daños solo se producían si llovía de forma torrencial, indicando que se lo pondría en conocimiento del técnico municipal.

El señor Gracjo Fragozo solicita que se informe sobre lo que pagaba la titular de último contrato del trébol. En relación con esta tema, el señor concejal pregunta al alcalde si estaba seguro de cumplir con la ley, al no darle el contrato, en caso de que cuando se realizó el mismo el señor Gracjo Fragozo no estuviera la condición de concejal y no correspondía a la presente legislatura. El señor alcalde responde que se le había comunicado por escrito y que cumplía con la ley.

El señor Gracjo Fragozo manifiesta que la construcción de las dos torres ascendían a 50.000 euros, lo mismo que la urbanización de las parcelas, y solicita que se anulen las parcelas y se aboquen la pista polideportiva, indicando que consideraba una aberración que se invirtiera ese dinero en dos torres que no daban mucha gente, en lugar de realizar inversiones en la pista polideportiva, la contratación



CLASE 8.ª



0M8001422

de monitores para los niños o la construcción del camino perimetral, que consistiría instalar unos bancos y algunas farolas.

El señor concejal manifiesta que la última oferta de trabajo no se había publicado en el tablón virtual y solicita que se publique, dado que él se había preocupado de enseñar a algunos vecinos a acceder al tablón electrónico.

En relación con el horario de los Plenos, solicita que estos sean por la tarde. El señor alcalde informa que el secretario no podía por las tardes y el Ayuntamiento se adaptaba a su horario. El señor concejal señala que tendría que ser el secretario el que se debía adaptar al Ayuntamiento. El señor alcalde me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que el horario del secretario no lo fijaba el alcalde, sino la Agrupación a la que pertenecía la Corporación.

El señor concejal indica que le había llamado mucho la atención que todos los pueblos de la zona habían perdido población menos El Carrascalejo, que en 2019 había aumentado un 23,88 por ciento. El señor Granjo Molina informa que había sido por los empadronamientos y pregunta al alcalde por el motivo. El señor alcalde indica que había sido por las votaciones e indica que el señor Granjo Frago se había empadronado cuando la había hecho falta, porque antes no se había empadronado. El señor Granjo Frago pregunta al alcalde si lo estaba acusando de haberse empadronado por los votos. El señor alcalde responde que no lo estaba acusando de nada. El señor Granjo Frago señala que su trabajo estaba en la localidad y ese era el motivo de su empadronamiento. El señor Granjo Frago manifiesta que ellos también sospechaban que el aumento había sido por los votos. El señor Granjo Frago pregunta al señor alcalde si tenía conocimiento que la gente se empadronaba para las elecciones. El señor alcalde responde que él no sabía cuál era el motivo por el que se empadronaba la gente.

El secretario solicita la palabra al alcalde para informar sobre el procedimiento establecido por la Oficina del Censo Electoral, en los casos de aumentos anormales de la población, indicando que cuando se habían dado esos casos se habían seguido las instrucciones de la Oficina del Censo, y el resultado del procedimiento había sido que en algunos casos se decretaron bajas de oficio y en otros se habían producido bajas voluntarias.

El señor Granjo Frago pregunta si se podrían empadronar personas en el albergue municipal o en una nave. El señor alcalde me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre los procedimientos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística para el empadronamiento en esos inmuebles.

El señor alcalde señala que a las preguntas formuladas por el señor concejal se responderá por escrito en la siguiente sesión.

El señor concejal manifiesta que el día 29 de marzo de 2021 registró un escrito mediante el que solicitaba adecentar e iluminar la zona de Los Pilones, y requiriendo de nuevo que se le responda.

El señor Granjo Frago insiste en que quiere que se le informe de lo que pagaba la arrendataria de Teleclub, dado que el Ayuntamiento cobraba por el albergue y el bar restaurante municipal la cantidad de 41,61 euros mensuales, lo que le parecía irrisorio. El señor concejal pregunta por el precio de licitación de la primera vez que se convocó



de montañas para los niños o la construcción del camino peatonal, que consista en instalar unos bancos y algunas farolas.

El señor concejal manifiesta que la última oferta de trabajo no se había publicado en el tablón virtual y solicita que se publique, dado que él se había preocupado de enseñar a algunos vecinos a acceder al tablón electrónico.

En relación con el horario de los Plenos, solicita que estos sean por la tarde. El señor alcalde informa que el secretario no podía por las tardes y el Ayuntamiento se adaptaba a su horario. El señor concejal señala que también que sea el secretario el que se adapte al Ayuntamiento. El señor alcalde me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que el horario del secretario no lo fijaba el alcalde, sino la Asociación a la que pertenece la Corporación.

El señor concejal indica que la tarde llamada mucho la atención que todos los pueblos de la zona habían perdido población menos El Carasso, que en 2018 había aumentado un 23,88 por ciento. El señor Granjo Molina informa que había sido por los emprendimientos y pregunta al alcalde por el motivo. El señor alcalde indica que había sido por las votaciones a indica que el señor Granjo Fragoza se había emprendido cuando la había hecho falta, porque antes no se había emprendido. El señor Granjo Fragoza pregunta al alcalde si lo estaba acusando de haberse emprendido por las votaciones. El señor alcalde responde que no lo estaba acusando de nada. El señor Granjo Fragoza señala que su trabajo estaba en la localidad y era por el motivo de su emprendimiento. El señor Granjo Fragoza manifiesta que ellos también escuchaban que el aumento había sido por los votos. El señor Granjo Fragoza pregunta al señor alcalde si tenía conocimiento que la gente se emprendía para las elecciones. El señor alcalde responde que él no sabía cuál era el motivo por el que se emprendían en cuanto.

El secretario solicita la palabra al alcalde para informar para informar sobre el procedimiento establecido por la Oficina del Censo Electoral, en los casos de sustitución de la población, indicando que cuando se habían dado esos casos se habían seguido las instrucciones de la Oficina del Censo y el resultado del procedimiento había sido que en algunos casos se decretaban bajas de voto y en otros se habían añadido bajas voluntarias.

El señor Granjo Fragoza pregunta si se podían empadronar personas en el albarque municipal o en una nave. El señor alcalde me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre los procedimientos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística para el empadronamiento en esos inmuebles.

El señor alcalde señala que a las preguntas formuladas por el señor concejal se responderá por escrito en la siguiente sesión.

El señor concejal manifiesta que el día 28 de marzo de 2021 registró un escrito mediante el que solicitaba declarar e eliminar la zona de Los Pláncos, y reduciendo de nuevo que se le respondía.

El señor Granjo Fragoza insiste en que quiere que se le informe de lo que pagaba la amortización de Tafelub, dado que el Ayuntamiento cobraba por el albarque y el Tafelub municipal la cantidad de 41,51 euros mensuales, lo que le parecía mucho. El señor concejal pregunta por el precio de licitación de la primera vez que se convocó



CLASE 8.ª



OM8001423

el concurso de albergue. Por mí, el secretario, se informa que la primera licitación se fijó en 3.000,00 euros y que se bajó a 1.500,00 euros en la segunda licitación.

ASISTENCIA

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las nueve horas y un minuto del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Antillano Palencia.

Fdo.: José Barrero Campos.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (17/03/2022).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y uno en contra del señor Grunjo Frago.

PUNTO SEGUNDO. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CORPORACIÓN DE CORBALVO.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre un escrito recibido de la Corporación de Corbalvo, en la que se comunica la creación de un servicio de asistencia técnica y urbanística para los ayuntamientos de localidades que integraban la Corporación de Corbalvo, a los que se sumaría el ayuntamiento de Alange.

0M8001453



CLASE 2ª

al concurso de albañilería. Por mí, el secretario, se informa que la primera licitación se hizo en 3.000,00 euros y que se pagó a 1.500,00 euros en la segunda licitación.

CHERE

Y no siendo otros los asuntos de que trata, el señor presidente levanta la sesión a las nueve horas y un minuto del indicado día, extendiendo la presente acta, que será remitida a la aprobación de los señores asistentes de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo: José Barrio Campos

Fdo: José Antonio Palencia



CLASE 8.ª



OM8001431

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO

FRAGOSO

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las ocho horas y veintiocho minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintidós, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (17/03/2022).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y uno en contra del señor Granjo Fragoso.

PUNTO SEGUNDO. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CORPORACIÓN DE CORNALVO.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre un escrito recibido de la Corporación de Cornalvo, en la que se comunica la creación de un servicio de asistencia técnica y urbanística para los ayuntamientos de localidades que integraban la Corporación de Cornalvo, a los que se sumaría el ayuntamiento de Alange,



CLASE B.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORPO PROPONENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

ASISTENCIA

PRESENTE:

D. JOSÉ ANTONIO PALLAS

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANO

FRACOSO

D. MIGUEL GRANO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSÉ BARREIRO CAMPOS

En la villa de El Campesino, siendo las ocho horas y veintiocho minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintidos, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, según la convocatoria del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESCRITOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (2011/2012).

Por la presidencia se pregunta a los señores si existe alguna objeción al acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales según con la convocatoria de la sesión.

A continuación, se somete a la aprobación de los señores concejales el acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y uno en contra del señor Granjo Fracoso.

PUNTO SEGUNDO. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CORPORACIÓN DE CORVALÁN.

El señor presidente me concede la palabra a raíz del acuerdo, para informar sobre un escrito recibido de la Corporación de Corvalán, en la que se comunica la creación de un servicio de asistencia técnica y asistencia para los representantes de localidades que integran la Corporación de Corvalán, a los que se encarga el Ayuntamiento de Alange.



OM8001432

CLASE 8.ª

mediante el que se contrataría a un arquitecto que asesoraría a los mismos tanto técnica como urbanísticamente.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad aprobar la creación del servicio de asistencia técnica y urbanística por la Corporación de Cornalvo y solicitar la adhesión al mismo por parte del Ayuntamiento de El Carrascalejo.

PUNTO TERCERO. – MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2022.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre los gastos e ingresos incluidos en la modificación de créditos 2/2022 se había remitido a los señores concejales.

El señor presidente somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó por unanimidad aprobar la modificación de créditos 2/2022, debiendo exponerse al público por el plazo reglamentario a efectos de alegaciones y entendiéndose definitivamente aprobados si estas no se produjeran, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 2022

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2022

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
241.131	Salarios programas de empleo (PCEME)	14.000,00
241.16000	Seguridad social programas de empleo (PCEME)	4.000,00
338.22609	Festejos y cultura	6.000,00
2410.13100	Salarios Cohesiona (Diputación de Badajoz)	14.000,00
2410.16001	Seguridad Social Cohesiona (Diputación de Badajoz)	4.000,00
920.131	Salarios personal Ayuntamiento	3.500,00
920.160	Seguridad Social personal Ayuntamiento	1.200,00
Total gastos		46.700,00



CLASE 8.

mediante el que se contrata a un arquitecto que asistirá a los trabajos tanto técnicos como urbanísticos.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA.

El Pleno acordó por unanimidad aprobar la creación del servicio de urbanismo técnico y urbanístico por la Corporación de Control y someter la misma al Pleno por parte del Ayuntamiento de El Carrascalejo.

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2022

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre los gastos e ingresos incluidos en la modificación de créditos 2022, se han incluido los señores concejales.

El señor presidente somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: El Pleno acordó por unanimidad aprobar la modificación de créditos 2022, debiendo exponer al público por el plazo reglamentario a efectos de alegaciones y contradiéndose definitivamente aprobados si estas no se produjeran y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN PUNTO GENERAL 2022

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2022

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DESIGNACIÓN	IMPORTE EN €
241.131	Salarios personales de empleo (PCME)	14.000,00
241.16000	Seguridad social personal de empleo (PCME)	1.000,00
338.22609	Impuestos y contribuciones	6.000,00
2410.13100	Salarios personales (Diputación de Badajoz)	14.000,00
2410.16001	Seguridad social personal (Diputación de Badajoz)	1.000,00
920.131	Salarios personales Ayuntamiento	1.000,00
920.160	Seguridad social personal Ayuntamiento	1.000,00
	Total gastos	28.000,00



CLASE 8.ª



OM8001433

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
870	Remanente de tesorería	46.700,00
Total ingresos		46.700,00

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO CUARTO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PUNTO QUINTO. – MOCIONES.

No se han presentado.

PUNTO CUARTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra al señor Granjo Fragoso, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

El señor concejal indica que un vecino le trasladaba una pregunta en relación con la venta de la parcela 20 del polígono 501, de la que no tiene información ninguna. El alcalde indica que se había estudiado vendérsela al vecino. El señor alcalde me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre las diferentes opciones contempladas en la legislación para realizar la venta. Don Miguel Granjo informa que al vecino se le había comunicado la valoración y había considerado que era muy cara.

El señor concejal manifiesta que el último pleno pidió el padrón de algunos años y se le contestó con otra pregunta, como se solía hacer, y se le responde por el alcalde que él se empadronó en 2018, preguntado al alcalde por qué dio el dato de la fecha de su empadronamiento, considerando que se había violado su intimidad. El señor alcalde responde que el señor concejal había manifestado que se habían empadronado muchas personas. El señor concejal señala que había preguntado por las personas que se habían empadronado en 2018 y 2019 y el señor alcalde le ha respondido con respecto a su



CLASE B*

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
870	Expendiente de personal	46.700,00
	Total ingresos	46.700,00

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO CUARTO. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria se habían transmitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

PUNTO QUINTO. - MOTIONES

Ninguna se ha presentado.

PUNTO CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor presidente concede la palabra al señor Grupo Propositor, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

El señor concejal indica que un vecino le trasladaba una pregunta en relación con la venta de la parcela 30 del polígono 501, de la que no tiene información ninguna. El alcalde indica que se había estado valorando al vecino. El señor alcalde me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre las diferentes opciones contempladas en la legislación para matricular la venta. Don Miguel García informa que el vecino se le había comunicado la valoración y había considerado que era muy cara.

El señor concejal manifiesta que el último pleno pidió el poder de algunos años y se le contestó con una pregunta, como se había hecho y se le respondió por el alcalde que él se comprometió en 2018, preguntando al alcalde por qué día de la fecha de su compromiso. El señor concejal manifiesta que se había valorado su intención. El señor alcalde responde que el señor concejal había manifestado que se habían comprometido muchos personas. El señor concejal señala que había preguntado por las personas que se habían comprometido en 2018 y el señor alcalde le ha respondido con respecto a su



OM8001434

CLASE 8.ª

persona, considerando de nuevo que no se tenía que haber dicho públicamente. El señor alcalde responde que se le había dicho a él, no públicamente. El señor concejal indica que se había leído por el secretario, a petición de alcalde, en el Pleno anterior. El señor concejal pregunta al secretario por lo reflejado en el acta anterior. Por mí, el secretario, se informa que lo que se dijo fue que el señor concejal manifestó que había habido un aumento de la población en 2019 y 2018 y pregunta por los motivos, y lo que respondió el alcalde fue que había sido como consecuencia del empadronamiento del señor Granjo Fragoso y de algunos allegados. El señor alcalde manifiesta que fue el señor concejal en que lo preguntó. El señor concejal indica que el alcalde no debe dar sus datos personales y pregunta cuánta gente (el número de personas) se empadronó en el albergue y en una nave agrícola en 2018. El señor alcalde responde que no contaba con ese dato.

El señor concejal indica que en el Pleno anterior se debatió sobre una comida que se hizo en el Teleclub y dijo que no lo recordaba, y quiere aclarar que esa comida fue por un cumpleaños de una persona que no era de la localidad e invitó a las personas que consideraron oportunas. Esta persona llegó a un acuerdo con la persona que llevaba al teleclub y ellos no llevaron ninguna comida. Indica que eso no tiene nada que ver con su solicitud de un local para hacer algún tipo de asociación.

El señor concejal señala que el señor alcalde informó que la romería, al aire libre, no se celebró por la pandemia, y sin embargo, cuarenta días después si se ha celebrado una fiesta en el albergue, en una carpa, considerando que existía más riesgo que en la romería.

El señor concejal indica que el domingo de las fiestas el ayuntamiento invitó a la población a una comida y pregunta cómo se controló que los destinatarios fueran los vecinos del pueblo. El señor alcalde responde que sería la titular del albergue la que lo controlaría y que se hizo con cargo a una subvención de la Diputación. El señor concejal opina que eso era jugar con dinero público y que él estuvo en la comida y hubo gente que no era de la población que había consumido, preguntado de nuevo cómo se fiscaliza la factura que había abonado el Ayuntamiento. Por mí, el secretario, se informa que existía un albarán. El señor concejal indica que existían otros medios que debe poner el Ayuntamiento, dado que se trataba de dinero público. El alcalde informó que con la titular se había contratado las bebidas y las comidas y el café. El señor concejal indica que él iba a una paella popular en otra localidad, y que el Ayuntamiento compraba los productos y los emigrantes elaboraban la paella. El señor Granjo Molina indica que el acto fue público. El señor Granjo Fragoso insiste en preguntar por el control de lo facturado y en manifestar que se había jugado con el dinero público.

El señor concejal reitera su disconformidad con los vecinos que ustedes critican diciendo que vienen a lo que vienen. El señor Granjo Molina le responde que tenga



CLASE B

personas considerando los datos que no se trata de haber dicho propietario. El señor alcalde responde que se le había dicho a él, no públicamente. El señor concejal indica que se había leído por el secretario, a petición de alcalde, en el Pleno anterior. El señor concejal pregunta al secretario por lo indicado en el acta anterior. Por tal, el secretario se informa que lo que se dijo fue que el señor concejal manifestó que había habido un aumento de la población en 2017 y 2018 y pregunta por los números y lo que respondió el alcalde fue que había sido como consecuencia del empadronamiento del señor Granja y de algunos allegados. El señor alcalde manifiesta que fue el señor concejal en que lo preguntó. El señor concejal indica que el alcalde no debe dar sus datos personales y pregunta cuánto gente (el número de personas) se desplazaron en el albergue y en una nave agrícola en 2018. El señor alcalde responde que no recuerda con ese dato.

El señor concejal indica que en el Pleno anterior se debatió sobre una comisión que se hizo en el Telecabo y dijo que no lo recordaba y quiere saber que esa comisión fue por un empadronamiento de una persona que no era de la localidad e invitó a las personas que consideraban oportuno. Esta persona llegó a un acuerdo con la persona que llevaba el telecabo y ellos no hicieron ningún cambio. Indica que eso no tiene nada que ver con la solicitud de un local para hacer algún tipo de asociación.

El señor concejal señala que el señor alcalde informó que la comisión, al que libre no se celebró por la pandemia, y sin embargo, durante días después si se la celebró una fiesta en el albergue, en una carpita, considerando que existía más riesgo que en la carpita.

El señor concejal indica que el domingo de las fiestas el Ayuntamiento invitó a la población a una actividad y pregunta cómo se controló que los destinatarios fueran los vecinos del pueblo. El señor alcalde responde que sería la tarea del alcalde, el señor concejal controlaría y que se hizo con cargo a una subvención de la Diputación. El señor concejal opina que eso era pagar con dinero público y que el estuvo en la comisión y sabe que no era de la población que había comprado, pagamento de parte como se hacía la factura que había abonado el Ayuntamiento. Por tal, el secretario se informa que existía un acuerdo. El señor concejal indica que existían otros medios que debe poner el Ayuntamiento, dado que se trataba de dinero público. El alcalde informó que con la firma se había controlado las bebidas y las comidas y el café. El señor concejal indica que el la una pacífica popular en otra localidad, y que el Ayuntamiento controla los productos y los empadronamientos. El señor Granja pregunta por el control de la facturación y en manifestar que se había pagado con el dinero público.

El señor concejal indica su discrepancia con los vecinos que tenían derecho a ir a la fiesta. El señor Granja indica la respuesta que tenía



CLASE 8.ª



OM8001435

cuidado con las palabras, que aquí se dice la verdad, que vienen a sus casas o a hacer los que le dé la gana, porque tienen libertad; otra cosa es que se diga que un vecino hace algo o no, indicando que eso es aparte. El señor Granjo Fragoso manifiesta que no se deben meter con la ciudadanía, dado que están a su servicio. El señor Granjo Molina indica que por eso tenían mayoría absoluta. El señor Granjo Fragoso indica que esto estaba bien recogido en el acta anterior, pero lo que no estaba recogido era que los niños de fuera venían a romper las cosas. El señor alcalde responde que no se había dicho que los niños de fuera vivieran a romper las cosas. Don Miguel Granjo pregunta dónde venía recogido en el acta y que dijera nombres. El señor Granjo Fragoso le responde a señor Granjo Molina que había sido él el que lo había manifestado y que era un trato discriminatorio y rastrero. El señor Granjo Fragoso señala que autoriza al secretario a mostrar la grabación del acta donde estaban las declaraciones del señor Granjo Molina. Don Miguel Granjo indica que en el pueblo existían vecinos, que son licenciados, que corrían detrás de los niños para pegarles y le pregunta al señor Granjo Fragoso por qué no lo denuncia. Don Francisco Javier Granjo responde que no lo sabía y que si el señor Granjo Molina lo sabía, como institución pública, tenía que haberlo denunciado. Don Miguel Granjo responde que él no lo tenía que denunciar porque el padre del niño no lo había denunciado, pero que lo apoyaba, señalando que el señor Granjo Fragoso se juntaba con él. El señor Granjo Fragoso indica que el señor Granjo Molina había manifestado en la sesión anterior que se había celebrado un juicio en el que algunas personas habían mentido. El señor Granjo Molina responde que eso era una verdad como una casa y que lo diría delante de un juez o donde sea. El señor Granjo Fragoso solicita que diga los nombres y que si le constaba que se había mentido en juicio, que lo denunciara. El señor Granjo Molina le responde que no se pueden decir nombres y que lo que se debe es decir la verdad. El señor Granjo Fragoso, volviendo al tema de los niños, considera que no se puede hacer una acusación general y solicita del secretario que ponga la grabación donde se reflejaba. Por mí, el secretario, se informa que la grabación era un instrumento de la secretaría. El señor alcalde señala que en el juicio a algunos testigos de les había olvidado lo que se dijo en el Teleclub y que se recogieron firmas a personas que no habían estado en su vida en el Teleclub. El señor Granjo Fragoso pregunta si eso era mentir. El señor alcalde indica que eso era no decir la verdad.

El señor Granjo Fragoso manifiesta que el señor Paco Benítez le había dado una nota en la que se pedía por escrito tener acceso a un contrato de arrendamiento y a los pagos de los recibos y no se le había respondido. También traslada que el señor Granjo Molina se refería en el último Pleno a un vecino y solicita que diga de qué vecino se trata. El señor Granjo Molina señala a un vecino que asistía como público. El señor Granjo Fragoso le pregunta si estaba acusando al señor Benítez. Don Miguel Granjo le responde que no acusaba, que era el vecino que le daba los papeles. El señor Granjo Fragoso indica que igual que él, le daban papeles muchos más, entre otros, el que quería la parcela, preguntando al alcalde si le iba contestar, y no con otra pregunta, como era su obligación.



unidades con las palabras, que aquí se dice la verdad, que vienen a ser cosas o a hacer las cosas de la gente, porque tienen libertad; pero cosa es que se dicen que un vecino ha oído algo o no, indicando que eso es aparte. El señor García Fragozo pregunta manifestando que no se debe meter con la ciudadanía, habiendo que estar a su servicio. El señor García Molina indica que por eso tenía mayoría absoluta. El señor García Fragozo indica que está en la mayoría recogido en el acta sin más, pero lo que no estaba recogido era que los niños de la zona vinieran a comprar las cosas. El señor alcalde responde que no se había dicho que los niños de la zona vinieran a comprar las cosas. Don Miguel García Fragozo pregunta dónde están recogidos en el acta y que digan nombres. El señor García Fragozo le responde a señor García Molina que había sido el que lo había manifestado y que era un caso de discriminación y castigar. El señor García Fragozo señala que aunque el secretario o moderador la graduación del acta donde estaban las declaraciones del señor García Molina. Don Miguel García Fragozo indica que en el pueblo existían vecinos que son discriminados, que están fuera de los niños para pagarlos y le pregunta al señor García Fragozo por qué no le da el acta. Francisco Javier García Fragozo responde que no lo sabe y que si el señor García Molina lo indica como institución pública, tenía que haberlo denunciado. Don Miguel García Fragozo responde que él no lo tenía que denunciar porque el padre del niño no lo había denunciado, pero que lo apoyaba, señalando que el señor García Fragozo se juntaba con él. El señor García Fragozo indica que el señor García Molina había manifestado en la sesión anterior que se había celebrado un juicio en el que algunas personas habían manifestado. El señor García Molina responde que eso era una verdad como una casa y que lo dice delante de un juez o donde sea. El señor García Fragozo solicita que digan los nombres y que si lo constata que se había manifestado en juicio, que lo denunciara. El señor García Molina le responde que no se pueden decir nombres y que lo que se debe es decir la verdad. El señor García Fragozo, volviendo al tema de los niños, comenta que lo se puede hacer una denuncia general y solicitar del secretario que ponga la graduación donde se reflejara. Por un lado, el secretario se informa que la graduación era un instrumento de la secretaría. El señor alcalde señala que en el juicio a algunas testigos de los hechos dijo que se dijo en el acta y que se recogieron firmas a personas que no habían estado en su vida en el pueblo. El señor García Fragozo pregunta si eso era verdad. El señor alcalde indica que eso era la verdad.

El señor García Fragozo pregunta que el señor Páez Ibañez le había dado una nota en la que se podía leer escrito tanto acerca de un caso de discriminación y a los pagos de los vecinos y no se le había respondido. También señala que el señor García Molina se refiere en el informe Páez a un vecino y señala que dice de qué vecino se trata. El señor García Molina señala a un vecino que existe en el pueblo. El señor García Fragozo le pregunta si conoce al señor Ibañez. Don Miguel García Fragozo le responde que no conoce, que era el de los pagos que le daba los pagos. El señor García Fragozo indica que igual que él le daba pagos muchos más entre otros, el que decía la prueba preguntando al alcalde si le iba a contestar y no con otra pregunta, como era la intención.



CLASE 8.^a



OM8001436

El señor alcalde indica que le respondería o no. El señor Granjo Fragoso señala que sus preguntas eran sencillas y solicitaba respuestas sencillas.

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las ocho horas y cincuenta y veintisiete minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Antillano Palencia.

Fdo.: José Barrero Campos.

SECRETARIO:
D. JOSE BARRERO CAMPOS

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28/06/2022).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión. El señor Granjo Fragoso manifiesta que en el punto de ruegos y preguntas del Pleno anterior, en lo relativo a la recogida de firmas con motivo de un juicio, el alcalde se refirió una persona, de la que dijo que nunca había ido al Teleclub y no se recogía en el acta, señalando que las iniciales del nombre de la persona eran A.G. El señor alcalde manifiesta que muchas personas que firmaron no habían estado nunca en el Teleclub, pero que no dijo el nombre de ninguna persona. El señor concejal reitera que el alcalde sí dijo ese nombre. Por tal, el secretario, se informa que se recogerían las manifestaciones del señor concejal en la siguiente acta.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y uno en contra del señor Granjo Fragoso.

08001436



CLASE 01

El señor alcalde indica que la respuesta a no. El señor Grijón pregunta cuáles son las preguntas en relación a las solicitudes de respuesta.

CIERRE.

Y no siendo más los asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, extinguiéndose la presente sesión, que será remitida a la aprobación de los señores miembros de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo.: José Antonio Grijón

Fdo.: José Antonio Páez



CLASE 8.^a



OM8001446

PUNTO SEGUNDO. - PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28/06/2022).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión. El señor Granjo Fragoso manifiesta que en el punto de ruegos y preguntas del Pleno anterior, en lo relativo a la recogida de firmas con motivo de un juicio, el alcalde se refirió una persona, de la que dijo que nunca había ido al Teleclub y no se recogía en el acta, señalando que las iniciales del nombre de la persona eran A.G. El señor alcalde manifiesta que muchas personas que firmaron no habían estado nunca en el Teleclub, pero que no dijo el nombre de ninguna persona. El señor concejal reitera que el alcalde sí dijo ese nombre. Por mí, el secretario, se informa que se recogerían las manifestaciones del señor concejal en la siguiente acta.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y uno en contra del señor Granjo Fragoso.



CLASE B1

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CEBERADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASISTENCIA

PRESENTE:

JOSE ANTONIO PALLINCA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANDO

FRAGOSO

D. MIGUEL GRANDO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CASTRO

En la villa de El Corral de Alfranca, a las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se celebró en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28/09/2022)

Por la presente se pregunta a los señores concejales si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales, junto con la convocatoria de la sesión. El señor Grande Frago manifestó que en el punto de registro y preguntas del Pleno anterior, en lo relativo a la recogida de firmas con motivo de un juicio, el alcalde se refirió una persona, de la que dijo que nunca había ido al Tribunal y no se recogió en el acta, señalando que las iniciales del nombre de la persona eran A.G. El señor alcalde manifestó que muchas personas que firmaron no habían estado nunca en el Tribunal pero que no dijo el nombre de ninguna persona. El señor concejal Frago dijo que el alcalde si dijo ese nombre. Por tal, el secretario, se informa que se recogerán las manifestaciones del señor concejal en la siguiente sesión.

A continuación, se somete a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, recordando acordado por dos votos a favor y uno en contra del señor Grande Frago.



OM8001447

CLASE 8.^a**PUNTO SEGUNDO. – PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.**

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para preguntar si los señores concejales necesitaban alguna aclaración en relación con el proyecto de presupuesto remitido junto con la convocatoria del Pleno.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó por unanimidad aprobar el presupuesto municipal de 2023, sus bases de ejecución y su plantilla de personal, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023 EN €
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	35.500,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.400,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.550,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		102.450,00 €



PUNTO SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para preguntar si los señores concejales necesitan alguna aclaración en relación con el proyecto de presupuesto remitido junto con la convocatoria del Pleno.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: El Pleno, de acuerdo por unanimidad, aprueba el presupuesto municipal de 2023, sus bases de ejecución y su plantilla de personal, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	25.800,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.800,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CREDITIVAS	24.400,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.600,00
CAPÍTULO VI	EMISIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
		TOTAL



CLASE 8.^a



OM8001448

El señor presidente acepta la propuesta a votación.

PARTI DISPOSITIVA: el Pleno acordó por unanimidad aprobar la modificación de créditos 3/2022, debiendo exponerse al público por el plazo reglamentario a efectos de alegaciones y entendiéndose definitivamente aprobados si estas no se produjeran, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 2022

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2022

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023 EN €
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	36.200,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.000,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.850,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		98.050,00 €

PUNTO TERCERO. – MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2022.

El señor presidente concede la palabra al señor Granjo Fragoso que pregunta por el uso que se le iba a dar al aula de informática. El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que se destinaría principalmente a formar a personas mayores en el uso de Internet, correos electrónicos, certificados digitales, páginas institucionales, etc. Se informa que los cursos se impartirían por personal de la Mancomunidad o del Ayuntamiento.

El señor Granjo Fragoso pregunta por el dinero que resta del remanente de tesorería. Por mí, el secretario, se informa que aproximadamente y teniendo en cuenta que se tendría que comprobar la ejecución presupuestaria, el remanente de tesorería estaría en torno a los 200.000 euros.

Granjo Fragoso pregunta por la cuantía y los motivos por los que se habían concedido un complemento de productividad a don Juan Caldera. Por mí, el secretario, se informa que la cuantía ascendía a 800 euros y que con el complemento se



ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Cantidad
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	25.000,00
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.000,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.000,00
CAPÍTULO V	INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VI	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO VIII	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

TEMA TERCERO - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2017

El señor presidente consultó la palabra al señor Grupo Propositor que pregunta por el uso que se le iba a dar al aula de informática. El señor presidente me concedió la palabra a mí, el secretario, para informar que se destinaron principalmente a formar a personas mayores en el uso de Internet, cursos electrónicos, certificados digitales, páginas institucionales, etc. Se informa que los cursos se impartían por personal de la Mancomunidad o del Ayuntamiento.

El señor Grupo Propositor pregunta por el dinero que resta del remanente de tesorería. Por mí, el secretario, se informa que aproximadamente y teniendo en cuenta que se van a ir gastando en el ejercicio presupuestario, el remanente de tesorería estaba en torno a los 200.000 euros.



CLASE 8.ª



OM8001449

El señor presidente somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó por unanimidad aprobar la modificación de créditos 3/2022, debiendo exponerse al público por el plazo reglamentario a efectos de alegaciones y entendiéndose definitivamente aprobados si estas no se produjeran, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 2022

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2022

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
1532.210	Conservación de infraestructuras	3.000,00
165.22199	Suministro de electricidad	4.000,00
920.224	Primas de seguros	2.000,00
920.626	Aula de informática	3.000,00
Total gastos		12.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
870	Remanente de tesorería	12.000,00
Total ingresos		12.000,00

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO CUARTO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

El señor Granjo Frago solicita que se le informe sobre la parcela número 20 del polígono 1 que se vendía por el Ayuntamiento. Por mí, el secretario, se informa que era la misma por la preguntó el señor concejal en la última sesión celebrada por el Pleno.

El señor Granjo Frago pregunta por la cuantía y los motivos por los que se habían concedido un complemento de productividad a don Juan Caldera. Por mí, el secretario, se informa que la cuantía ascendía a 800 euros y que con el complemento se



El señor presidente somete la propuesta a votación.

PARTES DISPOSITIVAS: el Pleno acordó por unanimidad aprobar la modificación de créditos 2023, debiendo exponer al público por el plazo reglamentario a efectos de alegaciones y entendimientos definitivamente aprobados si estas no se produjeran, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto General 2023

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023

PARTIDA	DETERMINACIÓN	IMPORTE EN €
1352 210	Conservación de infraestructuras	2.000,00
167 22199	Suministro de electricidad	4.000,00
920 234	Primas de seguros	2.000,00
920 626	Aula de informática	3.000,00
	Total gastos	11.000,00

CONCEPTO	DETERMINACIÓN	IMPORTE EN €
870	Mantenimiento de terreno	12.000,00
	Total ingresos	12.000,00

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO CUARTO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

El señor Grupo Propositor solicita que se le informe sobre la pregunta número 39 del programa 1 que se vendió por el Ayuntamiento. Por mí, el secretario, se informa que esta la conoce por la pregunta el señor concejal en la última sesión celebrada por el Pleno.

El señor Grupo Propositor pregunta por la cuenta y los motivos por los que se habían concedido un complemento de productividad a don Juan Caldeira. Por mí, el secretario, se informa que la cuenta se acordó a 200 euros y que con el complemento se



OM8001450

CLASE 8.ª

retribuía la iniciativa, el rendimiento y el interés extraordinario demostrado por el funcionario, el cual, a pesar de haber sido operado en tres ocasiones, había seguido al frente del Ayuntamiento sin darse de baja. El señor Granjo Fragoso presunta si existía tanto trabajo como para que hubiera dos administrativos. Por mí, el secretario, se informa que a la nueva auxiliar administrativo del Ayuntamiento, contratada por un año, a jornada completa, la estaba enseñando el citado funcionario, el cual, en el mes de noviembre, se jubilaría.

PUNTO QUINTO. – MOCIONES.

No se han presentado.

PUNTO CUARTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra al señor Granjo Fragoso, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

El señor concejal manifiesta que hace dos plenos preguntó por las personas que estaban empadronadas en el albergue y en una nave agrícola. El señor alcalde responde que no era ninguna nave agrícola, sino una vivienda con su cuarto de baño, habitaciones y todo lo demás. El señor concejal indica que estaba en suelo rústico y vuelve a preguntar por el número de personas empadronadas. El señor alcalde responde que creía que en la vivienda estaban empadronadas cuatro personas y en el albergue 3 personas.

El señor concejal manifiesta que José Antonio Cabrera le había pasado una nota para que preguntara si en la zona en la que estaba su vivienda iba una calle por la parte de atrás o iba casa con casa. El señor alcalde responde que era casa con casa. El señor concejal señala que el vecino proponía que se modificara el plan de urbanismo para que se contemplara una calle y de esta manera beneficiar a los propietarios y futuros compradores. El señor alcalde responde que eso lo debería promover el propietario de los terrenos, solicitando que informara el secretario. Por mí, el secretario, se informa que existía la posibilidad de modificar el plan de urbanismo, pero que la urbanización y las cesiones corresponderían a los propietarios de los terrenos, indicando que el vecino o el señor concejal podrían consultarlo con el técnico municipal para que les indicara las condiciones urbanísticas de los terrenos.

El señor concejal manifiesta que en varias ocasiones ha solicitado el alumbrado y el equipamiento del paseo perimetral y que se le responde que no diga tonterías o cosas que no son razonables y que la gente no sale a andar; el señor concejal señala que en torno a 25 personas le habían confirmado que salían a andar, reiterando la solicitud formulada en Plenos anteriores, como también había solicitado los programas para niños que se vienen realizando actualmente. Por mí, el secretario, se informa que los programas para los niños eran el Diviértete y la Ludoteca, estando destinado el primero —que era el que se venía realizando actualmente— a niños entre 3 y 16 años, y en segundo a niños



CLASE 5ª

retribuya la iniciativa, el redimiente y el interés extraordinario demostrado por el funcionario, el cual, a pesar de haber sido operado en tres ocasiones, había seguido al frente del Ayuntamiento sin darse de baja. El señor Grande Frago, tras haberse informado de la situación, se informa de la nueva situación administrativa del Ayuntamiento, comunicada por un año a través de la escuela enseñando el estado funcional, el cual, en el mes de noviembre, se jubila.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES

No se han presentado.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor presidente concede la palabra al señor Grande Frago, que formula las siguientes preguntas y peticiones:

El señor concejal manifiesta que hace dos meses preguntó por las personas que estaban empadronadas en el albarque y en una nave agrícola. El señor alcalde responde que no era ninguna nave agrícola, sino una vivienda con un cuarto de baño, habitación y todo lo demás. El señor concejal indica que estaba en suelo rústico y vuelve a preguntar por el número de personas empadronadas. El señor alcalde responde que creía que en la vivienda estaban empadronadas cuatro personas y en el albarque 3 personas.

El señor concejal manifiesta que José Antonio Castro le había pasado una nota para que preguntara si en la zona en la que estaba en vivienda iba una calle por la parte de atrás a las casas con esas. El señor alcalde responde que era una casa. El señor concejal indica que el vecino propone que se modifique el plan de urbanismo para que se comunique una calle y de esta manera beneficiar a los propietarios y vecinos empadronados. El señor alcalde responde que eso lo debería proponer el propietario de los terrenos, solicitando que informara al secretario. Por tal, el secretario se informa que existe la posibilidad de modificar el plan de urbanismo, pero que la urbanización y las personas correspondían a los propietarios de los terrenos, indicando que el vecino o el señor concejal podían comunicarlo con el técnico municipal para que les indicara las condiciones urbanísticas de los terrenos.

El señor concejal manifiesta que en varias ocasiones le solicitan el alumbrado y el equipamiento del paseo peatonal y que se le responde que no diga tonterías o cosas que no son razonables y que le guste no salir a andar. El señor concejal solicita que en torno a 25 personas le hablan constantemente que salga a andar, reiterando la solicitud formulada en Plenos anteriores, como también había solicitado los propietarios para ellos que se viera realizado oportunamente. Por tal, el secretario se informa que los propietarios para los años con el Divisoria y la Indolencia, estando desahogado el primer, que era el que se venía realizando actualmente— a fines entre 3 y 10 años y en segundo a fines





CLASE 8.ª



OM8001451

menores 3 años; este último no se había solicitado por falta de niños. El señor concejal manifiesta que por el Ayuntamiento siempre se había dicho que en la localidad no existían niños para hacer asociaciones y se ha demostrado que sí hay niños y que ha habido un porcentaje muy alto de participación en relación con la población, reiterando que sí existían niños para constituir asociaciones, al contrario de lo que opinaba el equipo de gobierno. El señor alcalde responde que ellos no habían dicho que no se constituyeran asociaciones, sino que no se iban a ceder locales; el señor concejal insiste en que mucha gente salía a pasear, también de noche, y que se podría financiar farolas con paneles a través de subvenciones o del remanente de tesorería. El señor alcalde responde que ya estaba previsto en la zona del cementerio, en el parque y en la nave nueva, instalar farolas con placas solares, pero que había que estudiar su coste y su potencia. El señor concejal pregunta en qué edificios se podrían las placas solares. El señor alcalde responde que en todos los edificios municipales en los que se pudieran instalar, para que hubiera menos consumo eléctrico.

El señor Granjo Fragoso manifiesta que con motivo de unos juegos de los niños del programa Diviértete con cubos de agua en la vía pública, don Miguel Granjo cortó esa actividad. El señor Granjo Molina le responde que se informara bien y que después le respondería. El señor Granjo Fragoso reitera que se había cortado la actividad. Don Miguel Granjo indica que se dirigió a los monitores correctamente y le informó que se había publicado un bando para que no se derrochara el agua. El señor Granjo Fragoso manifiesta que eran dos baños con agua y que tenía fotos que lo demostraban. El señor Granjo Molina le indica que el agua iba corriendo por la calle y le pide que le enseñara las fotos. El señor Granjo Fragoso manifiesta que el señor Granjo Molina no tenía potestad para prohibir la actividad. El señor Granjo Molina niega que hubiera prohibido nada. El señor Granjo Fragoso indica que un vecino se personó en el Ayuntamiento para poner una queja. El señor alcalde responde que a ese vecino se le dijo que no había habido ningún problema. El señor Granjo Fragoso señala que a los dos o tres días se habían mantenido abierta una manguera durante 4, 5 o 6 horas y no se había dicho nada. El señor alcalde responde que había sido durante 3 horas, que era una actividad como la otra y que no se habían prohibido ninguna de las dos. El señor Granjo Fragoso indica que a los ciclistas no se les prohibía beber o echarse agua por encima en la fuente. El señor Granjo Molina responde que eso no era derramar agua y pregunta si se le tenía que prohibir a los ciclistas beber. El señor Granjo Fragoso manifiesta que también le había informado que el señor Granjo Molina había echado de la plaza a niños que estaban jugando al balón, reiterando que el señor concejal no tenía competencia para prohibir nada. El señor Granjo Molina responde que los niños en la plaza molestaban a los vecinos con la pelota, y que había llamado la atención a su nieto. El señor Granjo Fragoso pregunta a don Miguel Granjo si se ratificaba en sus manifestaciones de que en la localidad existían licenciados amigos de don Francisco Javier Granjo que corrían detrás de los niños para pegarles y que usted y el padre de los niños lo sabe y no lo denuncia y que el señor Granjo Molina lo apoya. El señor Granjo Molina se ratifica en lo dicho y señala que antiguamente en el pueblo no había ni licenciados ni diplomados y no existían ninguno de los problemas que



CLASE B

transcurre 3 años; este último no se había solicitado por falta de niños. El señor concejal manifestó que por el Ayuntamiento siempre se había dicho que en la localidad no existían niños para hacer asociaciones y se ha demostrado que sí hay niños y que la falta de personas muy alto de participación en relación con la población, teniendo que si existían niños para constituir asociaciones, al contrario de lo que opinaba el concejal de gobierno. El señor alcalde responde que ellos no habían dicho que no se constituyeran asociaciones, sino que no se iban a crear locales; el señor concejal insiste en que nunca gente salía a pasear, también de noche, y que se podía financiar través con panes a través de subvenciones o del Ayuntamiento de tenerlos. El señor alcalde responde que ya estaba previsto en la zona del cementerio, en el parque y en la nave nueva, instalar faros con placas solares, pero que había que estudiar su coste y su potencia. El señor concejal pregunta en qué edificios se podrían las placas solares. El señor alcalde responde que en todos los edificios municipales en los que se pudieran instalar, para que hubiera menos consumo eléctrico.

El señor Grupo Proposición manifiesta que con motivo de una sesión de los niños del programa Divertido con cubos de agua en la vía pública, don Miguel Grapio con esta actividad. El señor Grupo Proposición le responde que se informan bien y que después le responderá. El señor Grupo Proposición indica que se había estado la actividad, don Miguel Grapio indica que se dirige a los monitores constantemente y le informa que se había publicado un bando para que no se demostrara el agua. El señor Grupo Proposición manifiesta que eran dos baños con agua y que tenía fotos que lo demostraban. El señor Grupo Proposición le indica que el agua iba corriendo por la calle y le pide que le enseñara las fotos. El señor Grupo Proposición manifiesta que el señor Grupo Proposición no tenía potestad para prohibir la actividad. El señor Grupo Proposición indica que había prohibido todo. El señor Grupo Proposición indica que un vecino se quejó en el Ayuntamiento para poder una queja. El señor alcalde responde que a ese vecino se le dijo que no había ningún problema. El señor Grupo Proposición indica que a los dos o tres días no había ningún problema. El señor alcalde responde que había sido durante 3 horas, que era una actividad como la otra y que mantenía abierta una manzana durante 4, 5 o 6 horas y no se había dicho nada. El señor alcalde responde que había sido durante 3 horas, que era una actividad como la otra y que no se había prohibido ninguna de las dos. El señor Grupo Proposición indica que a los ciclistas no se les prohibía beber o comer agua por encima de la fuente. El señor Grupo Proposición responde que eso no era dar agua y preguntar si se le tenía que prohibir a los ciclistas beber. El señor Grupo Proposición manifiesta que también le había informado que el señor Grupo Proposición había estado de la plaza a niños que estaban jugando al balón, indicando que el señor concejal no tenía competencia para prohibir nada. El señor Grupo Proposición responde que los niños en la plaza molestaban a los vecinos con la pelota, y que había llamado la atención a su madre. El señor Grupo Proposición pregunta a don Miguel Grapio si se ratificaba en sus manifestaciones de que en la localidad existían asociaciones de amigos de don Francisco Javier Grapio que corren detrás de los niños para jugar y que están y el padre de los niños lo sabe y no se denuncia y que el señor Grupo Proposición le agradece. El señor Grupo Proposición se ratifica en lo dicho y señala que anteriormente en el pueblo no había ni asociaciones ni deportivas y no existían ninguno de los problemas que



CLASE 8.ª



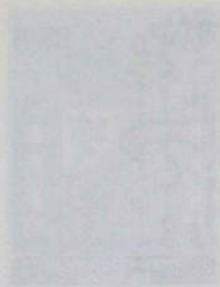
OM8001452

existen actualmente, y los veraneantes eran gente ejemplar. El señor Granjo Fragoso señala que era una poca vergüenza que el señor concejal le faltara el respeto a la ciudadanía de la localidad.

El señor Granjo Fragoso pregunta a don Miguel Granjo por lo que le iba a decir sobre los niños. El señor Granjo Molina responde que las actividades para los niños les habían venido muy bien a los padres y a los abuelos, que se habían ahorrado mucho dinero, pero que dudaba que a partir de ahora y hasta diciembre algunos niños participaran en las actividades. El señor Granjo Fragoso señala que el Ayuntamiento estaba para dar servicios. Los dos concejales entablan un debate sobre el número de los niños que habían participado en las actividades y sobre las llamadas de atención del señor Granjo Molina a los niños que jugaban en la plaza o rompían mobiliario urbano. El señor Granjo Fragoso manifiesta que podría presentar firmas con las personas que paseaban. El señor alcalde indica que serían como las firmas de Los Pilonos, muchos de ellos no tenían relación con el pueblo. El señor Granjo Fragoso opina que los miembros del equipo de gobierno pensaban que el pueblo era suyo y que podían hacer lo que les daba la gana. El señor alcalde responde que la manifestación de Los Pilonos era ilegal porque estaban inmersos en la pandemia y que si hubiera avisado a la Guardia Civil al señor concejal lo habrían metido en la cárcel, dado que se habían juntado 20 o 30 personas y no se podía hacer, y que el señor concejal los llevó a manifestarse. El señor concejal quiere que conste en acta que el señor alcalde lo estaba acusando falsamente de organizar la manifestación; el señor concejal niega que fuera una manifestación y sí una reunión de vecinos. El señor alcalde indica que el señor concejal asistió a la manifestación y que se desplegaron pancartas. Don Miguel Granjo indica que cuando se propuso que El Carrascalejo se uniera a Mérida, solo asistieron ocho o diez personas, y para Los Pilonos salieron hasta en los medios de comunicación. El señor Granjo Fragoso indica que para los vecinos y para él, quitar Los Pilonos era muy importante. El señor Granjo Molina responde que no era quitar Los Pilonos sino trasladarlos. El señor Granjo Fragoso pide que respeten lo que dice el pueblo. El señor Granjo Molina responde que de los que se manifestaron, solo tres eran del pueblo. Ambos concejales debaten sobre a quién consideraban del pueblo y sobre los derechos de los mismos. El señor Granjo Fragoso reitera su petición sobre el boceto de Los Pilonos.

El señor Granjo Fragoso considera que el cambio del horario de los Plenos para celebrarlos por la mañana obedecía a que no querían que asistiera público a los mismos. El señor Granjo Fragoso indica que las actas de los Plenos no se publicaban desde noviembre de 2021. Por mí, el secretario, se informa que si eso es así, se trataría de un error, porque la orden es que se publicaran las actas una vez aprobadas y desde la secretaría pedía disculpas si no había sido así.

El señor Granjo Fragoso informa que el registro telemático del Ayuntamiento no funcionaba, según le había manifestado una vecina. Por mí, el secretario, se informa que la otra vez que se lo dijo se comprobó con la Diputación y el registro funcionaba,



CLASE B

existen actualmente, y los veranos son muy calientes. El señor García Pardo
dice que en una época veraneara que el señor concejal le había ido a la
ciudad de la localidad.

El señor García Pardo pregunta a don Miguel García por lo que le ha a decir
sobre los niños. El señor García Molina responde que las actividades para los niños
habían venido muy bien a los padres y a los abuelos, que se habían abastecido mucho
dinero, pero que había que a partir de ahora y hasta diciembre algunas cosas para dar
en las actividades. El señor García Pardo añade que el Ayuntamiento estaba para dar
actividades. Las dos concejalías también un debate sobre el número de los niños que habían
participado en las actividades y sobre las limitaciones de atención del señor García Molina
a los niños que jugaban en la plaza o en las zonas de juego. El señor García Pardo
manifestó que podía presentar firmas con las personas que necesitaban. El señor alcalde
indica que están como las firmas de los niños, muchos de ellos no tienen relación con
el pueblo. El señor García Pardo opina que los miembros del equipo de gobierno
pensaban que el pueblo era sano y que podían hacer lo que les daba la gana. El señor
alcalde responde que la manifestación de los niños era ilegal porque estaban jugando
en la carretera y que el alcalde había ido a la Guardia Civil al señor concejal le habían
pedido en la cárcel, dado que se habían juntado 20 o 30 personas y no se podía hacer y
que el señor concejal los llevó a manifestarse. El señor concejal indica que cuando en una
que el señor alcalde le estaba mandando a organizar la manifestación, el señor
concejal indica que tuvo una manifestación y se una reunión de vecinos. El señor alcalde
indica que el señor concejal había ido a la manifestación y que se desahogaba bastante.
Don Miguel García indica que cuando se empezó que el Ayuntamiento se uniera a Madrid.
Solo habían ido a diez personas, y que los niños habían ido en los coches y por el. Entre los
concejaleros. El señor García Pardo indica que para los vecinos y para el. Entre los
vecinos era muy importante. El señor García Molina responde que no era difícil. Los
vecinos eran trabajadores. El señor García Pardo pide que respondan lo que dice el pueblo.
El señor García Molina responde que de los que se manifestaron, solo tres eran del
pueblo. Otros concejales indican sobre a quién consideraban del pueblo y sobre los
datos de los mismos. El señor García Pardo indica que la petición sobre el pueblo de
los niños.

El señor García Pardo continúa que el cambio del barrio de los niños para
dejarlos por la mañana o por la tarde a que no querían que estuvieran allí. Los niños
El señor García Pardo indica que las actas de los niños no se publicaban desde
enero de 2011. Por eso, el secretario, se informa que si era el caso, se unían de los
actos, porque la orden es que se publicaran las actas una vez aprobadas y desde la
secretaría podía disculpar si no había sido así.

El señor García Pardo se informa que el registro informático del Ayuntamiento no
funcionaba, según lo había manifestado una vez. Por eso, el secretario, se informa que
la otra vez que se le dijo se comprobó con la Diputación y el registro informático.



OM8001453

CLASE 8.ª

indicándole al señor concejal que le dijera a esta vecina que se pasara por el Ayuntamiento para informarle sobre el funcionamiento del registro.

El señor Granjo Fragoño señala que otro vecino le había informado que la wifi pública no funcionaba. El señor Granjo Molina informa que había existido una avería eléctrica en la misma, pero que se había solventado.

El señor Granjo Molina indica, en relación con que no podía asistir la gente a los Plenos porque se había cambiado el horario, que cuando se hacían los Plenos por la tarde, desde hace 14 o 15 años, no asistía nadie. El señor Granjo Fragoño indica en esta legislatura a los Plenos por la tarde si había asistido gente. El señor alcalde señala que algún día vinieron dos personas y otros días una persona.

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

Fdo.: José Antillano Palencia.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Barrero Campos.



CLASE 8ª

indicándole al señor concejal que se dijera a esta vez que se pasara por el Ayuntamiento para informarle sobre el funcionamiento del colegio.

El señor Ganjo Trago señala que otra vez le había informado que la mujer había no funcionado. El señor Ganjo Molina indica que había estado con la mujer eléctrica en la misma, pero que se había retirado.

El señor Ganjo Molina indica, en relación con que no podía asistir la gente a los Plenos porque se había cambiado el horario, que cuando se hacen los Plenos por la tarde, desde hace 14 o 15 años, no asiste nadie. El señor Ganjo Trago indica en esta legislación a los Plenos por la tarde si había asistido gente. El señor Alcaide señala que algún día vinieran dos personas y otros días una persona.

CERRA

Y no siendo otros los asuntos de que trata, el señor presidente levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será remitida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo: José Antonio Campos

Fdo: José Antonio Palencia



CLASE 8.^a



0M8001454

DILIGENCIA.- Para hacer constar que se anulan las hojas móviles desde la serie 0M8001437 a la serie 0M8001445, por error en la transcripción del Acta correspondiente a la SESIÓN ORDINARIA de 29 de septiembre de 2022.

El Carrascalejo a 20 de diciembre de 2022. El Secretario. Fdo: José Barrero Campos.

Firmado por BARRERO CAMPOS, JOSE - DNI ***7960** el día 20/12/2022 con un certificado emitido por AC Sector Público



0M8001434



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Para hacer constar que se anulan las hojas móviles desde la serie 0M8001437 a la serie 0M8001445 por error en la transcripción del Acta correspondiente a la SESIÓN ORDINARIA de 29 de septiembre de 2022.

El Caratulado a 20 de diciembre de 2022. El Secretario. Fdo: José Ballejo

Campos



Firmado por JUAN CARLOS CAMPOS - DNI ***** el día 20/12/2022 con un código emitido por el sistema de firma.

OM8001437



**BORRADOR DEL ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2022.**

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTONIO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO
FRAGOSO

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:
NINGUNO.

SECRETARIO:

En la villa de El Carrascalejo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

SECRETARIO:
D. JOSÉ BARRERO CAMPOS

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28/06/2022).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si están de acuerdo en aprobar el contenido del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales para su conocimiento y conformidad. El señor Granjo Fragoso manifiesta que, en el punto de dudas y preguntas del Pleno anterior, en lo relativo a la recogida de firmas con motivo de un juicio, el alcalde se refirió una persona, de la que dijo que había sido el Tebaluh y no se recogía en el acta, señalando que las iniciales del nombre de la persona eran A.G.



CLASE 8.ª



OM8001438

El señor alcalde manifiesta que muchas personas que firmaron no habían estado nunca en el Teleclub, pero que no dijo el nombre de ninguna persona. El señor concejal reitera que el alcalde sí dijo sus nombres. Por mí, el secretario, se informa que se recogieron las manifestaciones del señor concejal en la siguiente acta.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y uno en contra del señor Granjo Fragoso.

**BORRADOR DEL ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2022.**

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

**PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28/06/2022).**

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión. El señor Granjo Fragoso manifiesta que en el punto de ruegos y preguntas del Pleno anterior, en lo relativo a la recogida de firmas con motivo de un juicio, el alcalde se refirió una persona, de la que dijo que nunca había ido al Teleclub y no se recogía en el acta, señalando que las iniciales del nombre de la persona eran A.G.



CLASE B1

BOJRAJOR DEL ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLANO
CONSPONIENTE A LA SESION ORDINARIA (ELABORADA EL DIA 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2022)

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTONIO PALENCIA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANO

FRAGOSO

D. MIGUEL GRANO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Campocastro, siendo las ocho horas y veintinueve minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR (CONVOCATORIA)

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión. El señor Granjo Frago manifiesta que en el punto de reunión y preguntas del Pleno anterior, en lo relativo a la recogida de firmas con motivo de un juicio el alcalde se refirió una persona, de la que dijo que nunca había ido al Tribunal y no se recogió en el acta, señalando que las iniciales del nombre de la persona eran A.G.



OM8001439

CLASE 8.ª

El señor alcalde manifiesta que muchas personas que firmaron no habían estado nunca en el Teleclub, pero que no dijo el nombre de ninguna persona. El señor concejal reitera que el alcalde sí dijo ese nombre. Por mí, el secretario, se informa que se recogerían las manifestaciones del señor concejal en la siguiente acta.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y uno en contra del señor Granjo Fragoso.

PUNTO SEGUNDO. – PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para preguntar si los señores concejales necesitaban alguna aclaración en relación con el proyecto de presupuesto remitido junto con la convocatoria del Pleno.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó por unanimidad aprobar el presupuesto municipal de 2023, sus bases de ejecución y su plantilla de personal, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	35.253,00
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.300,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.400,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.550,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00



CLASE 8ª

El señor alcalde manifiesta que muchas personas que firman no habían estado nunca en el Tschob, pero que no dijo el nombre de ninguna persona. El señor concejal indica que el alcalde sí dijo ese nombre. Por tal, el secretario, se informa que se reconocen las manifestaciones del señor concejal en la siguiente acta.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y uno en contra del señor Grupo Plegoso.

PUNTO SEGUNDO. - PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para preguntar si los señores concejales necesitaban alguna aclaración en relación con el proyecto de presupuesto remitido junto con la convocatoria del Pleno.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó por unanimidad aprobar el presupuesto municipal de 2023, sus bases de ejecución y su planilla de personal y cuyo texto por capítulos es el siguiente: —

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	28.300,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.400,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00
CAPÍTULO VI	ENLARGACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00



OM8001440

CLASE 8.ª

Se informa que los cursos se impartirán por personal de la Mancomunidad o del

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

102.450,00 €

Por mí, el secretario, se informa que aproximadamente y teniendo en cuenta que se tendrá que comprobar la ejecución presupuestaria, el remanente de tesorería estará en torno a los 200.000 euros.

El señor presidente somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó por unanimidad aprobar la modificación de créditos 3/2022, debiendo exponerse al público por el plazo reglamentario a efectos de alegaciones y entendiéndose definitivamente aprobados si estos no se produjeran, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 2022**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2022****ESTADO DE GASTOS**

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023 EN €
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	36.200,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.000,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.850,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		98.050,00 €

PUNTO TERCERO. – MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2022.

El señor presidente concede la palabra al señor Granjo Frago que pregunta por el uso que se le iba a dar al aula de informática. El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que se destinaría principalmente a formar a personas mayores en el uso de Internet, correos electrónicos, certificados digitales, páginas institucionales, etc.



CLASE 8.

11.11.2011

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL		
30.000,00	GASTOS DE PERSONAL	CAPÍTULO I
40.000,00	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	CAPÍTULO II
0,00	GASTOS FINANCIEROS	CAPÍTULO III
10.000,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CAPÍTULO IV
0,00	TRANSFERENCIAS REALES	CAPÍTULO V
0,00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	CAPÍTULO VI
0,00	ACTIVOS FINANCIEROS	CAPÍTULO VII
0,00	PASIVOS FINANCIEROS	CAPÍTULO VIII

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2011

El señor presidente pone en debate la propuesta de modificación de los créditos de la Ley de Presupuestos de 2011. El señor presidente pide al señor secretario que informe sobre el contenido de la propuesta de modificación de los créditos de la Ley de Presupuestos de 2011, en el uso de Internet, correo electrónico, certificaciones digitales, páginas institucionales, etc.



OM8001441

CLASE 8.ª

Se informa que los cursos se impartirían por personal de la Mancomunidad o del Ayuntamiento.

El señor Granjo Fragoso pregunta por el dinero que resta del remanente de tesorería. Por mí, el secretario, se informa que aproximadamente y teniendo en cuenta que se tendría que comprobar la ejecución presupuestaria, el remanente de tesorería estaría en torno a los 200.000 euros.

El señor presidente somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó por unanimidad aprobar la modificación de créditos 3/2022, debiendo exponerse al público por el plazo reglamentario a efectos de alegaciones y entendiéndose definitivamente aprobados si estas no se produjeran, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 2022**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2022**

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
1532.210	Conservación de infraestructuras	3.000,00
165.22199	Suministro de electricidad	4.000,00
920.224	Primas de seguros	2.000,00
920.626	Aula de informática	3.000,00
Total gastos		12.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
870	Remanente de tesorería	12.000,00
Total ingresos		12.000,00

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.



CLASE B.

Se informa que los cursos se impartirán por personal de la Mancomunidad o del Ayuntamiento.

El señor Grande Fariñas pregunta por el dinero que resta del remanente de tesorería. Por mi, el secretario, se informa que aproximadamente y teniendo en cuenta que se tenía que comprobar la ejecución presupuestaria, el remanente de tesorería está en torno a los 200.000 euros.

El señor presidente somete la propuesta a votación.

PARTICULARIZANTE: el pleno acordó por unanimidad aprobar la modificación de crédito 3/2023, debiendo exponerse al público por el plazo reglamentario a efectos de alegaciones y enmendándose definitivamente aprobados si estas no se produjeran y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 2023

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2023

ESTADO DE GASTOS		
VARIADA	DESIGNACIÓN	IMPORTE EN €
1533.310	Conservación de infraestructuras	3.000,00
161.33.199	Suministro de electricidad	4.000,00
930.334	Pólizas de seguros	2.000,00
930.830	Alquiler de informáticos	3.000,00
	Total gastos	12.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DESIGNACIÓN	IMPORTE EN €
830	Remanente de tesorería	12.000,00
	Total ingresos	12.000,00

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



OM8001442

CLASE 8.ª

PUNTO CUARTO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

El señor Granjo Fragoso solicita que se le informe sobre la parcela número 20 del polígono 1 que se vendía por el Ayuntamiento. Por mí, el secretario, se informa que era la misma por la preguntó el señor concejal en la última sesión celebrada por el Pleno.

El señor Granjo Fragoso pregunta por la cuantía y los motivos por los que se habían concedido un complemento de productividad a don Juan Caldera. Por mí, el secretario, se informa que la cuantía ascendía a 800 euros y que con el complemento se retribuía la iniciativa, el rendimiento y el interés extraordinario demostrado por el funcionario, el cual, a pesar de haber sido operado en tres ocasiones, había seguido al frente del Ayuntamiento sin darse de baja. El señor Granjo Fragoso presunta si existía tanto trabajo como para que hubiera dos administrativos. Por mí, el secretario, se informa que a la nueva auxiliar administrativo del Ayuntamiento, contratada por un año, a jornada completa. La estaba enseñando el citado funcionario, el cual, en el mes de noviembre, se jubilaría.

PUNTO QUINTO. – MOCIONES.

No se han presentado.

PUNTO CUARTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra al señor Granjo Fragoso, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

El señor concejal manifiesta que hace dos plenos preguntó por las personas que estaban empadronadas en el albergue y en una nave agrícola. El señor alcalde responde que no era ninguna nave agrícola, sino una vivienda con su cuarto de baño, habitaciones y todo lo demás. El señor concejal indica que estaba en suelo rústico y vuelve a preguntar por el número de personas empadronadas. El señor alcalde responde que creía que en la vivienda estaban empadronadas cuatro personas y en el albergue 3 personas.

El señor concejal manifiesta que José Antonio Cabrera le había pasado una nota para que preguntara si en la zona en la que estaba su vivienda iba una calle por la parte de atrás o iba casa con casa. El señor alcalde responde que era casa con casa. El señor concejal señala que el vecino proponía que se modificara el plan de urbanismo para que se contemplara una calle y de esta manera beneficiar a los propietarios y futuros compradores. El señor alcalde responde que eso lo debería promover el propietario de los terrenos, solicitando que informara el secretario. Por mí, el secretario, se informa que



PUNTO CUARTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

El señor Grande Fargoso solicita que se le informe sobre la parcela número 30 del polígono I que se vende por el Ayuntamiento. Por mí, el secretario, se informa que era la misma por la que el señor concejal en la última sesión solicitaba por el Pleno.

El señor Grande Fargoso pregunta por la cuenta y los motivos por los que se habían concedido un equipamiento de productividad a don Juan Caldeira. Por mí, el secretario, se informa que la cuenta ascendía a 800 euros y que con el equipamiento se terminaba la iniciativa, el tendido y el interés extraordinario demostrado por el funcionario, el cual, a pesar de haber sido operado en tres ocasiones, había seguido al frente del Ayuntamiento sin darse de baja. El señor Grande Fargoso pregunta si existe tanto trabajo como para que hubiera dos administrativos. Por mí, el secretario, se informa que la nueva unidad administrativa del Ayuntamiento, contratada por un año a jornada completa, se estaba preparando el citado funcionario, el cual, en el mes de noviembre, se jubilaba.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES.

No se han presentado.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra al señor Grande Fargoso, que formula las siguientes preguntas y peticiones:

El señor concejal manifestaba que hace dos meses preguntó por las personas que estaban empadronadas en el albarque y en una nave agrícola. El señor alcalde responde que no era ninguna nave agrícola, sino una vivienda con su cuenta de agua, habilitación y todo lo demás. El señor concejal indica que estaba en su cuenta y quiere a preguntar por el número de personas empadronadas. El señor alcalde responde que crea que en la vivienda estaban empadronadas cuatro personas y en el albarque 3 personas.

El señor concejal manifestaba que José Antonio Caldeira le había pasado una nota para que preguntara si en la zona en la que estaba su vivienda iba una calle por la parte de atrás o iba con casa. El señor alcalde responde que era casa con casa. El señor concejal solicita que el vecino propusiera que se modificara el plan de urbanismo para que se contemplara una calle y de esta manera beneficiar a los propietarios y futuros compradores. El señor alcalde responde que eso lo debería promover el propietario de los terrenos, solicitando que informara al secretario. Por mí, el secretario, se informa que



OM8001443

CLASE 8.ª

existía la posibilidad de modificar el plan de urbanismo, pero que la urbanización y las cesiones corresponderían a los propietarios de los terrenos, indicando que el vecino o el señor concejal podrían consultarlo con el técnico municipal para que les indicara las condiciones urbanísticas de los terrenos.

El señor concejal manifiesta que en varias ocasiones ha solicitado el alumbrado y el equipamiento del paseo perimetral y que se le responde que no diga tonterías o cosas que no son razonables y que la gente no sale a andar; el señor concejal señala que en torno a 25 personas le habían confirmado que salían a andar, reiterando la solicitud formulada en Plenos anteriores, como también había solicitado los programas para niños que se vienen realizando actualmente. Por mí, el secretario, se informa que los programas para los niños eran el Diviértete y la Ludoteca, estando destinado el primero —que era el que se venía realizando actualmente— a niños entre 3 y 16 años, y en segundo a niños menores 3 años; este último no se había solicitado por falta de niños. El señor concejal manifiesta que por el Ayuntamiento siempre se había dicho que en la localidad no existían niños para hacer asociaciones y se ha demostrado que sí hay niños y que ha habido un porcentaje muy alto de participación en relación con la población, reiterando que sí existían niños para constituir asociaciones, al contrario de lo que opinaba el equipo de gobierno. El señor alcalde responde que ellos no habían dicho que no se constituyeran asociaciones, sino que no se iban a ceder locales; el señor concejal insiste en que mucha gente salía a pasear, también de noche, y que se podría financiar farolas con paneles a través de subvenciones o del remanente de tesorería. El señor alcalde responde que ya estaba previsto en la zona del cementerio, en el parque y en la nave nueva, instalar farolas con placas solares, pero que había que estudiar su coste y su potencia. El señor concejal pregunta en qué edificios se podrían las placas solares. El señor alcalde responde que en todos los edificios municipales en los que se pudieran instalar, para que hubiera menos consumo eléctrico.

El señor Granjo Fragoso manifiesta que con motivo de unos juegos de los niños del programa Diviértete con cubos de agua en la vía pública, don Miguel Granjo cortó esa actividad. El señor Granjo Molina le responde que se informara bien y que después le respondería. El señor Granjo Fragoso reitera que se había cortado la actividad. Don Miguel Granjo indica que se dirigió a los monitores correctamente y le informó que se había publicado un bando para que no se derrochara el agua. El señor Granjo Fragoso manifiesta que eran dos baños con agua y que tenía fotos que lo demostraban. El señor Granjo Molina le indica que el agua iba corriendo por la calle y le pide que le enseñara las fotos. El señor Granjo Fragoso manifiesta que el señor Granjo Molina no tenía potestad para prohibir la actividad. El señor Granjo Molina niega que hubiera prohibido nada. El señor Granjo Fragoso indica que un vecino se personó en el Ayuntamiento para poner una queja. El señor alcalde responde que a ese vecino se le dijo que no había habido ningún problema. El señor Granjo Fragoso señala que a los dos o tres días se habían mantenido abierta una manguera durante 4, 5 o 6 horas y no se había dicho nada. El señor alcalde responde que había sido durante 3 horas, que era una actividad como la otra y que no se habían prohibido ninguna de las dos. El señor Granjo Fragoso indica que a los



CLASE B.

existía la posibilidad de modificar el plan de urbanismo, pero que lo urbanístico y las cuestiones correspondían a los propietarios de los terrenos, indicando que el vecino o el señor concejal podrían consultar con el técnico municipal para que les indicara las condiciones urbanísticas de los terrenos.

El señor concejal manifestaba que en varias ocasiones le habían solicitado el alquiler y el equipamiento del paseo perimetral y que se le respondía que no debía tenerse a cuenta que no son razonables y que la gente no sabe a saber; el señor concejal señalaba que se le había solicitado a 25 personas le habían contratado que salían a andar, retirando la solicitud formalizada en plenos anteriores, como también había solicitado los programas para niños que se vienen realizando actualmente. Por mi, el secretario, se informa que los programas para los niños eran el Diviñete y la Ludoteca, estando destinado el primero —que era el que se venía realizando actualmente— a niños entre 3 y 10 años, y en segundo a niños menores de 3 años; este último no se había solicitado por falta de niños. El señor concejal manifestaba que por el Ayuntamiento siempre se había dicho que en la localidad no existían niños para hacer asociaciones y se ha demostrado que sí hay niños y que ha habido un porcentaje muy alto de participación en relación con la población, retirando que si existían niños para constituir asociaciones, al contrario de lo que opinaba el equipo de gobierno. El señor alcalde responde que ellos no habían dicho que no se constituyeran asociaciones, sino que no se iban a ceder locales; el señor concejal insiste en que mucha gente sale a pasear, también de noche, y que se podría financiar farolas con paneles a través de subvenciones o del tratamiento de los residuos. El señor alcalde responde que ya estaba previsto en la zona del cementerio, en el parque y en la nave nueva, instalar farolas con placas solares, pero que había que estudiar su coste y su potencia. El señor concejal pregunta en qué edificios se podrían las placas solares. El señor alcalde responde que en todos los edificios municipales en los que se pudieran instalar, para que hubiera menos consumo eléctrico.

El señor Granjo Fragozo manifestaba que con motivo de unas fiestas de los niños del programa Diviñete con cubos de agua en la vía pública, don Miguel Granjo contó esa actividad. El señor Granjo Molina le responde que se informará bien y que después le responderá. El señor Granjo Fragozo reitera que se había contado la actividad. Don Miguel Granjo indica que se dirigió a los monitores conserjes y le informó que se había publicado un bando para que no se desechara el agua. El señor Granjo Fragozo manifiesta que eran dos baños con agua y que tenía fotos que lo demostraban. El señor Granjo Molina le indica que el agua iba corriendo por la calle y le pide que le enseñara las fotos. El señor Granjo Fragozo manifiesta que el señor Granjo Molina no tenía potestad para prohibir la actividad. El señor Granjo Molina niega que hubiera prohibido nada. El señor Granjo Fragozo indica que un vecino se portó en el Ayuntamiento para poner una queja. El señor alcalde responde que a ese vecino se le dijo que no había habido ningún problema. El señor Granjo Fragozo señala que a los dos o tres días se habían mantenido abierta una mesa durante 4, 5 o 6 horas y no se había dicho nada. El señor alcalde responde que había sido durante 3 horas, que era una actividad como la otra y que no se habían prohibido ninguna de las dos. El señor Granjo Fragozo indica que a los



OM8001444

CLASE 8.ª

ciclistas no se les prohibía beber o echarse agua por encima en la fuente. El señor Granjo Molina responde que eso no era derramar agua y pregunta si se le tenía que prohibir a los ciclistas beber. El señor Granjo Fragoso manifiesta que también le había informado que el señor Granjo Molina había echado de la plaza a niños que estaban jugando al balón, reiterando que el señor concejal no tenía competencia para prohibir nada. El señor Granjo Molina responde que los niños en la plaza molestaban a los vecinos con la pelota, y que había llamado la atención a su nieto. El señor Granjo Fragoso pregunta a don Miguel Granjo si se ratificaba en sus manifestaciones de que en la localidad existían licenciados amigos de don Francisco Javier Granjo que corrían detrás de los niños para pegarles y que usted y el padre de los niños lo sabe y no lo denuncia y que el señor Granjo Molina lo apoya. El señor Granjo Molina se ratifica en lo dicho y señala que antiguamente en el pueblo no había ni licenciados ni diplomados y no existían ninguno de los problemas que existen actualmente, y los veraneantes eran gente ejemplar. El señor Granjo Fragoso señala que era una poca vergüenza que el señor concejal le faltara el respeto a la ciudadanía de la localidad.

El señor Granjo Fragoso pregunta a don Miguel Granjo por lo que le iba a decir sobre los niños. El señor Granjo Molina responde que las actividades para los niños les habían venido muy bien a los padres y a los abuelos, que se habían ahorrado mucho dinero, pero que dudaba que a partir de ahora y hasta diciembre algunos niños participaran en las actividades. El señor Granjo Fragoso señala que el Ayuntamiento estaba para dar servicios. Los dos concejales entablan un debate sobre el número de los niños que habían participado en las actividades y sobre las llamadas de atención del señor Granjo Molina a los niños que jugaban en la plaza o rompían mobiliario urbano. El señor Granjo Fragoso manifiesta que podría presentar firmas con las personas que paseaban. El señor alcalde indica que serían como las firmas de Los Pilones, muchos de ellos no tenían relación con el pueblo. El señor Granjo Fragoso opina que los miembros del equipo de gobierno pensaban que el pueblo era suyo y que podían hacer lo que les daba la gana. El señor alcalde responde que la manifestación de Los Pilones era ilegal porque estaban inmersos en la pandemia y que si hubiera avisado a la Guardia Civil al señor concejal lo habrían metido en la cárcel, dado que se habían juntado 20 o 30 personas y no se podía hacer, y que el señor concejal los llevó a manifestarse. El señor concejal quiere que conste en acta que el señor alcalde lo estaba acusando falsamente de organizar la manifestación; el señor concejal niega que fuera una manifestación y sí una reunión de vecinos. El señor alcalde indica que el señor concejal asistió a la manifestación y que se desplegaron pancartas. Don Miguel Granjo indica que cuando se propuso que El Carrascalejo se uniera a Mérida, solo asistieron ocho o diez personas, y para Los Pilones salieron hasta en los medios de comunicación. El señor Granjo Fragoso indica que para los vecinos y para él, quitar Los Pilones era muy importante. El señor Granjo Molina responde que no era quitar Los Pilones sino trasladarlos. El señor Granjo Fragoso pide que respeten lo que dice el pueblo. El señor Granjo Molina responde que de los que se manifestaron, solo tres eran del pueblo. Ambos concejales debaten sobre a quién consideraban del pueblo y sobre los



distintos no se les prohiba poder o reclutar para sus causas en la misma. El señor Gargallo Molina responde que con los distintos regios y preguntas se le tenía que prohibir a las autoridades poder. El señor Gargallo Molina responde que también le había informado que el señor Gargallo Molina había estado de la plaza a niños que estaban jugando al balón, refiriendo que el señor concejal no tenía competencia para prohibir nada. El señor Gargallo Molina responde que los niños en la plaza molestaban a los vecinos con la pelota, y que había llamado la atención a su nieto. El señor Gargallo Molina pregunta a don Miguel Gargallo si se refirió en sus manifestaciones de que en la localidad existen licencias de juego de don Francisco Javier Gargallo que controla desde los niños para pagarlos y que usó y el padre de los niños lo sabe y no lo denuncia y que el señor Gargallo Molina le apoyó. El señor Gargallo Molina se refiere en la misma y señala que manifestaron en el pueblo no había ni licencias ni diplomados y no existían ninguno de los profesores que existían actualmente, y los vecineros eran gente simpática. El señor Gargallo Molina señala que era una buena vecindad que el señor concejal le había el regajo a la localidad de la localidad.

El señor Gargallo Molina pregunta a don Miguel Gargallo por lo que le iba a decir sobre los niños. El señor Gargallo Molina responde que las actividades para los niños los habían venido muy bien a los padres y a los abuelos, que se habían aborrecido mucho dinero, pero que dudaba que a partir de ahora y hasta diciembre algunos niños participaran en las actividades. El señor Gargallo Molina señala que el Ayuntamiento estaba para dar servicios. Los dos concejales estaban en debate sobre el número de los niños que habían participado en las actividades y sobre las llamadas de atención del señor Gargallo Molina a los niños que jugaban en la plaza a tropezar tropezando urbano. El señor Gargallo Molina manifestó que podía presentar datos con las personas que pasaban. El señor alcalde indicó que sería como las listas de las Pilas, muchos de ellos no tenían relación con el pueblo. El señor Gargallo Molina opina que los miembros del equipo de gobierno pensaban que el pueblo era rico y que había hecho lo que les daba la gana. El señor alcalde responde que la manifestación de las Pilas era ilegal porque estaban inmersos en la península y que si hubiera estado a la Guardia Civil al señor concejal lo habían metido en la cárcel, todo que se habían juntado 20 o 30 personas y no se podía hacer, y que el señor concejal los llevó a la manifestación. El señor concejal indicó que corrían en esta que el señor alcalde le estaba haciendo información de organizar la manifestación, el señor concejal indicó que había una manifestación y el señor alcalde indicó que el señor concejal había a la manifestación y que se desplazaron personas. Don Miguel Gargallo indicó que cuando se propuso que el Ayuntamiento se uniera a Molina solo se habían oído a diez personas y para las Pilas se habían ido a las calles de comunicación. El señor Gargallo Molina indicó que para la vecindad y para el pueblo las Pilas era muy importante. El señor Gargallo Molina respondió que no era para las Pilas sino para el pueblo. El señor Gargallo Molina indicó que respondían la mayoría al pueblo. El señor Gargallo Molina respondió que de los que se manifestaron, solo una era del pueblo. Ambos concejales debatieron sobre a quién correspondía el pueblo y sobre los





OM8001445

CLASE 8.ª

derechos de los mismos. El señor Granjo Fragoso reitera su petición sobre el boceto de Los Pilones.

El señor Granjo Fragoso considera que el cambio del horario de los Plenos para celebrarlos por la mañana obedecía a que no querían que asistiera público a los mismos. El señor Granjo Fragoso indica que las actas de los Plenos no se publicaban desde noviembre de 2021. Por mí, el secretario, se informa que si eso es así, se trataría de un error, porque la orden es que se publicaran las actas una vez aprobadas y desde la secretaría pedía disculpas si no había sido así.

El señor Granjo Fragoso informa que el registro telemático del Ayuntamiento no funcionaba, según le había manifestado una vecina. Por mí, el secretario, se informa que la otra vez que se lo dijo se comprobó con la Diputación y el registro funcionaba, indicándole al señor concejal que le dijera a esta vecina que se pasara por el Ayuntamiento para informarle sobre el funcionamiento del registro.

El señor Granjo Fragoso señala que otro vecino le había informado que la wifi pública no funcionaba. El señor Granjo Molina informa que había existido una avería eléctrica en la misma, pero que se había solventado.

El señor Granjo Molina indica, en relación con que no podía asistir la gente a los Plenos porque se había cambiado el horario, que cuando se hacían los Plenos por la tarde, desde hace 14 o 15 años, no asistía nadie. El señor Granjo Fragoso indica en esta legislatura a los Plenos por la tarde si había asistido gente. El señor alcalde señala que algún día vinieron dos personas y otros días una persona.

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

Fdo.: José Antillano Palencia.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Barrero Campos.



CLASE B

después de los mismos. El señor Ciriaco Páez no tiene su puesto sobre el puesto de los Páez.

El señor Ciriaco Páez contesta que el cambio del nombre de los Páez para el señor Ciriaco Páez no tiene nada que ver con el cambio de los Páez. El señor Ciriaco Páez indica que las actas de los Páez no se publican desde noviembre de 2011. Por tal, el secretario, se indica que si eso es así, se trata de un error, porque la orden es que se publiquen las actas una vez aprobadas y desde la semana pasada después si no había sido así.

El señor Ciriaco Páez indica que el registro telefónico del Ayuntamiento no funciona, según lo había indicado una vez. Por tal, el secretario, se indica que la vez que se lo dio se comparó con la Dirección y el registro telefónico. Indica al señor Ciriaco Páez que la vez que se le dio se comparó con el Ayuntamiento para informarle sobre el funcionamiento del registro.

El señor Ciriaco Páez indica que otro vecino le había informado que la villa había no funcionaba. El señor Ciriaco Páez indica que había estado un error electrónico en la villa, pero que se había solucionado.

El señor Ciriaco Páez indica, en relación con que no podía asistir la gente a los Páez porque se había cambiado el horario, que cuando se había por la villa, desde hace 14 o 15 años, no asiste nadie. El señor Ciriaco Páez indica en esta relación a los Páez que se le había estado dando. El señor Ciriaco Páez indica que algún día vienen dos personas y otras días una persona.

CLASE B

Y no siendo otro los asuntos de que trata, el señor presidente levanta la sesión a las nueve horas y veinte minutos del día, extendiéndose la presente acta en dos ejemplares a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifica.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo: José Antonio Ciriaco

Fdo: José Antonio Páez



CLASE 8.ª



OM8001455

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO
D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO SEGUNDO. - ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29/09/2022).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

El señor Granjo Fragoso manifiesta que no aprobaría el acta anterior porque muchas de las cosas que se hablan en el Pleno no se recogen y que el secretario es totalmente imparcial con respecto al señor concejal y considera que el hecho es un hazmerreir porque lo había dicho en varios Plenos. Por mí, el secretario, se señala que si el señor concejal consideraba era imparcial es que la cosa iba bien. El señor concejal considera que el secretario no era parcial y que todas las cosas que decía el señor Granjo Fragoso se recogían pero que las que decían los otros miembros no se recogían y que lo debía recoger todo. El señor alcalde me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que el acta recogerá las opiniones sintetizadas y que este secretario recogía las opiniones muy ampliamente y lo que considero más importante de cada intervención, pero lo que se pretendía por el señor



CLASE B

ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022 ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLANO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN

ASISTENCIA

PRESENTE:

JOSE ANTONIO PALANCA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANO

PRAGOSO

D. MIGUEL GRANO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de La Corruvieda, siendo las ocho horas y treinta minutos del día once de diciembre de dos mil veintidós, se celebró en esta Casa Consistorial las concejales que al margen se relacionan, según la presunta del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Plano, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PLANO PRIMERO. APROBACIÓN SI PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (2022/0822)

Por la presidencia se pregunta a los señores si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

El señor Grupo Prágoso manifiesta que no aprobó el acta anterior porque muchas de las cosas que se hablan en el Plano no se recogen y que el secretario es totalmente imparcial con respecto al señor concejal y con respecto al señor concejal, porque le habla bien en varias Plenos. Por eso, el secretario es alguien que no es imparcial, es alguien que es la cosa más mala. El señor concejal de señor concejal considera que imparcial es que la cosa sea mala. El señor concejal de señor concejal no es imparcial y que todas las cosas que dicen el señor concejal Prágoso se recogen pero que las que dicen los otros miembros no se recogen y que lo que se recoge todo. El señor alcalde me comenta la palabra a mí, el secretario, pero informo que el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que el acta recoge las opiniones emitidas y que este secretario recoge las opiniones muy rápidamente y lo que considero más importante de cada intervención, pero lo que se pretende por el señor



CLASE 8.ª



OM8001456

concejal era que se redactara un diario de sesiones, indicando que para las actas de los Plenos el Reglamento dice lo que dice —opiniones sintetizadas—, y que este secretario es imparcial y que le daba igual quién interviniera y que no tenía ninguna predilección por nadie y no ha pertenecido ni pertenecerá nunca a ningún partido político y que soy completamente objetivo en materia política. El señor concejal manifiesta que, a título de ejemplo, en el acta anterior él nombró personas y se recogió en el acta, y el señor alcalde nombró a más de tres personas y no se recogió. Por mí, el secretario, se señala que se trataría alguna interpelación directa sobre un tema determinado e informa al señor concejal que si quiere que se recojan literalmente sus preguntas, podría presentarlas por escrito y se transcribirían literalmente en el acta. El señor concejal manifiesta que no quería llegar a ese extremo pero que quería que el secretario se diera cuenta que debían recogerse las cosas que se decían en la sesión. Por mí, el secretario, se informa que con esa propuesta se podría llegar al infinito, pretendiendo que se recogieran unas cosas y otras no, pero que el acta la hacía el secretario y que consideraban que se recogían las cosas importantes, a su juicio, pero que se podrían presentar por escrito y se transcribirían en el acta. El señor concejal manifiesta que no quería llegar hasta ese punto e insiste en su postura.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y uno en contra del señor Granjo Fragoso.

PUNTO SEGUNDO. – ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que próximamente se firmaría un convenio con Promedio para la recogida de los residuos de construcción y demolición que provinieran de obras menores y que la Diputación de Badajoz exigía que se aprobara una ordenanza fiscal que regulara el servicio.

El señor Granjo Fragoso pregunta si alguno por los señores del equipo de gobierno se iba. La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó por unanimidad aprobar ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre gestión de residuos de construcción y demolición del ayuntamiento de El Carrascalejo.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

El señor concejal solicita que pidan perdón a unas personas que acusan de haber mentido en unos juicios. Señala que bastante mal lo pasan unas personas que tienen que testificar en un juicio faltando a su trabajo, citadas por el Ayuntamiento (o eso cree), para que cuando se les acusa de que mientan. Considera que aunque esas personas le obligan, no tienen por qué dudarlas ni faltarle al respeto. El señor alcalde solicita al



concejal era que se redactaran en dicho de sesiones, indicando que para las notas de los Plenos el Reglamento dice lo que dice — opiniones sumariadas —, y que este secretario es imparcial y que lo dice legal quien interviene y que no tiene ninguna preposición por nadie y no ha pertenecido ni pertenecerá nunca a ningún partido político y que soy completamente objetivo en todas las cosas. El señor concejal manifestaba que a título de ejemplo, en el acta anterior el nombre de personas y no se recogió en el acta, y el señor alcalde nombró a más de tres personas y no se recogió. Por mi, el secretario, se sabía que se usaba alguna información directa sobre un tema determinado e informo al señor concejal que si quiere que se recojan libremente sus preguntas, podrá presentarse por escrito y se transcribirán libremente en el acta. El señor concejal manifestó que no quería llegar a ese extremo pero que quería que el secretario se diera cuenta que había recogido las cosas que se hacen en la sesión. Por mi, el secretario, se informo que con esa propuesta se podría llegar al infinito, pretendiendo que se recogieran más cosas y que no, pero que el acta la hacía el secretario y que consideraba que se recogían las cosas importantes, a su juicio, pero que se podrían presentar por escrito y se transcribirían en el acta. El señor concejal manifestó que no quería llegar hasta ese punto e insistió en su postura.

A continuación, se sometió a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y uno en contra del señor Granja Priego.

PLATO SEGUNDO - ORDENANZA FISCAL ADORA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El señor presidente me concedió la palabra a mí, el secretario, para informar que inmediatamente se firmó un convenio con el ayuntamiento para la recogida de los residuos de construcción y demolición que provienen de obras menores y que la Diputación de Badajoz exige que se aprueben con ordenanza fiscal que regule el servicio.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó por unanimidad aprobar ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre gestión de residuos de construcción y demolición del Ayuntamiento de El Campesino.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE GOBIERNO.



CLASE 8.ª



OM8001457

PUNTO TERCERO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

El señor Granjo Fragoso solicita que se le informe sobre la venta de la parcela sobrante y sobre la resolución del padrón. Por mí, el secretario, se informa sobre el comprador de la parcela sobrante (colindante) y la ubicación de la misma y se indica que la resolución del padrón era una resolución sobre un empadronamiento.

PUNTO CUARTO. – MOCIONES.

No se han presentado.

PUNTO QUINTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor presidente concede la palabra al señor Granjo Fragoso, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

El señor concejal indica que en el acta del Pleno anterior no se recogió que el señor Granjo Molina le insulta cada vez que interviene, manifestando que dice tonterías y que se entere bien de las cosas y que miente. Que tampoco se recoge un gesto que hizo el señor Granjo Molina que dijo que mientras los niños jugaban los padres estaban haciendo «tracatrá», refiriéndose a que bebían alcohol o lo que sea y que es una ofensa a los vecinos. Por mí, el secretario, se informa que las cuestiones relativas al acta se deberían haber planteado en el punto del orden del día relativo a la aprobación del borrador del acta. El señor Granjo Fragoso hace constar que tampoco se recoge que manifestó que las personas de la localidad no tienen educación.

El señor Granjo Fragoso pregunta si alguna vez los señores del equipo de gobierno se iban a disculpar por la ofensivas que están haciendo a la ciudadanía. El señor alcalde señala que en el próximo Pleno respondería a las preguntas que formulara el señor concejal.

El señor concejal pregunta si la nave agrícola en la que están empadronados, de la que asegura el alcalde que es una vivienda con cuarto de baño y habitaciones, cumple con todos los requisitos de la vivienda y paga el IBI y el resto de los impuestos y si tienen cédula de habitabilidad, y solicita que se le responda antes del próximo Pleno, mediante un correo electrónico.

El señor concejal solicita que pidan perdón a unas personas que acusan de haber mentido en unos juicios. Señala que bastante mal lo pasan unas personas que tienen que testificar en un juicio faltando a su trabajo, citadas por el Ayuntamiento (o eso cree), para que encima se les acuse de que mientan. Considera que aunque esas personas le caigan mal, no tienen por qué insultarlas ni faltarles al respeto. El señor alcalde solicita al



PUNTO TERCERO. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a tal, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía desde la última sesión ordinaria se habían resuelto y los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

El señor Grupo Frago solicita que se le informe sobre la venta de la parcela sobrante y sobre la resolución del padrón. Por tal, el secretario, se informa sobre el comprador de la parcela sobrante (colindante) y la ubicación de la misma y se indica que la resolución del padrón es una resolución sobre un empadronamiento.

PUNTO CUARTO. - MOJONES.

No se han presentado.

PUNTO QUINTO. - RUEGOS Y PRECISAS.

El señor presidente concede la palabra al señor Grupo Frago, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

El señor concejal indica que en el acta del Pleno anterior no se recogió que el señor Grupo Molina le insulta cada vez que interviene, manifestando que dice tonterías y que es carente bien de las cosas y que miente. Que tampoco se recoge en gesto que hizo el señor Grupo Molina que dijo que mientras los niños juegan los padres estaban haciendo el amor, refiriéndose a que bebían alcohol o lo que sea y que es una ofensa a los vecinos. Por tal, el secretario, se informa que las cuestiones relativas al acta se deberán haber planteado en el punto del orden del día relativo a la aprobación del borrador del acta. El señor Grupo Frago hace constar que tampoco se recoge que manifesté que las personas de la localidad no tienen educación.

El señor Grupo Frago pregunta si alguna vez los señores del equipo de fútbol se iban a disculpar por la ofensiva que están haciendo a la ciudadanía. El señor alcalde señala que en el próximo Pleno responderá a las preguntas que formulará el señor concejal.

El señor concejal pregunta si la nave agrícola en la que están empadronados de la que asegura el alcalde que es una vivienda con cuartos de baño y habitaciones, cuando con todos los requisitos de la vivienda y paga el IBI y el resto de los impuestos y al tener escuela de habitabilidad, y solicita que se le responda antes del próximo Pleno, mediante un correo electrónico.

El señor concejal solicita que pidan perdón a unas personas que acusan de haber mentado en unos juicios. Señala que bastante mal lo pasan unas personas que tienen que trabajar en un campo, citando por el Ayuntamiento (o no cree), para que cuando se les acuse de que mientan. Considera que aunque esas personas le critican mal, no tienen por qué mentarlas ni hablarlas al respecto. El señor alcalde solicita al



OM8001458

CLASE 8.ª

secretario que tome nota, que él ya le diría en la siguiente sesión quién miente y quién no miente.

El señor concejal manifiesta que no se podía acusar de maltratador por las buenas.

El señor concejal señala que el Pleno del día 28 de junio o en el anterior preguntó al señor alcalde por los empadronados en una nave agrícola y en un albergue y que el señor alcalde le respondió que no se acordaba, pero que sí se acordaba que se había empadronado el señor concejal y algunos allegados y que por eso había subido el censo electoral, y que después le informó que en esos lugares se habían empadronado siete personas. El señor concejal reprocha al alcalde que no le diera ese dato cuando se lo pidió y que sí dijera lo de su empadronamiento, violando su intimidad y preguntando si así ganaban las elecciones e indicando que eso no lo haría él nunca y que le daría vergüenza de salir (en las elecciones) con empadronados suyos.

El señor concejal señala también que los señores del equipo de gobierno decían que tenían mayoría absoluta pero que el que mayor número de votos obtuvo fue el alcalde y después el obtuvo mejor resultado fue el señor Granjo Fragoso. El señor alcalde responde que ellos tenían mayoría absoluta y punto.

El señor concejal vuelve a solicitar que tengan respeto a los vecinos y que se dediquen a gobernar. Indica, a modo de ejemplo, que si a él le cayera mal el señor Granjo Molina y fuera un inculto, no podría decirle que era un inculto, porque él ostenta un cargo, indicando que cuesta poco pedir perdón y vuelve a solicitar que pidan perdón por el trato vejatorio que están recibiendo los vecinos.

El señor concejal manifiesta que el señor Paco Benítez presenta escritos y no se le contesta, sobre todo en lo relativo al contrato del Teleclub, que también ha pedido el señor concejal y no se le ha dado, y se le indica que lo pida a través del juzgado, considerando que no se tendría que llegar a un juicio para que lo entreguen y que deberían contestar tanto a él como al señor Benítez. El señor concejal considera que el Ayuntamiento no debería gastarse un solo euro en un juicio y que debería decir que no existe el contrato, o que se han confundido y que pida perdón, porque tarde más o menos se va a saber, y que el alcalde confirma que existen el contrato. Tampoco se la han enseñado los recibos del pago y se le oculta la información, indicando que él no quiere ir contra ninguna persona, solo que las cosas se hagan bien.

El señor concejal pregunta si se le iba a responder, preguntándose si le quedaba algo por exponer y respondiéndose que creía que no, y reitera que pidan perdón y que él cuenta a los vecinos la poca falta de educación y el argot que se utiliza. El señor alcalde le indica que finalice su intervención. El señor concejal le pregunta si estaba cortando el Pleno y si existía un tiempo determinado para el Pleno, reprochando que se celebrara cada tres meses; y que si no le querían escuchar no tendrían la conciencia muy tranquila.

El señor Granjo Molina señala que el señor Granjo Fragoso había dicho que había terminado y que tendría que largarse. El señor Granjo Fragoso le pregunta si creía que el Ayuntamiento era suyo. El señor Granjo Molina le responde que no le iba a echar ningún sermón y que se le respondería por escrito. El señor Granjo Fragoso pone en duda que el señor Granjo Molina responda por escrito a las preguntas, y que lo quieren echar. El señor



se trata de tomar nota, que si ya se hizo en la siguiente sesión quien necesite y quien no necesite.

El señor concejal manifestaba que no se podía sacar de matriculación por las dudas. El señor concejal señala que el 15 de junio o en el anterior, cuando el señor alcalde por las complicaciones en una nave agrícola y en un edificio y que el señor alcalde le respondió que no se acordaba, pero que si se acordaba que se había acordado el señor concejal y algunos allegados y que por eso había aludido al caso electoral, y que después le informó que en esos lugares se habían encontrado restos de personas. El señor concejal reprocha al alcalde que no le haya informado de lo que le pasa al día de la siguiente sesión, violando su intimidad y preguntándole así, ganaban las elecciones o indicando que eso no lo hará el nunca y que la data verifique de salir (en las elecciones) con unos cuantos votos.

El señor concejal señala también que los señores del equipo de gobierno dicen que tenían mayoría absoluta pero que el que mayor número de votos obtuvo los el alcalde y después el obtuvo mejor resultado fue el señor Germán Fargoso. El señor alcalde responde que ellos tenían mayoría absoluta y punto.

El señor concejal vuelve a señalar que también respecto a los terrenos y que se dedican a gobierno, indica a modo de ejemplo, que si a él le cayera mal el señor Germán Molina y fuera un incumplimiento, no podría decir que era un incumplimiento, porque el alcalde no cargo, indicando que cuesta poco pedir perdón y vuelve a señalar que había pedido por el trato vejatorio que estaba recibiendo los vecinos.

El señor concejal manifiesta que el señor Germán Fargoso presenta actas y no se le contesta, sobre todo en lo relativo al contenido del folio, que también ha pedido al señor concejal y no se le ha dado, y se le indica que lo pide a través del juzgado, considerando que no se tendría que llevar a un juicio para que lo juzgaran y que deberían contestar tanto a él como al señor Fargoso. El señor concejal contesta que el Ayuntamiento no debería gastarse un solo euro en un juicio y que debería decir que no existe el contrato, o que se han confundido y que más tarde, porque tanto más a menos se va a saber, y que el alcalde confirma que existen el contrato. También se le han enseñado los recibos del pago y se le señala la información, indicando que él no quiere ir contra ninguna persona, solo que las cosas se hagan bien.

El señor concejal pregunta si se le iba a responder, preguntándose si le quedaba algo por exponer y respondiendo que cree que no, y señala que pide perdón y que él cree a los vecinos la poca falta de educación y el error que se cometió. El señor alcalde le indica que había en intervención. El señor concejal le pregunta si quiere contestar al folio y si existe un tiempo determinado para el folio, respondiendo que se aclaran todas las dudas, y que si no le quedan dudas no tendría la conciencia muy tranquila.

El señor Germán Molina señala que el señor Germán Fargoso había dicho que había tomado y que también que le gustase. El señor Germán Fargoso le pregunta si cree que el Ayuntamiento era suyo. El señor Germán Molina le responde que no le iba a decir ningún secreto y que se le respondía por escrito. El señor Germán Fargoso pone en duda que el señor Germán Molina respondiera por escrito a las preguntas, y que lo quieren echar. El señor





CLASE 8.ª



OM8001459

Granjo Molina indica que después de decir que había terminado sigue diciendo las mismas cosas y que lo de pedir perdón lo ha dicho (le parece) treinta y dos veces, indicando que el señor Granjo Fragozo está en el pueblo diez minutos y él está veinticuatro horas, y sabía quién era vecino bueno, no queriendo decir que los otros fueran malos. El señor Granjo Molina indica que el señor Granjo Fragozo se iba a enterar con sus respuestas. El señor Granjo Fragozo le pregunta si lo estaba amenazado. El señor Granjo Molina le reprocha que ya estaba otra vez, y que no permanecía más de diez minutos en el pueblo y que sabía a quién representaba. El señor Granjo Fragozo dice que él representaba a todo el pueblo pero que el señor Granjo Molina no representaba a la persona a la que había acusado de maltratar a un niño. El señor Granjo Molina responde que le debería dar vergüenza decirlo sabiendo el caso. El señor Granjo Fragozo indica que él no sabía el caso y que se le caería cara de vergüenza saber un caso de maltrato y no denunciarlo. El señor Granjo Molina indica que a él le habían informado del caso y que él no lo había presenciado. El señor Granjo Fragozo pregunta al señor Granjo Molina si se ratifica en su acusación de que una persona ha corrido detrás de un niño para pegarle sin haberlo visto. El señor Granjo Molina insiste que se lo habían dicho y que el señor Granjo Fragozo lo sabía como lo sabía él, indicando que era lo mismo que con la concentraciones de Los Pilonos a las que asistió como concejal. El señor Granjo Fragozo manifiesta que se le había acusado falsamente de haberlas organizado y que él no preparó nada. El señor Granjo Molina le pregunta por qué estando prohibido asistió y por qué habló por la radio. El señor Granjo Fragozo responde que habla donde le da la gana porque es libre. El señor Granjo Molina le solicita que pida perdón al pueblo por su comportamiento, indicando que si hubieran sido malos, como los acusa el señor concejal, le habría costado las perras. El señor Granjo Fragozo responde que si tan seguro estaba que lo hubiera denunciado. El señor Granjo Molina le pregunta por qué no dice que se había confundido en eso. El señor Granjo Fragozo le responde que no se había confundido en eso, que el apoyaba que un monumento del pueblo no se quite. El señor Granjo Molina indica que eso era normal, pero lo que no podía hacer es tirar la piedra y esconder la mano y que eso se lo diría ante todo el pueblo. El señor Granjo Fragozo responde que no lo había convocado. El señor Granjo Molina señala que entonces por qué había hablado en los medios de comunicación. El señor Granjo Fragozo responde que lo que dijo en los medios era que el monumento se quitaba porque al equipo de gobierno le daba la gana. El señor Granjo Molina manifiesta que él tenía a más gente que el señor Granjo Fragozo. El señor Granjo Fragozo indica que si por eso tenía que faltar al respecto al resto e insultarlos. El señor Granjo Molina responde que él no insultaba a nadie y que tuviera cuidado el señor Granjo Fragozo con lo que decía porque él no había insultado a nadie, solo había puesto comparaciones y no había dado nombres. El señor Granjo Fragozo reitera que el señor Granjo Molina insulta. El señor Granjo Molina reitera que el señor Granjo Fragozo estaba diez minutos en el pueblo. El señor Granjo Fragozo lee el acta anterior y manifiesta que el señor Granjo Molina ha dicho que antes no existían problemas pero que ahora sí existen problemas y en el citado Pleno dijo que ahora no existía educación. El señor Granjo Molina le pregunta a quién se lo estaba diciendo. El señor



Grande Molina indica que después de decir que había terminado sigue diciendo las mismas cosas y que en el primer periodo lo ha dicho (lo parece) varias y dos veces, indicando que el señor Grande Fargoso está en el pueblo diez minutos y el resto veinticinco horas, y había dicho en varias partes, no queriendo decir que los otros minutos. El señor Grande Molina indica que el señor Grande Fargoso se iba a contar con sus respuestas. El señor Grande Fargoso le pregunta si lo estaba escuchando. El señor Grande Molina le responde que ya estaba una vez y que no permitía más de diez minutos en el pueblo y que había a quien representaba. El señor Grande Fargoso dice que el representante a todo el pueblo pero que el señor Grande Molina no representaba a la persona a la que había acusado de maltrato a un niño. El señor Grande Molina responde que le debería dar veinticinco minutos sabiendo el caso. El señor Grande Fargoso indica que él no sabía el caso y que se le estaba contando un caso de maltrato y no denunciaba. El señor Grande Molina indica que a él le habían informado del caso y que él no lo había presenciado. El señor Grande Fargoso pregunta al señor Grande Molina si se refiere en su acusación de que una persona ha estado dentro de un niño para presionar sin haberlo visto. El señor Grande Molina insiste que se lo habían dicho y que el señor Grande Fargoso lo sabía como lo sabía él, indicando que era lo mismo por con las circunstancias de los niños a las que asistió como concejal. El señor Grande Fargoso manifiesta que se le había acusado falsamente de haberlo organizado y que él no presenció nada. El señor Grande Molina le pregunta por qué estando presionado así y por qué había por la radio. El señor Grande Fargoso responde que había dicho lo que le había contado. El señor Grande Molina le solicita que pida perdón al pueblo por su comportamiento, indicando que el comportamiento del señor concejal, le había costado las penas. El señor Grande Fargoso responde que si tan seguro estaba que lo habían denunciado. El señor Grande Molina le pregunta por qué no dice que se había confesado en eso. El señor Grande Fargoso le responde que no se había confesado en eso, que el abogado que en momento del pueblo no se da. El señor Grande Molina indica que eso era normal, pero lo que no podía hacer es tirar la piedra y esconder la mano y que eso se lo diga ante todo el pueblo. El señor Grande Fargoso responde que no lo había convocado. El señor Grande Molina señala que entonces por qué había hablado en los medios de comunicación. El señor Grande Fargoso responde que lo que dijo en los medios era que el momento se cubría porque el equipo de gobierno lo daba la gana. El señor Grande Molina manifiesta que él sabía a más gente que el señor Grande Fargoso. El señor Grande Fargoso indica que si por eso tenía que tirar el responso al resto de los miembros. El señor Grande Molina responde que él no invitaba a nadie y que invitaba cuando el señor Grande Fargoso con lo que decía porque él no había invitado a nadie, solo había puesto comunicaciones y no había dado nombres. El señor Grande Fargoso indica que el señor Grande Molina invitaba. El señor Grande Molina reitera que el señor Grande Fargoso estaba diciendo mentiras en el pueblo. El señor Grande Fargoso lee el acta manifiesta que el señor Grande Molina ha dicho que antes no existían problemas pero que ahora sí existen problemas y en el estado físico dice que ahora no existe. El señor Grande Molina le pregunta a quién se lo estaba diciendo. El señor



CLASE 8.ª



OM8001460

Granjo Fragoso responde que no lo sabía. El señor Granjo Molina le pregunta por qué, entonces, le acusaba de faltar al respecto a los vecinos y que no tenían educación. El señor Granjo Fragoso responde que al aire no se lo estaba diciendo. El señor Granjo Molina le dice que corte el rollo. El señor Granjo Fragoso le dice que el señor Granjo Molina no le podía mandar a callar y le pregunta quién se creía que era. El señor Granjo Molina le dice que estaba diciendo mentiras. El señor Granjo Fragoso le responde que otra vez lo estaba acusando de mentiroso. El señor Granjo Molina le responde que era el señor Granjo Fragoso el que estaba diciendo que ellos estaban acusando. El señor Granjo Fragoso manifiesta que el señor Granjo Molina había acusado a una persona que correr detrás de niños para pegarlos y eso era una acusación grave, de maltrato de niños, y eso estaba recogido en las actas. El señor Granjo Molina responde que el señor Granjo Fragoso lo sabía como lo sabía él, y pregunta por qué no lo denunciaba. El señor Granjo Fragoso señala que él no lo sabía, y que si veía a un adulto pegando a un niño lo denunciaría. El señor Granjo Molina reitera que él no lo había visto, sino que se lo habían dicho, y que el que se lo había dicho era el interesado. El señor Granjo Fragoso le reprocha que porque se lo habían dicho, podía decir que había señores que se dedican a pegarlos a los niños. El señor Granjo Molina le reprocha que diga señores. El señor Granjo Molina rectifica y dice que hay un señor. El señor Granjo Molina le reprocha que haya dicho señores e indica que lo mismo que al señor Granjo Fragoso le decían cosas, también se las decían a él. El señor Granjo Fragoso manifiesta que él comprueba que las cosas que el dicen son verdad. El señor Granjo Molina le pregunta por qué lo había comprobado. El señor Granjo Fragoso responde que porque sí. El señor Granjo Fragoso reitera su disconformidad con la falta de respeto hacia vecinos de la localidad y solicita que pidan perdón a los mismos. El señor Granjo Molina responde que esos vecinos que se lo digan personalmente a él. El señor Granjo Fragoso indica que lo decían a través de él. El señor Granjo Fragoso señala que el señor Granjo Molina ha dicho que todos los licenciados y diplomados del pueblo no tienen educación. El señor Granjo Molina responde que el señor Granjo Fragoso trastorna las cosas. El señor Granjo Fragoso manifiesta que el señor Granjo Molina dijo en un Pleno que los niños venían al pueblo a romper las cosas. El señor Granjo Molina reitera que el señor Granjo Fragoso lo trastorna todo. El señor Granjo Fragoso señala que ya no le respondían en los Plenos, que ya tenía que ser por escrito. El señor Granjo Molina responde que se oían muchas cosas, que él también tenía información y que el señor Granjo Fragoso decía cosas en casas particulares y en la barra del bar. El señor Granjo Fragoso pone en duda que el señor Granjo Molina fuera a redactar lo que iban a responderle por escrito. El señor Granjo Molina responde que por qué no lo iba a redactar él, preguntado si no tenía cultura. El señor Granjo Fragoso indica que el señor Granjo Molina había dicho que lo iba a redactar de su puño y letra.

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las nueve horas y dos minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será

Gráfico Fraguero responde que no lo sabe. El señor Gráfico Molina le pregunta por qué entonces, le acuerda de llamar al respecto a los vecinos y que no están educados. El señor Gráfico Fraguero responde que al año no se lo estaba diciendo. El señor Gráfico Molina le dice que corte el rollo. El señor Gráfico Fraguero le dice que el señor Gráfico Molina le dice podía mandar a cortar y le pregunta quién se crea que era. El señor Gráfico Molina le dice que estaba diciendo mentiras. El señor Gráfico Fraguero le responde que otra vez lo estaba acusando de mentiras. El señor Gráfico Molina le responde que era el señor Gráfico Fraguero el que estaba diciendo que ellos estaban acusados. El señor Gráfico Fraguero manifiesta que el señor Gráfico Molina había acusado a una persona que conser dentro de niños para preguntar y con esa una sensación grave de maltrato de niños y eso estaba recogido en las notas. El señor Gráfico Molina responde que el señor Gráfico Fraguero lo sabía como lo sabía él y pregunta por qué no lo denunciaba. El señor Gráfico Fraguero señala que él no lo sabía y que si veía a un adulto pegando a un niño lo denunciaba. El señor Gráfico Molina señala que él no lo había visto, sino que se lo habían dicho y que él que se lo había dicho era el interesado. El señor Gráfico Fraguero le responde que porque se lo habían dicho, podía decir que había alguien que se dedicaba a pegar a los niños. El señor Gráfico Molina le responde que dice señores. El señor Gráfico Molina señala que hay un señor. El señor Gráfico Molina le responde que hay dicho señores e indica que lo mismo que el señor Gráfico Fraguero le decía cosas, también se las decía a él. El señor Gráfico Fraguero manifiesta que el compañero que las cosas que él decía son verdad. El señor Gráfico Molina le pregunta por qué lo había comprado. El señor Gráfico Fraguero responde que porque sí. El señor Gráfico Fraguero señala que se encontraba con la falta de respeto hacia vecinos de la localidad y señala que había pensado a los mismos. El señor Gráfico Molina responde que esos señores que se lo dicen personalmente a él. El señor Gráfico Fraguero indica que lo decía a través de él. El señor Gráfico Fraguero señala que el señor Gráfico Molina le decía que todos los vecindarios y el distrito del pueblo no tienen educación. El señor Gráfico Molina responde que el señor Gráfico Fraguero acusaba las cosas. El señor Gráfico Fraguero manifiesta que el señor Gráfico Molina dijo en un momento que los niños venían al pueblo a robar las cosas. El señor Gráfico Molina señala que el señor Gráfico Fraguero lo acusaba todo. El señor Gráfico Fraguero señala que para lo respondían en los libros que ya tenía que ser por escrito. El señor Gráfico Molina responde que se iban muchas cosas que él también tenía informadas y que el señor Gráfico Fraguero decía cosas en casos particulares y en la parte del bar. El señor Gráfico Fraguero pone en duda que el señor Gráfico Molina fuera a robar lo que iban a robar por escrito. El señor Gráfico Molina responde que por qué no lo iba a robar. El preguntado si no tenía culpa. El señor Gráfico Fraguero indica que el señor Gráfico Molina había dicho que lo iba a robar de su padre y letra.

CUBRE

Y se quedó entre los asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesión a las nueve horas y dos minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será



CLASE 8.ª



OM8001461

sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Antillano Palencia.

Fdo.: José Barrero Campos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSÉ BARRERO CAMPOS.

En la villa de El Carnasciego, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento. Para lo que han sido citados a la reunión por convocatoria, de acuerdo con la establecida en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN AL PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (13/01/2023).

Por la presidencia se pregunta a los concejales si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y uno en contra del señor Granjo Fragoso.



concedida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario,

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Fdo: José Anillano Palencia Fdo: José Barro Campos



CLASE 8.ª



OM8001462

PUNTO SEGUNDO. - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2023.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el contenido del expediente de modificación de créditos 1/2023.

El señor Granjo Fragoso pregunta dónde se instalarían las nuevas farolas. El señor alcalde responde que se instalarían en el acceso al cementerio y en la zona de la nave municipal.

El señor Granjo Fragoso manifiesta que no aprobaría la modificación porque el

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

ESTADO DE GASTOS

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (13/12/2022).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y uno en contra del señor Granjo Fragoso.



CLASE B*

ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023 ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANILLANO PALENCIA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANO

PRAGOZO

D. MIGUEL GRANO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSÉ BARRERO CAMPOS

En la villa de El Campesino, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil veintidós, se reunieron en sala Gran Concejal los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (14/2022) PUNTO PRIMERO - APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL BORRADOR DEL

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarlo por dos votos a favor y uno en contra del señor (señor) Pragozo.



CLASE 8.ª



OM8001463

PUNTO SEGUNDO. – MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2023.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el contenido del expediente de modificación de créditos 1/2023.

El señor Granjo Fragoso pregunta dónde se instalarían las nuevas farolas. El señor alcalde responde que se instalarían en el acceso al cementerio y en la zona de la nave municipal.

El señor Granjo Fragoso manifiesta que no aprobaría la modificación porque el presupuesto solo llevaba diecinueve días en vigor y no lo veía lógico.

El señor Granjo Fragoso solicita que se le comunique por escrito las modificaciones presupuestarias, con las altas y las bajas presupuestarias, aprobadas en los ejercicios de 2021, 2022 y 2023. Por mí, el secretario, se informa que debería solicitarlas por escrito, pero que las modificaciones estaban publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. El señor Granjo Fragoso solicita que se le informe sobre el remanente de tesorería. Por mí, el secretario, se informa que el resultado del remanente de tesorería no se podía calcular hasta que no se apruebe la liquidación en el mes de marzo, pero que actualmente sería imposible porque todavía no se habían liquidado los tributos locales por el OAR.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó por dos votos a favor y uno en contra (señor Granjo Fragoso) aprobar el expediente de modificación de créditos 1/2023, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 2023

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2023

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
2410.13100	Salarios Cohesiona (Diputación de Badajoz)	15.000,00
2410.16001	Seguridad Social Cohesiona (Diputación de Badajoz)	5.000,00
338.622	Centro Cívico	3.000,00
342.623	Alumbrado pista polideportiva	4.000,00
165.623	Alumbrado público	10.000,00
	Total gastos	37.000,00



PLANTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13023.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el contenido del expediente de modificación de créditos 13023.

El señor Gráfico Fragozo pregunta dónde se instalarán las nuevas farolas. El señor alcalde responde que se instalarán en el acceso al cementerio y en la zona de la nave municipal.

El señor Gráfico Fragozo manifiesta que no aprobará la modificación porque el presupuesto solo lleva diez millones de euros y no le vea lógico.

El señor Gráfico Fragozo solicita que se le comuniquen por escrito las modificaciones presupuestarias con las cifras y las bases presupuestarias, aprobadas en las sesiones de 2021, 2022 y 2023. Por mí, el secretario, se informa que dichas solicitudes por escrito, pero que las modificaciones estaban publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. El señor Gráfico Fragozo solicita que se le informe sobre el remanente de tesorería. Por mí, el secretario, se informa que el remanente del tesoro de tesorería no se podía calcular hasta que no se apruebe la liquidación en el mes de mayo, pero que actualmente sería imposible porque todavía no se habían liquidado los ingresos locales por el OAR.

La presidencia somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó por los votos a favor y uno en contra (señor Gráfico Fragozo) aprobar el expediente de modificación de créditos 13023, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 2023

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13023

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DESIGNACIÓN	IMPORTE (€)
2410 13100	Salarios Colección (liquidación de Badajoz)	15.000,00
2410 13001	Seguridad Social Colección (liquidación de Badajoz)	2.000,00
338 623	Cursos Civiles	1.000,00
342 623	Almuerzo para voluntarios	4.000,00
155 623	Almuerzo público	10.000,00
	Total gastos	32.000,00



CLASE 8.ª



OM8001464

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
870	Remanente de tesorería	37.000,00
Total ingresos		37.000,00

PUNTO TERCERO. – INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO 2022.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de El Carrascalejo.

La presidencia somete el informe resumen de control interno a votación.

PARTE DISPOSITIVA: el Pleno acordó por unanimidad aprobar el informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de El Carrascalejo.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO CUARTO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria se habían remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno.

El señor Granjo Fragoso solicita que se le informe sobre la resolución de la prórroga de Juan Montes. Por mí, el secretario, se informa que se trataba de la prórroga del contrato de asistencia y representación judicial hasta una duración de cuatro años.

El señor Granjo Fragoso solicita información de las tres resoluciones de empadronamiento. Por mí, el secretario, se informa que no se trataba de ninguna alta nueva, sino de dos resoluciones de caducidad y una baja.

PUNTO CUARTO. – MOCIONES.

No se han presentado.

PUNTO QUINTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.



CLASE 8ª

ESTADO DE PAGOS		
CONCEPTO	IMPORTE EN €	
870	37.000,00	
	37.000,00	
Total pagados		

PUNTO TERCERO.- INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO 2022

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones internacionales a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de El Carrascalejo.

La presidencia remite el informe resumen de control interno a votación.

PARTES DISPOSITIVA: el pleno acordó por unanimidad aprobar el informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones internacionales a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de El Carrascalejo.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO CUARTO.- CONCORDIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que las resoluciones de la alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria se han remitido a los señores concejales junto con la convocatoria del pleno.

El señor Gerardo Fariñas solicita que se le informe sobre la resolución de la propuesta de Juan Gómez. Por mí, el secretario, se informa que se trata de la propuesta del convenio de asistencia y representación judicial para un periodo de cuatro años.

El señor Gerardo Fariñas solicita información de las tres resoluciones de enmienda. Por mí, el secretario, se informa que no se trata de ninguna una nueva, sino de las resoluciones de cantidad y una paga.

PUNTO CUARTO.- MOCIONES

No se han presentado.

PUNTO QUINTO.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS



OM8001465

CLASE 8.ª

familiar que me ha impedido estar al lado de mis seres queridos en todos los momentos que me... El señor presidente concede la palabra al señor Granjo Fragoso, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

El señor concejal solicita que se le informe, porque así se lo han manifestado los vecinos, si se va a actuar en la barrera acústica de la autovía. Por el señor alcalde y por mí, el secretario, se informa que se había solicitado a la Delegación del Gobierno. El señor Granjo Molina informa que ya se había dicho que eso costaría mucho dinero al Ayuntamiento porque la Delegación del Gobierno no lo iba a financiar. El señor Granjo Fragoso manifiesta que lo de la financiación lo escuchaba por primer vez y que solo le habían informado que la Delegación del Gobierno había comunicado al Ayuntamiento que se deberían hacer mediciones de ruidos para ver si se sobrepasaba el límite permitido. Por mí, el secretario, se informa que en la reunión mantenida con la Delegación del Gobierno se indicó por este organismo que en el caso que se sobrepasara el nivel de ruidos podría ser que se autorizara la barrera acústica, pero que la financiación debería asumirla el Ayuntamiento. El señor Granjo Fragoso pregunta si existiría la posibilidad, ni no se sobrepasan los decibelios, de que autorizaran la barrera acústica. Por mí, el secretario, se informa que en ese caso sería difícil la autorización, porque sería actuar sobre el dominio público de la carretera. El señor concejal solicita que se intente y que se haga un poco más de fuerza, aunque sea por imagen, para que se instale la barrera acústica.

El señor concejal solicita que se continúe —porque considera que está bien hecho— con la instalación de la iluminación de paseo.

El señor concejal solicita, por petición de dos vecinos, que se ilumine la zona de Los Pilonos, dado que hay viviendas y no está iluminada y se trata de una de las entradas del pueblo, indicando, además, que se trata de un monumento.

El señor concejal solicita que, también a petición de los vecinos, se solicite que se vuelva a pintar la carretera de acceso a la localidad, dado que en los días de niebla no se ve la calzada.

El señor concejal pregunta si el Ayuntamiento tenía conocimiento de la banda instalada en la citada carretera para contar los vehículos que transitaban por ella y si saben el motivo por el que se había instalado. El señor alcalde responde que la banda la instalaba la Diputación para tener constancia de la circulación de los vehículos, indicando que la Diputación no había comunicado al Ayuntamiento su instalación.

Por mí, el secretario, se da lectura a una providencia de la alcaldía con las respuestas a las preguntas formuladas por el señor Granjo Fragoso en el Pleno anterior:

« Sr Granjo Fragoso, me va a permitir que comience recordándole que este alcalde ya tiene una edad que le permite presentar una hoja de servicios a nuestro pueblo y a sus vecinos que son la prueba más evidente de que siempre me ha guiado el interés general; hasta tal punto que la alcaldía me ha costado dinero, además de alguna que otra renuncia



CLASE B

El señor presidente convida a retirar al señor Grupo Pítagoras, que formula las siguientes preguntas y preguntas:

El señor concejal solicita que se le informe, porque así se le han manifestado los vecinos, si se va a actuar en la barriada de los vecinos. Por el señor alcalde y por el señor secretario, se informa que se está solicitando a la Delegación del Gobierno. El señor Grupo Pítagoras informa que ya se había dicho que eso costaría mucho dinero al Ayuntamiento porque la Delegación del Gobierno no le iba a financiar. El señor Grupo Pítagoras manifiesta que no da la financiación lo suficiente por formar una vez y que solo le habían informado que la Delegación del Gobierno había comunicado al Ayuntamiento que se deberían hacer revisiones de todos para ver si se sobrepasaba el límite permitido. Por el, el secretario, se informa que en la reunión mantenida con la Delegación del Gobierno se indicó por este organismo que en el caso que se sobrepasara el nivel de ruido podía ser que se autorizara la barriada, pero que la financiación debería ser asumida el Ayuntamiento. El señor Grupo Pítagoras pregunta si existe la posibilidad, si no se autorizan las revisiones, de que autorizar la barriada. Por el, el secretario, se informa que en este caso sería difícil la autorización, porque sería actuar sobre el domicilio público de la ciudad. El señor concejal solicita que se intente y que se haga un poco más de fuerza, aunque sea por imagen, para que se instale la barriada. El señor concejal solicita que se continúe —porque continúa que está bien hecho— con la instalación de la iluminación de noche.

El señor concejal solicita, por petición de los vecinos, que se instale la zona de los Pítagoras, dando que hay viviendas y en esta barriada y se trata de una de las zonas del pueblo, indicando, además, que se trata de un monumento.

El señor concejal solicita que, también a petición de los vecinos, se solicite que se vuelva a pintar la carretera de acceso a la localidad, dado que en los días de lluvia se ve la calzada.

El señor concejal pregunta al Ayuntamiento sobre conocimiento de la familia instalada en la ciudad con respecto a los vehículos que circulan por ella y si saben el motivo por el que se había instalado. El señor alcalde responde que la familia le informó de la intención para tener construida la circulación de los vehículos, indicando que la Diputación no había comunicado al Ayuntamiento su intención.

Por el, el secretario, se da lectura a una providencia de la alcaldía con las respuestas a las preguntas formuladas por el señor Grupo Pítagoras en el Pleno anterior.

«Sr. Grupo Pítagoras, me va a permitir que comience recordándole que este alcalde ya tiene una edad que le permite presentar una lista de candidatos a nuestro pueblo y a sus vecinos que son la prueba más evidente de que siempre me ha guiado el interés general. Hasta tal punto que la alcaldía me ha costado dinero, además de alguna que otra pena»



CLASE 8.ª



OM8001466

familiar que me ha impedido estar al lado de mis seres queridos en todos los momentos que me hubiera gustado.

Frente a esta trayectoria, me encuentro con un representante público que ha convertido este ayuntamiento en poco menos que un “sálvame de lux”, acusando sin pruebas, mintiendo, utilizando rumores, medias verdades, o directamente mentiras, con el único objeto de dañarme, porque no hay otro, no le conocemos mayor aportación que su esfuerzo en dividir a nuestro pueblo, no le conocemos mayor aportación que el ataque personal, y es una verdadera lástima.

Mire, siempre he creído en la importancia del servicio público, por ello me alegré de que hubiera gente que estuviera dispuesta a dar un paso para intentar mejorar nuestro pueblo; pero ha sido tan enorme mi decepción que no salgo de mi asombro cuando compruebo que, como ya le he dicho, el único recuerdo que va a dejar usted de su paso por este ayuntamiento es su esfuerzo por dividirnos; y aún no le encuentro explicación.

Permítame que le diga que seguiremos luchando para evitar que esa división y que el enfrentamiento triunfe.

El punto de ruegos y preguntas es eso, la oposición pregunta y el gobierno responde, parece fácil ¿verdad? Pues hasta eso lo ha convertido usted en un circo, por eso es difícil responderle, usted no pregunta, acusa, como ya le dije, con mentiras, rumores y chinchorreos, algo que no le voy a permitir después de haber demostrado con mi trayectoria todo lo contrario de lo que usted me acusa.

Jamás hemos insultado a nadie, jamás, se lo voy a repetir tantas veces como sea necesario, no hemos insultado a nadie, ni le hemos faltado el respeto a nadie. Más bien al

El señor Granjo Fragozo manifiesta que el señor alcalde responde por preguntas y que eso no son respuestas. El señor alcalde indica que esas eran sus respuestas a las preguntas del Pleno anterior. El señor Granjo Fragozo señala que el señor alcalde no responde, sino que le vuelve a preguntar a él y que, lo que quiera, es que cuando le hace una pregunta le responda, no le pregunte otra vez, refiriéndose a su persona. El señor alcalde responde que el señor concejal lo que hace es coquetear un minuto.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las ocho horas y cincuenta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.



CLASE D*

familia que me ha impedido estar al lado de mis seres queridos en todos los momentos que me hubiese gustado.

Frente a esta trayectoria, un momento con un representante público que ha convertido este Ayuntamiento en poco menos que un "salvaje de las", durante los periodos ministeriales, utilizando rumores, mentiras, verdades a medias, con el único objeto de dañarlos, porque no hay otro, no le conozco mayor oposición que el esfuerzo en dividir a nuestro pueblo, no le conozco mayor apartamiento que el ataque personal, y es una verdadera lástima.

Mira, siempre he estado en la importancia del servicio público, por ello me alegro de que hubiera gente que estuviera dispuesta a dar un paso para intentar mejorar nuestro pueblo; pero he sido tan oscuras mi trayectoria que no sé algo de mi persona cuando comparto que como ya le he dicho, el único recuerdo que va a dejar todo de su paso por este Ayuntamiento es su esfuerzo por dividirnos y más no le encuentro explicación.

Por tanto, que le diga que seguimos luchando para evitar que esa división y que el enfrentamiento tengan.

El punto de llegada y preguntas es así, la oposición pregunta y el gobierno responde, parece fácil ¿verdad? Pues hasta eso lo he convertido todo en un caos, por eso es difícil responderle, cuando me pregunta, acabo como ya le dije, con mentiras, rumores y chismorreos, algo que no le voy a permitir después de haber demostrado con mi trayectoria todo lo contrario de lo que usted me acusa.

Jamás heamos hablado a nadie, jamás, no lo voy a repetir tantas veces como sea necesario, no heamos hablado a nadie, ni le heamos hablado al respecto a nadie, más bien al





CLASE 8.ª



OM8001467

contrario, he sido víctima de insultos, y algo más grave, de amenazas, conocidas por todos, también por usted, y aún estoy esperando unas palabras de solidaridad por su parte.

Ese es usted Sr. Granjo Fragoso, alguien a quien vamos a recordar siempre por su afán en dividirnos, en separarnos, pero cuyas aportaciones no han ido más allá, triste paso el suyo por el servicio público.

Vuelve usted a preguntar por un vecino, que lleva empadronado mucho más tiempo que usted, y le exige la cédula de habitabilidad de su vivienda. ¿Tiene cédula de habitabilidad su vivienda? ¿Y la de sus familiares? ¿Quién persigue a los vecinos?

Mire, sobre los empadronamientos, me remito al decreto que aprobé en su momento, el cual está destinado a evitar empadronamientos irregulares, o con meros intereses temporales, y de eso sabe usted más que nadie.

Sobre la acreditación de los empadronamientos, le propongo lo siguiente: ¿usted me permite que yo lo visite cada noche y yo le autorizo a visitarme cada noche, durante un año? ¿Lo autoriza usted?

Hace más de año y medio le formulé las siguientes preguntas: ¿Se dio de alta usted como autónomo cuando gestionó el Teleclub? ¿Se dio de alta en el IAE? ¿Tributó usted a Hacienda por el IVA? ¿Tributó por el IRPF? ¿Dio de alta a los familiares que trabajaron con usted en el Teleclub? ¿Cotizó a la Seguridad Social? ¿Estaba en posesión de las autorizaciones de la Junta de Extremadura? ¿Tenía usted el carné de manipulador de alimentos? Lo único que me ha respondido es que de eso hace mucho tiempo. La honestidad, señor Granjo Fragoso, no prescribe. A pesar de eso, tiene la desfachatez de preguntar, hasta la saciedad, por el contrato del albergue ¿Quién persigue a los vecinos?»

El señor Granjo Fragoso manifiesta que el señor alcalde responde con preguntas y que eso no son respuestas. El señor alcalde indica que esas eran sus respuestas a las preguntas del Pleno anterior. El señor Granjo Fragoso señala que el señor alcalde no responde, sino que le vuelve a preguntar a él y que, lo que quiere, es que cuando le hace una pregunta le responda, no le pregunte otra vez, refiriéndose a su persona. El señor alcalde responde que el señor concejal lo que hace es echarles un mitin.

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las ocho horas y cincuenta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.



CLASE B

contando, he sido víctima de insultos y algo más grave, de amenazas, conocidas por todos, también por usted, y sin estar esperando esas palabras de violencia por su parte. Eso es usted Sr. Grupo Páez, alguien a quien vamos a reconocer siempre por su alfin en la vida, en seguridad, pero cuyas actuaciones no han sido más allá, este caso es suyo por el servicio público.

Voy a usar a preguntas por un vector, que lleva expuesto mucho más tiempo que usted, y lo exige la calidad de la información de su vida. ¿Tiene algún familiar en la vida? ¿Quién persigue a los vecinos?

Mirar sobre los compromisos, me refiero al hecho que usted en su momento, el cual está desahogado a vivir compromisos ilegales, o con malos intereses personales, y de eso sabe más que nadie.

Sobre la actuación de los compromisos, le propongo lo siguiente: ¿usted me permite que yo le visite cada noche y yo le muestro a víctimas cada noche, durante un año? ¿Lo autoriza usted?

Hace más de año y medio le formulé las siguientes preguntas: ¿de día de año usted como autónomo cuando gestiona el Telcel? ¿de día de año en el PAU? ¿Tiene usted a Hacienda por el IVA? ¿Tiene por el IRPF? ¿De día de año a los familiares que trabajan con usted en el Telcel? ¿Cobra a la Seguridad Social? ¿Tiene un puesto de las autoridades de la Junta de Extremadura? ¿Tiene usted el cargo de manipulador de alimentos? ¿Lo tiene que me ha respondido es que de eso hace mucho tiempo. La honestidad señor Grupo Páez, no pretendo. A pesar de eso, tiene la obligación de preguntar hasta la saciedad, por el futuro del albarque. ¿Quién persigue a los vecinos?

El señor Grupo Páez me contesta que el señor alcalde responde con preguntas y que eso no son respuestas. El señor alcalde indica que esas son respuestas a las preguntas del Pleno anterior. El señor Grupo Páez señala que el señor alcalde no responde, sino que le vuelve a preguntar a él y que lo que quiere es que cuando le hace una pregunta le responde, no le pregunta por vez interminable a su persona. El señor alcalde responde que el señor concejal lo que hace es echarle un mal.

CIERRE -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las ocho horas y cincuenta minutos del día, extendiendo la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.



CLASE 8.ª



OM8001468

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MAYO DE 2013.

ASISTE: Fdo.: José Antillano Palencia.

Fdo.: José Barrero Campos.

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26/01/2013).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando, tras los dos empates que se producen en las dos votaciones que se han llevado a cabo (a favor el señor alcalde y en contra el señor Granjo Fragoso), aprobarlo por un voto a favor del señor alcalde --y su voto de calidad que dirime el empate-- y uno en contra del señor Granjo Fragoso.

PUNTO SEGUNDO. - SORTEO DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS.

0M8001468



CLASE N°

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo: José Antonio Campos

Fdo: José Antonio Campos



CLASE 8.ª



OM8001469

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el procedimiento que se llevaría a cabo para la celebración del sorteo de los miembros de la mesa electoral, cuyas funciones se ejercerán durante la jornada electoral del próximo día 28 de mayo.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26/01/2023).

Por la presidencia se pregunta a los reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando, tras los dos empates que se producen en las dos votaciones que se han llevado a cabo (a favor el señor alcalde y en contra el señor Granjo Fragoso), aprobarlo por un voto a favor del señor alcalde —y su voto de calidad que dirime el empate— y uno en contra del señor Granjo Fragoso

PUNTO SEGUNDO. - SORTEO DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL. ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICA.



CLASE 81

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2013.

ASISTENCIA

PRESENTE:

D. JOSÉ ANTONIO PALACIOS

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANO FRAGOSO

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

D. MIGUEL GRANO MOLINA

SECRETARIO:

D. JOSÉ BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil veintidós, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al reunirse se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26/01/2013).

Por la presidencia se pregunta a los señores si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión.

A continuación, se somete a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando, tras los dos debates que se producen en las dos votaciones que se han llevado a cabo (a favor el señor alcalde y en contra el señor Grano Fragosó), aprobarlo por un voto a favor del señor alcalde — y en voto de calidad que dimana el exparte — y uno en contra del señor Grano Fragosó.

PUNTO SEGUNDO. - SORTEO DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL ELEGIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS.



OM8001470

CLASE 8.ª

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre el procedimiento que se llevaría a cabo para la celebración del sorteo de los miembros de la mesa electoral, cuyas funciones se ejercerán durante la jornada electoral del próximo día 28 de mayo.

Tanto los miembros del Pleno que asisten a la sesión como las dos personas que asisten como público acompañan al secretario a las oficinas del Ayuntamiento para celebrar el sorteo en el ordenador de la secretaría, mediante la aplicación *ida_celec*.

Uno de los asistentes del público procede a activar el sorteo con el siguiente resultado:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA**VOCAL PRIMERO**

MUNICIPIO: CARRASCALEJO (EL)

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: DEPENDENCIA AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN: CALLE EXTREMADURA 18

PRESIDENTE

Nombre: EVA MARIA GRANJO FRAGOSO

Identificador: ****4031Q

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO

Nombre: IRENE HERNANDEZ BUYOLO

Identificador: ****1749K

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: ALFONSO TOMAS BOHOYO FUENTES

Identificador: ****5691C

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO

Nombre: IRENE ESCUDERO SOLIS

Identificador: ****9542C

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO

Nombre: ALVARO GONZALEZ PEREZ

Identificador: ****9908H

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO

Nombre: JOAQUIN BOHOYO FUENTES

Identificador: ****7293F

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO



CLASE 83

El señor presidente se ocupó de la palabra a tal, el secretario, para informar sobre el procedimiento que se llevará a cabo para la celebración del sorteo de los miembros de la mesa electoral, cuyas funciones se efectúan durante la jornada electoral del próximo día 28 de mayo.

Tanto los miembros del Pleno que asistían a la sesión como las dos personas que asisten como público acompañan al secretario a las oficinas del Ayuntamiento para celebrar el sorteo en el ordenador de la secretaría, mediante la aplicación informática.

Uno de los asistentes del público procede a sacar el sorteo con el siguiente resultado:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

MUNICIPIO: CARASCALBUO (L)
DISTRITO: 61 SECCIÓN: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL: EL RECTORAL DEPENDENCIA AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN: CALLE EXTREMADURA 18

PRESIDENTE

Nombre: EVA MARIA GRANO PIAOSO
Identificador: ***40310

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO

Nombre: IRINE HERNANDEZ BUOLO
Identificador: ***1745K

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: ALONSO ROMAS BORRERO FUENTES
Identificador: ***5641C

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO

Nombre: IRINE ESTUERO SOLIS
Identificador: ***9242C

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO

Nombre: ALVARO GONZALEZ PEREZ
Identificador: ***9508H

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO

Nombre: JOAQUIN BORRERO FUENTES
Identificador: ***7203F

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO



OM8001471

CLASE 8.ª

Nombre: FRANCISCO JAVIER PACHECO MORAN

Identificador: ****6756D

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO

Nombre: MARIA ISABEL FERNANDEZ ARAGONES

Identificador: ****7663M

PRESIDENTE SUPLENTE OCTAVO

Nombre: ISABEL MARIA PALACIOS AGUDO

Identificador: ****9714C

VOCAL PRIMERO

Nombre: MANUEL GONZALEZ SANCHEZ

Identificador: ****4958F

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: ANDRES AVELINO NAVARRO PINO

Identificador: ****1641M

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: IRENE MOLINA REYES

Identificador: ****6522T

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO

Nombre: ANTONIO ALBERTO PINTO BARQUERO

Identificador: ****2191Q

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO

Nombre: PEDRO MERINO PEÑA

Identificador: ****0976C

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO

Nombre: MARIA DE LA MONTAÑA LOPEZ ROJO

Identificador: ****3596F

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO

Nombre: JERONIMO RAFAEL GARCIA DE PRADO FONTELA

Identificador: ****0078Z

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO

Nombre: ANDRES MENDEZ ORTIZ

Identificador: ****3428R



CLASE 8ª

Nombre: FRANCISCO JAVIER PACHECO MORAN
Identificador: ****6736D

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO

Nombre: MARIA ISABEL FERNANDEZ ARAGONER
Identificador: ****7683M

PRESIDENTE SUPLENTE OCTAVO

Nombre: ISABEL MARIA PALACIOS AGUDO
Identificador: ****9714C

VOCAL PRIMERO

Nombre: MANUEL GONZALEZ SANCHEZ
Identificador: ****4028P

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: ANDRES AVELINO NAVARRO PINO
Identificador: ****1641M

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: IRENE MOLINA REYES
Identificador: ****6232T

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO

Nombre: ANTONIO ALBERTO PINTO BARQUERO
Identificador: ****2191Q

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO

Nombre: PEDRO MERINO PEÑA
Identificador: ****0976G

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO

Nombre: MARIA DE LA MONTAÑA LOPEZ ROJO
Identificador: ****3295F

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO

Nombre: JERONIMO RAFAEL GARCIA DE PRADO FONTAL
Identificador: ****0078Z

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO

Nombre: ANDRES MENDEZ ORTIZ
Identificador: ****3425R



OM8001472

CLASE 8.ª

Nombre: LUIS MIGUEL GRANJO OLIVERA

VOCAL 1º SUPLENTE OCTAVO

Nombre: AGUSTINA LENCERO RUEDA

Identificador: ****0695F

VOCAL SEGUNDO

Nombre: JOSE MIGUEL MACIAS ORTEGA

Identificador: ****7605S

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO

Nombre: ANTONIA AZA MORENO

Identificador: ****0104D

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO

Identificador: ****6765P

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO

Nombre: ANTONIO GALLEGO HOLGUIN

Identificador: ****3588S

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO

Nombre: JOSE CARLOS MARTINEZ MAESTRO

Identificador: ****8688W

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO

Nombre: ERNESTO MOSQUERA ANTILLANO

Identificador: ****0393T

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO

Nombre: ANA MENDEZ ANTILLANO

Identificador: ****4737V

Dirección: CALLE RUTA DE LA PLATA 13

CARRASCALEJO (EL)

BADAJOS

Cod. Postal: 06894

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO

Nombre: JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ

Identificador: ****2707Q

VOCAL 2º SUPLENTE OCTAVO



CLASE B1

VOCAL 1º SUPLENTE OCTAVO
Nombre: AGUSTINA LENCERO RUEDA
Identificador: ***0632F

VOCAL SEGUNDO
Nombre: JOSE MIGUEL MACIAS ORTEGA
Identificador: ***76052

VOCAL 3º SUPLENTE PRIMERO
Nombre: ANTONIA AZA MORENO
Identificador: ***0704D

VOCAL 3º SUPLENTE SEGUNDO
Nombre: FRANCISCO JAVIER GRANDO ERAGOZO
Identificador: ***8765B

VOCAL 3º SUPLENTE TERCERO
Nombre: ANTONIO GALIGO HORGUIN
Identificador: ***35822

VOCAL 3º SUPLENTE CUARTO
Nombre: JOSE CARLOS MARTINEZ MAESTRO
Identificador: ***9622W

VOCAL 3º SUPLENTE QUINTO
Nombre: ERNESTO MOSQUERA ANTILLANO
Identificador: ***092T

VOCAL 3º SUPLENTE SEXTO
Nombre: ANA MIRANDES ANTILLANO
Identificador: ***417TV

Dirección: CALLE RUTA DE LA PLATA 13
CARRASCALES (EL)
BADAJOZ
Cód. Postal: 06801

VOCAL 3º SUPLENTE SEPTIMO
Nombre: JOSE MANUEL ANTILLANO SABA
Identificador: ***270Q

VOCAL 3º SUPLENTE OCTAVO



OM8001473

CLASE 8.ª

Nombre: LUIS MIGUEL GRANJO OLIVERA
Identificador: ****6663Q

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las ocho horas y treinta y nueve minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 2023.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

ASISTENCIA**PRESIDENTE:**

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA

Fdo.: José Antillano Palencia.

Fdo.: José Barrero Campos.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO.

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrizoso, donde las ocho horas y treinta y nueve minutos del día dos de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

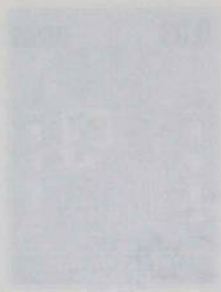
PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (02/05/2023).

Por mí, el secretario, se informa que el primer punto del orden del día era la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

El señor Granjo Fragoso manifiesta que no lo aprueba.

Por mí, el secretario, se pregunta al señor Granjo Fragoso si existe algo que se haya recogido. El señor Granjo Fragoso responde que no lo aprueba, en general. Por mí,

0M8001473



CLASE 02

Nombre: LUIS MIGUEL GRANO OLIVERA
Identificación: 20010

CERRAR

Y no siendo más los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las ocho horas y treinta y nueve minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual como secretario certifico.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo. José Ramón Campos

Fdo. José Andrés Halcón



CLASE 8.ª



OM8001474

el secretario, se pregunta si existía algo en particular por parte de alguien que no se haya recogido. El señor Granjo Fragoso responde que no hay.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarla por dos votos a favor y el voto en contra de don Francisco Javier Granjo Fragoso.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2023.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO.

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos del día dos de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (02/05/2023).

Por mí, el secretario, se informa que el primer punto del orden del día era la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

El señor Granjo Fragoso manifiesta que no lo aprueba.

Por mí, el secretario, se pregunta al señor Granjo Fragoso si existía algo que no se haya recogido. El señor Granjo Fragoso responde que no lo aprueba, en general. Por mí,



CLASE B

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2022

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSE ANTONIO BALBUENA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANO

FRAGOSO

D. MIGUEL GRANO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos del día dos de junio de dos mil veintidos, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PROCESO DEL HORARIO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (02/06/2022)

Por mi, el secretario, se informa que el primer punto del orden del día es la aprobación del horario del Ayuntamiento Pleno a la sesión anterior.

El señor Grano Fragozo manifiesta que no lo aprueba.

Por mi, el secretario, se pregunta al señor Grano Fragozo si existe algo que no se haya recogido. El señor Grano Fragozo responde que no lo aprueba, en general. Por mi,



CLASE 8.ª



OM8001475

el secretario, se pregunta si existía algo en particular por parte de alguien que no se haya recogido. El señor Granjo Fragoso responde que no hay.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, acordando aprobarla por dos votos a favor y el voto en contra de don Francisco Javier Granjo Fragoso.

PUNTO SEGUNDO. – CUENTA GENERAL 2022.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que se había enviado a los señores concejales la Cuenta General del ejercicio de 2022, junto con la convocatoria del Pleno.

Se somete a votación la Cuenta General del ejercicio de 2022.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por dos votos a favor y uno en contra (señor Granjo Fragoso), aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2022.

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Antillano Palencia.

Fdo.: José Barrero Campos.



CLASE 81

el secretario, se pregunta si existía algo en particular por parte de alguien que no se haya
recogido. El señor Granjo Fregoso responde que no hay.
A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador
del acta de la sesión anterior, acordando aprobarse por dos votos a favor y el voto en
contra de don Francisco Javier Granjo Fregoso.

PRIMERO SEGUNDO.- CUENTA GENERAL 2022

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que
se había enviado a los señores concejales la Cuenta General del ejercicio de 2022, junto
con la convocatoria del Pleno.

Se somete a votación la Cuenta General del ejercicio de 2022.

PARTE DISPOSICIVA:

El Pleno acordó por dos votos a favor y uno en contra (señor Granjo Fregoso),
aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2022.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión a
las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta
que será sometida a la aprobación de los señores asistentes de todo lo cual como
secretario certifico.

EL SECRETARIO

EL AL CALDE

Fdo.: José Antonio Calde

Fdo.: José Antonio Calde



CLASE 8.ª



OM8001476

CIFRE:

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será remitida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2023.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANJO FRAGOSO.

D. MIGUEL GRANJO MOLINA.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de El Carrascalejo, siendo las ocho horas y treinta y tres minutos del día dos de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (02/06/2023).

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para preguntar a los señores reunidos si existía algún error material o de hecho en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de junio de 2023, sin que exista ninguno, por lo que queda aprobado el borrador del acta de la citada sesión (*ope legis*).



CLASE 8ª

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSÉ ANTONIO PALENCIA

CONCEJALES QUE ASISTEN:

D. FRANCISCO JAVIER GRANADO FRAGOSO

D. MIGUEL GRANADO MOLINA

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSÉ BARRERO CAMPOS

En la villa de El Campesino, siendo las horas y minutos y tres minutos del día 14 de junio de dos mil setenta y siete, se reunieron en sesión extraordinaria los concejales que al margen se refieren, bajo la presidencia del señor alcalde, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (02/06/2017)

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para preguntar a los señores concejales si existe algún error material o de hecho en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de junio de 2017, sin que exista ninguna, por lo que queda aprobado el borrador del acta de la citada sesión (que sigue).



CLASE 8.ª



OM8001477

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE.

Fdo.: José Antillano Palencia.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Barrero Campos.

El Carrasqueño, 16 de junio de 2011

EL PRESIDENTE.

Fdo.: José Antillano Palencia.

EL SECRETARIO.

Fdo.: José Barrero Campos.

0M8001477



CLASE B.

Cierre

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo: José María Llanusa

Fdo: José Amillano Palencia



CLASE 8.ª



OM8001478

DILIGENCIA DE CIERRE

Para hacer constar que el presente libro de acta consta de 19 actas, iniciándose con la correspondiente el día quince de junio de dos mil diecinueve y finalizando con la correspondiente al catorce de junio de dos mil veintitrés.

El Carrascalejo, 16 de junio de 2023

EL PRESIDENTE.-

Fdo: José Antillano Palencia.

EL SECRETARIO.-

Fdo: José Barrero Campos

0M8001478



CLASE B

DILIGENCIA DE CIERRE

Para hacer constar que el presente libro de actas consta de 10 actas, iniciándose con la correspondiente el día quince de junio de dos mil diecinueve y finalizando con la correspondiente al catorce de junio de dos mil veintiuno.

El Cursado, 15 de junio de 2023

EL SECRETARIO

Fdo: José Antonio Carrero

EL PRESIDENTE

Fdo: José Antonio Carrero



